

# BCC

REVISTA DEL BANCO CENTRAL DE CUBA

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO 2003  
AÑO 6 NO. 2



## El delito financiero en el mundo actual

Las opiniones expuestas en los artículos de esta revista son exclusiva responsabilidad de los especialistas que los firman. El Banco Central de Cuba no se identifica necesariamente con el criterio de los autores.

**Comité Editorial:** Gustavo Roca, Benigno Regueira, Jorge Barrera, Esteban Martell, Aracelis Cejas, Adolfo Cossío, Ramón Muñoz, Carlos Pérez, Mercedes García, Mario Hernández, Marlén Sánchez y Guillermo Gil.

**Editora:** [María Isabel Morales Córdova](#)

**Coordinadores de la Revista:** Guillermo Sirvent Morales (BPA), Lourdes Martínez (BANDEC), Elizabeth Castro (BNC)

**Corrección de estilo:** Carmen Alling García

**CIBE** Teléfono: 862-8318  
Fax: (537) 866-6661  
CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA  
Correo Electrónico: [cibe@bc.gov.cu](mailto:cibe@bc.gov.cu)

## SUMARIO

### ANÁLISIS

#### [El delito financiero en el mundo actual](#)

Por: Esteban Martel Sotolongo

#### [La lucha contra el delito en el sistema bancario cubano](#)

Por: Esteban Martel Sotolongo

#### [Algo más sobre el seguro oficial de crédito a la exportación](#)

Por: Marlén Sofía Mosquera Carcasés

### ACONTECER

#### [Diplomado en Supervisión Bancaria llega a buen puerto](#)

A cargo de: María Isabel Morales Córdova

#### [Un aliado en la disciplina financiera](#)

A cargo de: María Isabel Morales Córdova

#### [Una aventura numismática sin par](#)

A cargo de: María Isabel Morales Córdova

#### [José Martí: Hombre hábil y honrado](#)

A cargo de: María Isabel Morales Córdova

#### [Un banco joven, pero de experiencia](#)

Por: Guillermo Sirvent Morales

#### [Satisfecha de ser bancaria](#)

A cargo de: María Isabel Morales Córdova

### TÉCNICA BANCARIA

#### [Algunas consideraciones sobre el contrato de cuenta corriente bancaria](#)

Por: Marlié León Simón

#### [La actualización de los cuadros. Una experiencia traducida en resultados](#)

Por: Miriam Gavilla Fernández

Diseño Impreso: Esther Peña Bazaín Diseño Web: [Sochi Valdés](#)  
Publicación a cargo del Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE).

[REVISTA COMPLETA EN FORMATO PDF](#)

## DETRÁS DE LA MONEDA

[Conozcamos y cuidemos nuestros  
billetes](#)

*Por: Raquel Cabrera Pérez*

[Actualización del Sistema Bancario y Financiero Nacional](#)

[NUEVAS ADQUISICIONES DEL CIBE](#)

## JURÍDICA

[La territorialidad de las leyes y las leyes  
antídoto](#)

*Por: Michelle Abdo Cuza*

[Disponen uso del peso convertible para  
transacciones entre entidades cubanas](#)

*A cargo de: María Isabel Morales Córdova*

[Respaldan cartas de crédito emitidas por  
instituciones bancarias](#)

*A cargo de: María Isabel Morales Córdova*

# CIBE

CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

**E**l Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE) posee un variado y rico fondo bibliográfico, noticioso y factográfico en diferentes soportes (papel, CDROM, etc.), que sirve de apoyo para la toma de decisiones, investigaciones y la superación técnico-profesional de los especialistas del sistema bancario nacional en los campos de la economía, las finanzas, las estadísticas y la informática.

Esto es posible gracias a la especial atención que se le brinda a la selección y adquisición de nuevas publicaciones, en el afán de que éstas estén estrechamente vinculadas con los problemas y tareas que tiene ante sí un sistema bancario moderno y eficiente.

Desde 1999 el CIBE es el responsable de la administración de los sitios

web del Banco Central de Cuba. Prioriza la distribución de toda la información y servicios en la Intranet del Banco Central de Cuba y extenderá sus servicios conectando su red con las del sistema bancario. Mientras se logra este objetivo, se distribuye a los integrantes del sistema bancario y financiero toda aquella información que sea posible enviar por correo electrónico.

Además, el CIBE está responsabilizado con la edición y distribución trimestral de la Revista del Banco Central de Cuba, la cual se publica desde el año 1998. Ésta contiene artículos de análisis financieros, bancarios y legislativos, así como refleja los acontecimientos más importantes acaecidos en estas esferas y lo más novedoso de las técnicas bancarias.

¿Cómo acceder a nuestros servicios



Si está conectado a la red del BCC, Ud. puede acceder a nuestra información a través del sitio web: <http://olimpo/cibe>

Por el contrario, si Ud. pertenece al sistema bancario, pero no tiene acceso a la red del BCC, puede enviar su solicitud a la dirección de e-mail: [CIBE@bc.gov.cu](mailto:CIBE@bc.gov.cu) y disponer de todos los servicios que brinda nuestro centro.

Si Ud. desea conocer semanalmente las nuevas adquisiciones incorporadas a la base de datos del centro, envíe un mensaje a: [biblioteca@bc.gov.cu](mailto:biblioteca@bc.gov.cu) y escriba en el asunto: ALTA; a partir de ese momento recibirá esta información de forma automática.

Servicios que se ofrecen:



*Información pertinente, oportuna y eficaz*

**- Boletines electrónicos:**

**Resumen Informativo:** Sumario diario de las noticias económico-financieras más importantes publicadas en Internet.

**Notibancos:** Selección semanal de los principales acontecimientos del ámbito bancario mundial.

**Prisma Financiero:** Comentario semanal acerca del comportamiento de las bolsas y mercados, con estadísticas y datos comparados.

**Análisis Económico:** Reproducciones de análisis realizados por especialistas extranjeros.

**Hechos Delictivos:** Compilación de sucesos relevantes ocurridos en bancos o entidades financieras internacionales.

**Noticias:** Selección de noticias internacionales y síntesis de artículos fundamentalmente bancarios, económicos, políticos y financieros.

**Iconos:** Selección de noticias relacionadas con el mundo de la informática.

**Información Señal:** Listado bibliográfico semanal con las principales informaciones incorporadas a nuestra base de datos y fondo bibliográfico.

**- Traducciones e interpretación:** Un equipo de traductores e intérpretes satisface las solicitudes de servicios en los idiomas inglés, francés y ruso. Las traducciones en otros idiomas se garantizan mediante la contratación de especialistas del Equipo de Servicios de Traductores e Intérpretes (ESTI).

**- Localización de información:** en bases de datos locales o remotas, mediante el acceso a redes nacionales, internacionales e Internet.

**- Base de datos:** sobre los tipos de cambio de las principales monedas convertibles y tasas de interés de países seleccionados.

**- Préstamo y circulación de publicaciones de acuerdo con los perfiles de interés establecidos.**

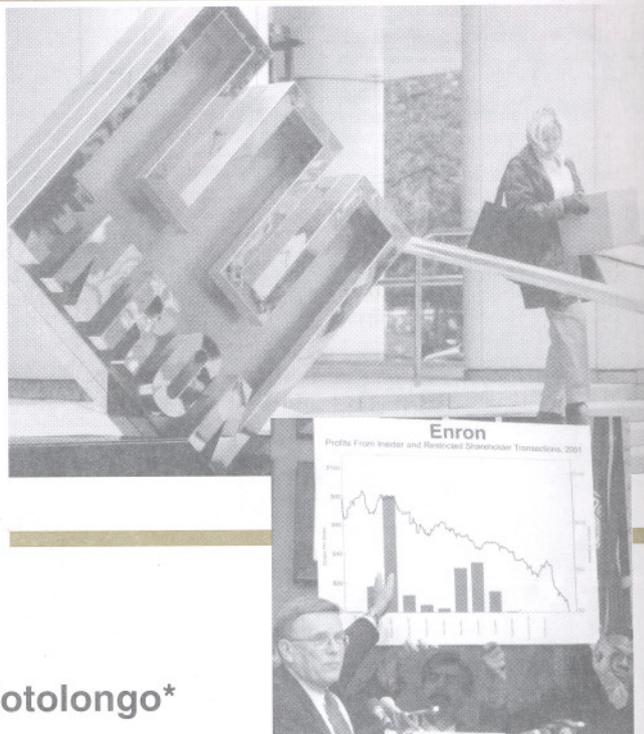
**- Sala de lectura y servicios de referencia especializada.**

**- Distribución de información de Internet a la intranet del BCC.**

**- Punto de Internet:** local provisto de cinco PC para acceso a Internet.

# El delito financiero en el mundo actual

Esteban Martel Sotolongo\*



**E**

n la economía globalizada mundial la delincuencia organizada genera grandes sumas de dinero mediante el tráfico de drogas, la prostitución, el contrabando de armas, la evasión fiscal, el fraude, la malversación y otros delitos financieros.

No transcurre un día en que no se publique un escándalo producido por fraudes, malversaciones o lavado de dinero, en empresas financieras y otras como ENRON, WORLD.COM, XEROX, KMART, GLOBAL CROSSING, TYCO, acusadas de defraudar a bancos, al gobierno y al público en general.

Sin retrotraernos mucho en el tiempo, durante el presente año 2003 múltiples escándalos han sacudido el mundo financiero en todos los confines de la tierra.

A manera de ejemplo podemos señalar los siguientes casos, que han sido titulares en diferentes medios de prensa en el mundo.

El Banco Central de Chile ha estado responsabilizado con la fuga de información confidencial hacia la compañía IVERLINK, lo que según expertos, dependiendo del nivel de filtración de información, podría haber generado ganancias por miles de millones de pesos, provocando, por supuesto, la pérdida de credibilidad en la imagen del banco central de ese país.

Pero apenas tres semanas después de este suceso se produjo la noticia del robo de 105 millones de dólares en depósitos a plazo a la Corporación de Fomento, el principal organismo público de promoción industrial chileno, lo cual se suma al caso anterior para sumir al mercado en una profunda crisis que paralizó el sistema financiero chileno, pues al decidir la justicia la incautación de los instrumentos robados e impedir su pago a los actuales tenedores, provocó la reducción de las transacciones de renta fija en ese país en un 25% y la retirada en las gestiones de fondos de inversión, con pérdidas de 20 000 ahorristas en una semana y del 20% de su patrimonio.

Los depósitos que, según las regulaciones del mercado local, pueden ser negociados en el mercado secundario, fueron entregados fraudulentamente a la Holding de IVERLINK, el poderoso grupo creado hace apenas 10 años como agentes financieros y que, como señalamos anteriormente, también fue beneficiado en el caso de filtración de información en el banco central.

En Alemania, el presidente del DeutscheBank, el presidente de la operadora de telefonía MANNESMANN y el dirigente del Sindicato I G METALL, fueron acusados por la fiscalía alemana de haber cometido fraude durante la operación de venta de la compañía germana en el Grupo Británico VODAFONE.

De acuerdo con el informe de la fiscalía, los acusados provocaron daños por valor de entre 39 y 76 millones de euros, por la aprobación y recepción de indemnización y premios por un importe total de 24,5 millones en el proceso de adquisición de MANNESMANN por la citada operadora británica hace tres años.

Según los especialistas, este proceso tendrá significativas repercusiones en los medios de comunicación y perjudicará el valor de las acciones del DeutscheBank, el primer banco alemán en la bolsa.

A fines de abril la Comisión Federal de Valores de EE.UU. y el fiscal general del Estado de Nueva York refirieron que 10 de los mayores y prestigiosos bancos de inversión de Wall Street pagaron multas por 1 400 millones de dólares para resolver acusaciones de fraude, mediante acuerdo extrajudicial, para tratar de compensar a los inversionistas perjudicados por ellos.

Por otra parte, el presidente del CITIGROUP, el banco más grande del Wall Street, sólo podrá reunirse con sus clientes en presencia de sus abogados.

Otro caso que refuerza la desconfianza cada vez mayor en el mercado financiero: tres empresas de la magnitud de SALOME SMITH BARNEY, pertenecientes al CITIGROUP, MERYL LYNCH y CREDIT SWISS FIRST BOSTON, han sido acusadas de fraude por haber exagerado los análisis sobre colocaciones de acciones de sus propios clientes, sobre cuyas acciones obtuvieron jugosas utilidades.

Otras cinco empresas: BEAR STERN, GOLDMAN SACHS, LEHMAN BROTHERS, PIPER JOFFRE y UBS WARBURG, también han sido acusadas de realizar operaciones fraudulentas sobre acciones de sus clientes.

El colofón de esta relación de hechos delictivos lo tenemos en el caso denunciado por el Banco Central de República Dominicana, cuando comprobó que el intervenido Banco Intercontinental S.A. efectuó operaciones fraudulentas o irregulares por más de 55 000 millones de pesos, aproximadamente unos 2 000 millones de dólares.

El banco central dominicano intervino el BANINTER, a causa de problemas financieros que el mismo confrontaba.

En el transcurso de la investigación se comprobaron gastos excesivos de los principales ejecutivos del banco, cuyo presidente y principal accionista era un empresario financiero, entre cuyos negocios, relacionados con el Banco Intercontinental S.A., se encuentran 4 periódicos, más de 70 emisoras de radio, canales de televisión y una empresa de televisión por cable. También se detectaron alteraciones fraudulentas en la contabilidad de activos estimados en unos 670 millones de dólares y la compra de empresas improductivas y mal administradas.

Según el informe del Banco Central de República Dominicana, el BANINTER instauró un sistema de información que les permitía operar de forma simultánea con dos bancos: uno para los fines de supervisión bancaria y otro administrativo, que operaba al margen del banco supervisado, cuyas cuentas y transacciones se ocultaban por todo el mundo.

Se detectó que fueron eliminados de los libros los sobregiros, adelantos de cartas de créditos y préstamos que se habían otorgado a su principal accionista y a empresas y personas vinculadas a él.

A estos casos sumamos todos los de lavado de dinero que durante todos estos años han sido revelados, en los cuales han estado involucrados algunos de los mayores bancos norteamericanos, incluidos los ya mencionado CITIGROUP, U.P. MORGAN CHASE, Bank of America y Bank of New York.

Del otro lado del Atlántico también tenemos escándalos de lavado de dinero, como el que involucró a funcionarios de un importante banco francés y otras instituciones en la emisión de cheques a nombre de empresas ficticias por negocios de prendas de vestir, que, según los informes, defraudaban a compañías de seguros utilizando facturas falsas; es una artimaña para lavar dinero.

También en Gran Bretaña se descubrió que 15 bancos que operaban en ese país tenían "importantes debilidades en sus controles de lavado de dinero".

Por un informe de la autoridad de Servicios Financieros de ese país (FSA) se afirmaba que esos bancos habían permitido que unos 1 300 millones de USD pasaran a través de cuentas vinculadas al antiguo gobernador militar de Nigeria.

En ese mismo sentido se involucraron, según la Comisión Federal de Bancos Suizos, por haber cometido "deslices organizativos" con el dinero del propio ex gobernador militar de Nigeria, bancos de la magnitud del Credit Suisse Private Banking, Bank Hoffmann, Bank Leu, Credit Suisse, USP UNION Bancaria Privada, MMWARBUG, y otros.

Lo anterior no es sino una muestra de lo que ocurre hoy en un mundo en el que, según cifras oficiales del Fondo Monetario Internacional, el monto de dinero sucio blanqueado a través del sistema financiero mundial oscila entre los 5 000 millones y los 1,5 millones de millones anualmente, aproximadamente entre el 1,5% y el 5% del Producto Bruto Mundial.

Múltiples medidas se toman en el mundo por parte de autoridades supervisoras, organismos internacionales y otras instituciones para luchar contra estos flagelos.

Se emiten listas negras de paraísos fiscales y de países, subdesarrollados en su mayoría; sin embargo, esta lucha no debe dirigirse solamente contra éstos, sino también contra los grandes mercados de la droga en las grandes ciudades de los países más ricos, que son centro de muchas de estas actividades delictivas de una mayor envergadura.

La banca corresponsal es fundamental para un sistema de pagos internacionales, pero si el dinero es pagado a una cuenta corresponsal de un banco extranjero, resulta, por supuesto, muy difícil descubrir la fuente de donde procede ese dinero y su legitimidad.

Según un informe del Senado de EE.UU., las tres cuartas partes de los grandes bancos norteamericanos tienen más de 1000 relaciones de corresponsalía cada uno. A mediados de

1995 los 5 bancos norteamericanos con la mayor cantidad de cuentas corresponsales tenían 17 000 millones de dólares de activos en esas cuentas. Por supuesto, actualmente esta cifra debe ser muy superior.

En el propio documento del Senado norteamericano se afirmaba que:

"La mayoría de los bancos estadounidenses no cuentan con resguardos adecuados contra el lavado de dinero".

Asimismo, añade que:

"Los bancos estadounidenses de corresponsalía ofrecen una gran oportunidad para que bancos extranjeros de dudosa reputación y sus clientes criminales realicen operaciones de lavado de dinero", indicando que grandes bancos han provisto servicios de corresponsalía a bancos que, o son empresas de fachada, o presentan un alto riesgo de lavado de dinero, o tienen una sede en países con débil control sobre el lavado de dinero.

Según fuentes de los propios EE.UU., los principales centros de estas operaciones son Nueva York, San Antonio, El Paso, Los Angeles y Miami.

De acuerdo con el citado informe, se desconoce qué parte del dinero que fluye a través de estas cuentas de bancos corresponsales es sucio y sospechoso.

Si alguna duda quedaba, la vulnerabilidad del sistema bancario norteamericano se demostró a partir de un escándalo en 1999, que involucró cerca de 9 000 millones de dólares de fondos sospechosos que transitaban por tres cuentas del Bank of New York.

No resulta descabellado afirmar que el negocio de lavado de dinero, que practican los principales bancos, cuenta con la complicidad y respaldo de las más altas esferas dentro de las instituciones financieras, y no es sólo obra de empleados de segunda orden, que actúan por su cuenta dentro de las instituciones.

Los grandes volúmenes de dinero negro, los fraudes, las malversaciones que se mueven y crecen de año en año, son una evidencia de que ni los gobiernos, ni las propias instituciones tienen la voluntad ni el interés en erradicar prácticas que les producen importantes beneficios, a pesar de declaraciones, leyes, informes y regulaciones para que las autoridades supervisoras exijan su riguroso cumplimiento.

El delito financiero sigue evolucionando con rapidez. Las organizaciones criminales internacionales intentan operaciones cada vez más complejas, mientras el desarrollo acelerado de la informática, con el uso de las redes de comunicación electrónica de bancos o compañías, permite que cotidianamente se muevan en tiempo real miles de millones de dólares en transacciones internacionales; bajo este monto se ejecutan operaciones fraudulentas con bajos niveles de supervisión.

Se considera que el delito financiero va a continuar representando una amenaza para el sistema financiero internacional, en especial el lavado de dinero, y no es fácil encontrar soluciones prácticas para combatirlo.

Es imprescindible la cooperación internacional entre las autoridades judiciales, policiales y las de regulación y supervisión financiera, conjuntamente con la colaboración decidida de todos las instituciones y organizaciones internacionales.

En nuestro país el sistema bancario se encuentra libre de esos flagelos. No existe ningún banco ni institución financiera cubana que esté involucrada en un fraude o lavado de dinero.

Nuestro sistema, a diferencia de lo que hemos señalado anteriormente, se encuentra libre de estos hechos que desprestigian a políticos y gobiernos (muchos de los cuales han atacado a la Revolución cubana), a banqueros e instituciones financieras, en infinidad de países en el planeta.

Sin embargo, no se baja la guardia en la defensa de la sanidad del sistema como salvaguarda de legítimos valores de la banca cubana, que han servido para preservar la confianza de nuestro pueblo en ella y en los cuadros, dirigentes, funcionarios y trabajadores que en ella laboran.

\*Superintendente del Banco Central de Cuba

# La lucha contra el delito en el sistema bancario cubano

Esteban Martel Sotolongo\*

**L**a compleja y difícil situación por la que atraviesa el país a causa del recrudecimiento del injusto y férreo bloqueo impuesto por el gobierno de los Estados Unidos y del derrumbe del campo socialista, se expresa con toda su carga negativa en la vida cotidiana de nuestro pueblo.

La situación objetiva que provocan tales circunstancias, junto a vicios heredados del pasado y deficiencias administrativas, crean condiciones favorables para que personas inescrupulosas, en las que priman el egoísmo y el consumismo, en busca de alternativas de ingresos u otros beneficios, utilicen mal las funciones inherentes al cargo que desempeñan y adopten conductas que están al margen de las normas legales, y que éticamente son incompatibles con nuestra sociedad.

Por el sistema bancario cubano transitan anualmente miles de millones de pesos, con tendencia a incrementarse de año en año, cifra significativa concebible si se tiene en cuenta que todo flujo de bienes y servicios tiene siempre asociado un flujo de dinero en sentido contrario que de una u otra forma pasa por los bancos cubanos, y que muchas transacciones financieras implican hasta 3 ó 4 movimientos dentro del sistema.

A diferencia de otras instituciones, el sistema bancario trabaja de forma exclusiva con dinero, o con informaciones que representan dinero, teniendo éste, como se conoce, las características de contener un alto valor por volumen y peso y ser prácticamente de uso universal, y en el caso del efectivo, anónimo.

El 19 de diciembre de 2000 se emitieron por el Consejo de Ministros 28 medidas para detectar y prevenir manifestaciones de corrupción, ilegalidades y hechos delictivos en el país.

Estas medidas fueron analizadas en el consejo de dirección ampliado del Banco Central de Cuba, y en consecuencia, se elaboraron planes de medidas por cada integrante del sistema bancario nacional.

En el 2003 se volvió a realizar el ejercicio de elaboración y aprobación de los planes de medidas para prevenir y detectar manifestaciones de corrupción, ilegalidades y hechos delictivos en el país, esta vez cumplimentado los procedimientos indicados por la Resolución No. 13 del Ministerio de Auditoría y Control, y perfeccionándolos, mediante la activa participación de los trabajadores del sistema, así como con el apoyo del PCC, la UJC y el Sindicato, en todas sus instancias.

De igual modo, el Banco Central de Cuba ha dictado una serie de resoluciones, instrucciones y procedimientos que coadyuvan al cumplimiento de estas medidas y de otras de obligatorio cumplimiento no sólo para los integrantes del sistema, sino también para el resto de la economía del país, de manera que podamos ir cerrando las puertas a estas manifestaciones, considerando además, la necesidad de proteger al sistema de posibles intentos de delitos desde fuera.

Todas las medidas tomadas han tenido en cuenta los problemas que se consideran como causales de las manifestaciones de corrupción, ilegalidades y hechos delictivos en el país. Entre ellos podemos enumerar los siguientes:

- Organización administrativa deficiente.
- Aplicación de métodos y estilos de dirección inapropiados.

- Control interno deficiente.

- Incumplimiento y violaciones de las regulaciones y procedimientos establecidos, por dolo o negligencia.

- Vulnerabilidad de los sistemas informáticos.

- Insuficiencia en el trabajo político-ideológico en la gestión administrativa, incluido insuficiente intercambio sistemático con los colectivos de trabajadores.

En consecuencia, los planes de medidas aplicados en las instituciones han de ser la expresión de la conciencia, la voluntad y la capacidad de nuestro sistema, para organizar y coordinar acciones eficaces contra estos flagelos.

El Plan de Medidas del Sistema Bancario ha tenido en cuenta, además, los diferentes riesgos que lo amenazan y que podemos definir como:

- El intento de movimiento de capitales ilícitos por entidades extranjeras.

- Utilización indebida, por parte de los particulares, de cuentas bancarias de algunas instituciones, como vía para encubrir la procedencia de ingresos provenientes de actividades ilícitas.

- Incumplimiento de la política de **Conozca a su cliente**.

- Negligencia en el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones establecidos en los manuales de procedimientos.

- Violación de la Resolución de Cobros y Pagos, en especial, la emisión de cheques sin fondo.

- Falsificación de documentos bancarios.

- Acceso indebido a los sistemas automatizados por personas no autorizadas para ello.



- Falta de la conciliación bancaria por las empresas estatales de sus estados de cuenta en el banco.

- Manuales de procedimientos desactualizados y/o deficientes.

- Cohecho.

- Deficientes análisis de riesgos en el otorgamiento de los préstamos e insuficiente control de los mismos.

- Debilidad en el intercambio sistémico de datos entre las entidades bancarias que provocan que a un cliente con deudas incumplidas con un banco le sean otorgados financiamientos en otro.

- Debilidad en los sistemas automatizados que pueden hacerlo vulnerable.

El contenido de este plan de medidas abarca todos los elementos de riesgos expresados anteriormente y contempla, entre otros, los siguientes aspectos fundamentales.

- Organización interna de los bancos e instituciones financieras, hasta el nivel de sucursal.

- Medidas de protección física y protección de la información.

- Medidas para la utilización de los equipos de computación y medios de comunicación.

- Regulaciones para la concesión de financiamientos y el adecuado funcionamiento de las instituciones financieras.

- Regulaciones sobre los cobros y pagos.

- Regulaciones para el funcionamiento de las instituciones financieras no bancarias con capital mixto y oficinas de representación de instituciones financieras extranjeras en el país.

- Medidas disciplinarias, códigos de ética y de capacitación para dirigentes, funcionarios y trabajadores.

El cumplimiento de estos planes es controlado sistemáticamente, tanto desde el punto de vista administrativo, como por el partido en todos sus niveles, así como en las reuniones sindicales de afiliados.

Sin embargo, en el sistema aún se reporta la ocurrencia de hechos delictivos.

A la par que nuestro sistema bancario se ha ido modernizando, también se han ido sofisticando los métodos utilizados en el mundo del crimen para delinquir, lo cual no nos permite cejar en nuestro combate diario.

¿Qué nos demuestra esto?

Que no debemos pensar que sólo con la implementación



de medidas y diversos tipos de controles, podemos combatir y derrotar la aparición de estos hechos. Hay que convencerse de la importancia que reviste el cumplimiento estricto de esas regulaciones, normas, procedimientos, para cada uno de los trabajadores del sistema bancario nacional, para poder afirmar que tenemos las puertas cerradas al delito.

Es necesario que todos tomemos conciencia de esta lucha, con el interés de pasar a una posición más activa, dinámica y enérgica, mediante acciones que logren frenar la tendencia a la extensión de este fenómeno, y crear las condiciones para fortalecer, además del trabajo administrativo, aquellos valores y principios que pueden haberse debilitado.

El compañero Carlos Lage, en el Balance de la Comisión Central de Cuadros, expresaba lo siguiente:

“Las medidas prácticas para el enfrentamiento al delito y la corrupción que se han tomado, no darán resultado en pocos meses, porque se trata

de fenómenos complejos, que atañen a toda la sociedad y tienen que ver con las transformaciones, el período especial, y con situaciones precedentes; pero se está dando la batalla, que es y será permanente, en la que un decisivo papel lo tienen precisamente los cuadros del Estado, cuya conducta, inmersa en la Batalla de Ideas que libra el pueblo liderado por el Comandante en Jefe, tiene que ser cada vez más altruista, como ejemplos en la consagración al trabajo, modestia y autoridad.”

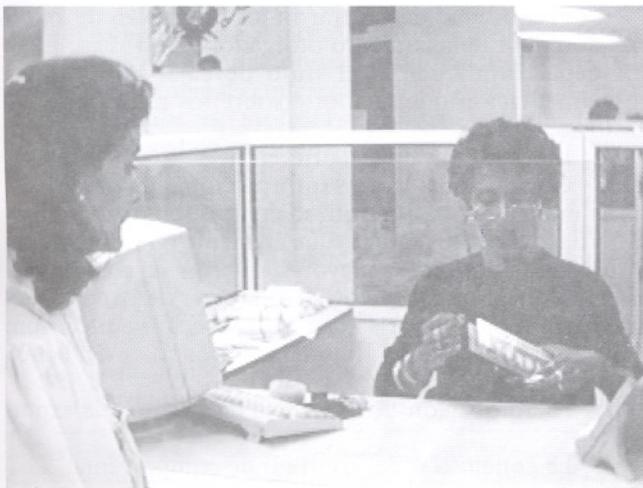
Nuestro apóstol José Martí dijo:

“A nuestras almas desinteresadas y sinceras, nuestras almas que son urnas, que son espadas, que son altares, no llegará jamás la corrupción.”

Así debe ser el sistema bancario cubano, y el reto que hoy enfrentamos todos los trabajadores del mismo es hacer efectivas estas palabras de Martí.

Debemos trabajar cada vez más para elevar la ejemplaridad de los cuadros, mejorar el funcionamiento de los colectivos de dirección, ejercer un control más eficiente de los recursos, y para profundizar el trabajo político ideológico como vía para promover el desarrollo de la conciencia y la activa participación de los trabajadores en esta batalla crucial para la Revolución.

\*Superintendente del Banco Central de Cuba



# Algo más sobre el seguro oficial de crédito a la exportación

Marlén Sofía Mosquera Carcasés\*

**C**on el propósito de contribuir al mejor desarrollo de las operaciones relacionadas con el seguro oficial de crédito a la exportación a mediano y largo plazos, damos continuidad a un artículo sobre el tema, publicado en el número anterior, refiriéndonos esta vez al papel que desempeñan los bancos comerciales, los aspectos fundamentales e informaciones de que deben disponer éstos para el análisis de los proyectos, las ventajas que se derivan de estas operaciones y, finalmente, las dificultades que impiden obtener con la celeridad debida las facilidades de esta cobertura.

El papel de los bancos locales en las operaciones de financiamiento con cobertura de seguro oficial de crédito a la exportación, resulta de especial importancia, por cuanto es un requisito indispensable para la organización, concesión y ejecución de los proyectos aprobados o financiados bajo esta modalidad, la cual se materializará de conformidad con un acuerdo básico suscrito entre el banco local y un banco del país del exportador, que sirva de marco de referencia para la firma de los posteriores acuerdos individuales o específicos.

A manera de precisión podríamos resumir el papel de los bancos locales en dos aspectos fundamentales:

1. Los bancos locales pueden actuar a la vez como prestatarios respecto al banco extranjero y realizar el traspaso del préstamo al importador, actuando como prestamista, respecto a las empresas nacionales.

2. De manera alternativa puede actuar como garante del crédito a la exportación que otorga el banco del proveedor (banco extranjero).

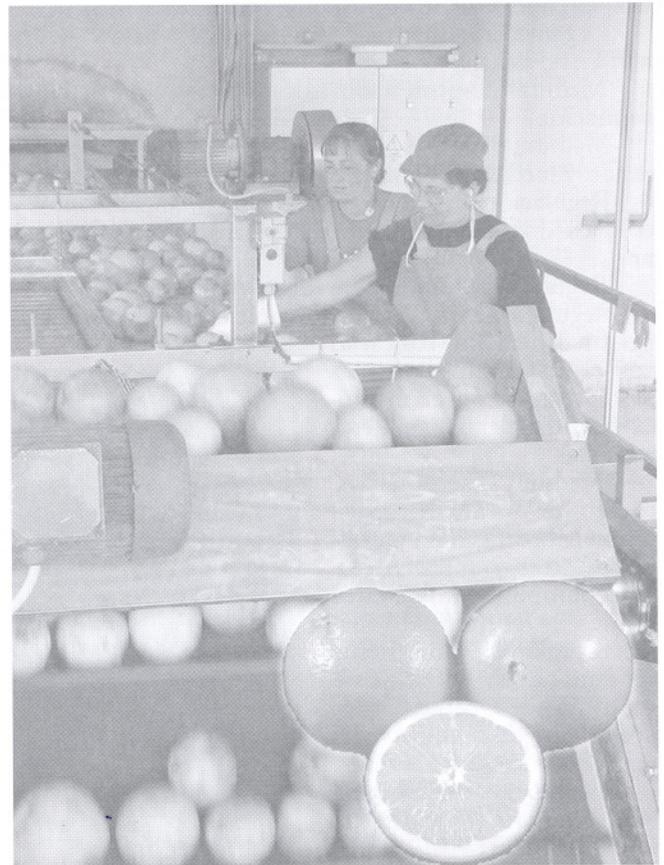
Las aseguradoras exigen que de los informes anuales de los bancos locales se derive que existe una **diligencia debida**, entendiéndose como tal un concepto cualitativo y positivo en cuanto a los resultados del ejercicio fiscal correspondiente, como requisito para que sean aceptados como prestatarios y/o garantes, a los que se les pudiera otorgar cobertura de seguro de crédito a la exportación.

En este sentido, el Banco Exterior de Cuba se desempeña como prestatario y/o garante, lo que representa un importante papel para poner el financiamiento con cobertura de seguro a la exportación a la disposición de los importadores en Cuba.

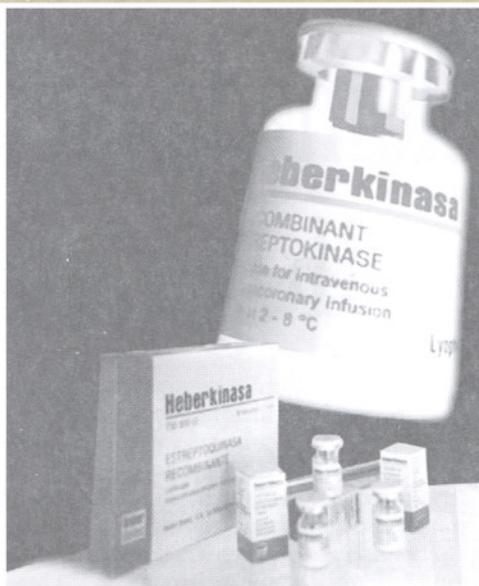
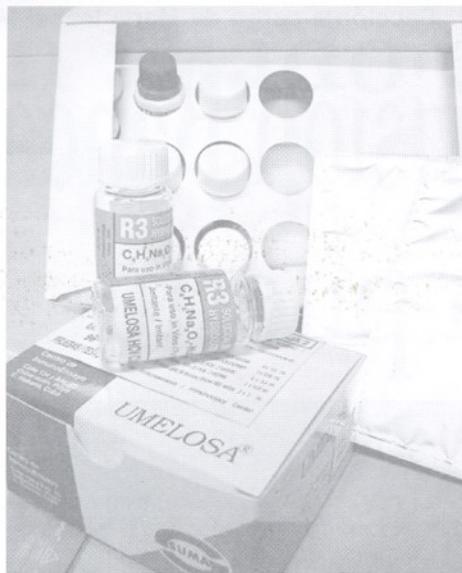
Para llevar a efecto este objetivo el Banco Exterior de Cuba requerirá asesorar al cliente en cada operación, revisar los proyectos y su factibilidad económica hasta que resulten presentables a los bancos extranjeros y entidades de seguro, así como montar, documental y legalmente, las garantías de pago, con el objetivo de honrar el estricto cumplimiento de los compromisos externos e internos.

Para cumplimentar estos requerimientos demandará del cliente las informaciones siguientes sobre el proyecto:

1. Objeto.
2. Información legal y financiera del cliente (importador).
3. Fundamentación de la necesidad y las ventajas de la importación.



4. Alcance social, económico y ecológico.
  5. Descripción de la inversión, así como la aprobación de las instancias nacionales requeridas.
  6. Información sobre el proveedor. Resulta conveniente que éstos sean conocidos en su ámbito, lo que facilitará la aprobación por las entidades de seguro y el otorgamiento del financiamiento por los bancos.
  7. Factibilidad de generar flujos que sirvan de amortización del financiamiento otorgado. En este caso juega un papel fundamental el flujo de caja, así como la fundamentación que se aporte sobre los indicadores de gastos e ingresos.
  8. Las garantías que se ofrecen.
  9. Conclusiones y otras informaciones de interés.
- La modalidad básica utilizada es la de crédito comprador. Esta variante requiere que el cliente (el importador) y su banco aporten los mayores criterios de análisis a la aseguradora y la realización de una serie de condiciones precedentes para llevar a efecto el proyecto de inversión:
1. Certificación del flujo de caja por parte del banco local.
  2. La aprobación de la agencia de crédito a la exportación.
  3. La conclusión del contrato de compraventa.



4. La firma del contrato del acuerdo individual entre los bancos participantes.

5. La emisión de las garantías.

6. La realización del pago adelantado.

7. La apertura de la carta de crédito.

En el caso del crédito comprador, resulta conveniente que el importador conozca algunos otros aspectos para la presentación de estas operaciones como, por ejemplo:

- Usualmente se financia el 85% del valor del contrato comercial, ya que el 15% restante es un pago adelantado, el cual debe ser asumido con fuentes propias o a través de un financiamiento bancario externo o en el país.

- Las amortizaciones del 85% se realizan en pagos periódicos, por ejemplo, semestrales, consecutivos e iguales, a partir de una fecha definida sobre la base de las estipulaciones de la agencia de crédito a la exportación de que se trate.

- Como regla general, salvo para inversiones de gran importe y largo plazo de recuperación, el término medio del crédito para bienes de capital y maquinarias es de tres a cinco años, con fines de inversión, ampliación o modernización.

- Hay que diferenciar entre dos modalidades de financiamiento, es decir, las de proyectos para adquisición de equipamiento y proyectos financieros estructurados, lo cual se clasifica en dependencia de su monto, término y grado de complejidad. Ambos tipos de proyectos deben proveer por sí mismos las fuentes de divisas suficientes para la amortización de la inversión. Sin embargo, en el caso de los proyectos estructurados, además de cumplimentar este aspecto, pueden existir otras condiciones o garantías a otorgar, como es la introducción de una *escrow-account* o cuenta plica externa<sup>1</sup>, en la cual progresivamente se depositen y estén disponibles los flujos suficientes para el pago de principal e intereses, derivándose de la cesión de los ingresos en moneda extranjera a dicha cuenta prendada al banco prestamista, según el acuerdo que se suscriba a estos efectos.

Adicionalmente, con vistas a facilitar el análisis por el banco del importador debe conocerse por este último todo lo referente a los costos financieros, como pueden ser:

1. Intereses:

a) Tasa de interés flotante.

b) Tasa de interés fijo.

2. Comisión de compromiso:

Porcentaje anual sobre saldo pendiente de utilizar.

3. Comisión de administración:

Porcentaje flat sobre el 85% financiado.

4. Prima de seguro: Para su cálculo se toma en consideración los riesgos país y empresa, y se aplica un porcentaje sobre el valor financiado, cuyo importe generalmente es asumido por el exportador y se traspasa su costo al importador en el precio de las mercancías.

La obtención de esta facilidad (cobertura de seguro oficial) resulta de gran utilidad para el importador, ya que ofrece una serie de ventajas entre las cuales están:

- Disposición de financiamiento externo en sustitución de préstamos comerciales, generalmente más gravosos.

- Período de amortización a un mayor plazo, incluido el período de gracia.

- Opción de tasa de interés fija y costos financieros más bajos.

- Como hay garantía de pago para los proveedores, se incrementan sus ofertas y pueden discutirse mejores precios.

- Este acceso al financiamiento a largo plazo en divisas le permite diversificar y modernizar sus producciones, particularmente las de carácter exportable o que producen divisas, lo cual desarrolla el potencial productivo.

No obstante las ventajas antes mencionadas, esta opción no está siendo aprovechada en toda su potencialidad, o su utilización es lenta por nuestras empresas, debido a:

- Desconocimiento de estos esquemas y no aprovechamiento del asesoramiento bancario.

- Falta de rigor en la elaboración de los flujos de caja y el cálculo de los costos financieros.

- Más énfasis empresarial en alcanzar su objetivo importador que en cumplimentar los compromisos que serán adquiridos.

- Aportar las garantías internas de pago suficientes, a fin de que el banco local pueda asumir el riesgo y el compromiso ante el banco extranjero.

De una manera breve hemos pretendido explicar lo relacionado con el procedimiento práctico de estas operaciones a mediano y largo plazos con cobertura de seguro oficial, que conjuntamente con lo conceptual expresado en nuestro primer artículo les facilite a nuestras empresas ganar en conocimientos, con vistas a negociaciones y evaluaciones futuras de estos proyectos de inversión.

\*Directora Comercial a.i. del Banco Exterior de Cuba

<sup>1</sup>Cuenta en depósito (en custodia de tercera persona).

# Diplomado en Supervisión Bancaria llega a buen puerto

**E**n abril último llegó a buen puerto el Diplomado en Supervisión Bancaria auspiciado de conjunto por instituciones cubanas y europeas, como parte de la cooperación desarrollada hasta ahora en materia de colaboración para la preparación del personal del sistema bancario nacional.

Iniciado el 7 de enero del 2002, mediante la coordinación académica y administrativa de la Universidad Comercial Luigui Bocconi, de Milán, Italia, el diplomado estuvo estructurado en 38 semanas lectivas, nueve de las cuales fueron impartidas por la Universidad de La Habana, tres por profesores del Centro Nacional de Superación Bancaria (CNSB) y 26 por instituciones docentes y financieras europeas, entre las cuales figuraron, por Italia, la propia Universidad Comercial Luigui Bocconi y la Universidad Católica de Milán, en tanto por España lo hicieron el Centro Internacional de Formación Financiera, el Grupo de Analistas Financieros, la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas y la Universidad de Valencia.

En total, fueron impartidas 30 materias o disciplinas, así como 300 horas de un curso intensivo de idioma inglés que completa la formación de los 22 alumnos egresados del diplomado.

Finalmente, un grupo de 10 estudiantes efectuó una pasantía de seis semanas en instituciones financieras y bancarias de Inglaterra, Austria e Italia.

Durante el acto de graduación, Adolfo Cossío, director del CNSB y director del proyecto por la parte cubana, ofreció amplios detalles sobre el desarrollo de esta acción educativa y recordó que los antecedentes de estas relaciones datan de 1996, a propósito de una visita de trabajo de la Comisión Europea a La Habana con el fin de brindar su colaboración en las transformaciones que estaban teniendo lugar en el sistema bancario de la isla.

Comentó, asimismo, que durante los últimos años Cuba ha recibido financiamiento y colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), así como de bancos centrales de América Latina, de Canadá, Holanda, Suecia, España, Inglaterra, Francia, Japón y Brasil, lo cual ha permitido -dijo- la formación de decenas de directivos y especialistas que en la actualidad prestan servicios en el Banco Central de Cuba (BCC) y en bancos comerciales.

Por su parte, el profesor Paul D' Sury, director europeo del proyecto, consideró de muy positivo el resultado final y aseguró que los jóvenes egresados han recibido una formación "más que adecuada para las labores que van a desempeñar en el futuro".

"Ésta es una de las mejores formas de cooperación productiva que la Unión Europea puede ofrecer en el campo de la formación del personal y, en general, en el terreno económico y bancario", estimó.

Destacó su convicción de que la cooperación con el BCC y con el CNSB siempre ha sido muy amistosa y productiva.

Las palabras de clausura estuvieron a cargo del Superintendente del Banco Central de Cuba, Esteban Martel Sotolongo, quien sostuvo que el esfuerzo desplegado no fue



FOTO: ALFREDO BERNAL

vano y brinda un importante saldo de compañeros capacitados en complejas técnicas de análisis de las instituciones financieras.

Martel enfatizó en la necesidad de realizar una supervisión cada vez más efectiva, sobre todo cuando el sistema bancario y financiero nacional enfrenta innumerables riesgos.

"Las debilidades en el sistema, en cualquier país, pueden amenazar la estabilidad financiera allí y en el exterior", aseveró, y recordó las múltiples crisis producidas en los últimos 20 años, algunas de carácter sistémico, que han arrastrado a varios países.

Expresó que los bancarios de Cuba, tras todo lo hecho para modernizar nuestro sistema bancario y financiero, estamos obligados a ser mucho más vigilantes y exigentes.

"Nuestro objetivo como supervisores debe ser el mantener estándares prudenciales suficientes, -expuso- para evitar la crisis y lograr un equilibrio apropiado mediante regulaciones oficiales, así como políticas y procedimientos de supervisión formales e informales más rigurosos.

"Trabajamos basados en los 25 Principios Básicos de Basilea para una Supervisión Bancaria Efectiva, así como en otros instrumentos internacionales; sin embargo, ello no basta; nuestro país, sujeto a la presión de un criminal bloqueo impuesto desde hace más de 40 años, ha tenido y tiene la necesidad de adoptar políticas, métodos y procedimientos propios para mantener nuestro sistema sano, solvente y líquido, sin temores", enfatizó.

Expresó también su esperanza en que este diplomado coadyuvará, mediante la profundización de la capacitación individual, a trabajar en la solución de múltiples problemas que hoy encara el sistema financiero cubano y permitirá buscar las respuestas más apropiadas a nuestro entorno actual y prospectivo.

"No es ésta la simple conclusión de un curso, sino por el contrario es el comienzo, o la meta de partida para objetivos superiores, para profundizar en los conocimientos y brindar mayores aportes en el trabajo cotidiano, donde quiera que nos encontremos. Son ustedes un valioso refuerzo para el sistema financiero", acotó.

# Un aliado en la disciplina financiera del país

L

a modernización del sistema bancario y financiero cubano estaría incompleta si InCreFin no fuese ya una realidad. Su nacimiento, el 17 de septiembre del 2001, llenó un vacío dentro del acelerado proceso de cambios experimentados en el sector en menos de una década, con vistas a facilitar el reacomodo de la economía nacional y ayudar al país a sortear el bloqueo impuesto por Estados Unidos, al abrirse paso en el contexto internacional.

La paulatina recuperación del nivel de actividad empresarial lograda en el caso de Cuba ha estado muy vinculada a la mayor participación de las entidades bancarias y financieras del patio en el otorgamiento de financiamiento, lo cual implica que éstas enfrenten niveles superiores de riesgo, los cuales es preciso manejar de forma adecuada.

InCreFin S.A., sociedad mercantil, miembro del Grupo Nueva Banca S. A, tiene justamente la posibilidad de reducir o ponderar esos riesgos, al ofrecer una información crediticia y financiera muy completa y confiable sobre empresas cubanas y extranjeras.

El abogado Alejandro Ernesto Leyva Rodríguez, director general de InCreFin, señala que esta entidad se creó para brindar, de una forma adecuada, la información económica y financiera existente en

el país y que las instituciones que ofrecen créditos requieren para poder realizar un análisis objetivo sobre sus clientes habituales o potenciales.

Al trabajar sobre una base de datos que tiende a ampliarse sustantivamente -explica- estamos en condiciones de ofrecer dos productos de incalculable valor: el *Reporte de Crédito* y el *Servicio de Información Empresarial*.

El primero es un documento que refiere cómo son los compromisos de una determinada empresa, ya sea cubana o mixta, en relación con todo el sistema bancario. Ofrece una idea de su salud financiera, sus deudas y compromisos, cuánto tiene en saldo vencido, el financiamiento recibido y cuándo finaliza, entre otros detalles. Todo ello explicado mediante tablas, con el apoyo de gráficos y siguiendo las normas internacionales respecto a la forma de suministrar esa información, o sea, se indica el monto de la deuda, pero no se mencionan las entidades prestamistas.

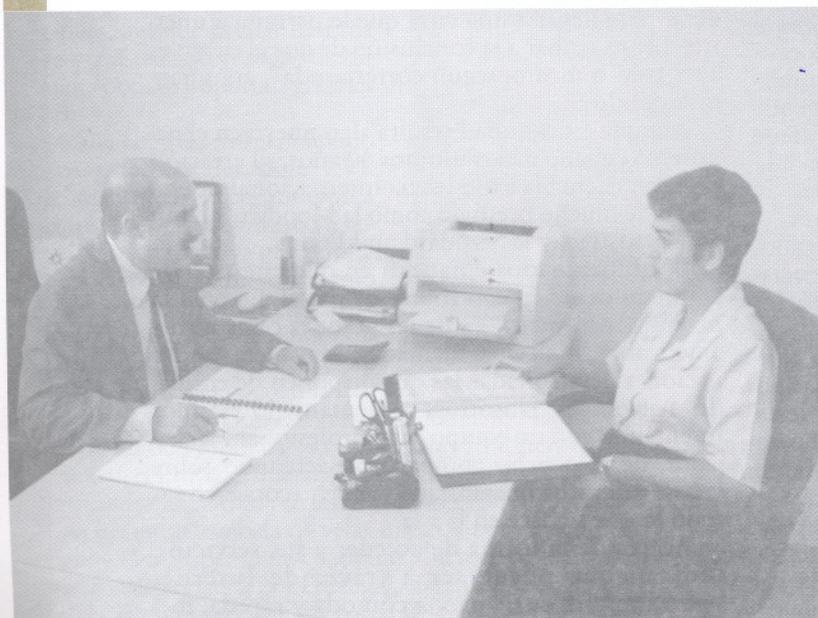
Estos datos permitirían a un banco o a una casa financiera, valorar con mayor seguridad y prontitud si debe otorgar o no un préstamo a un cliente, en qué monto hacerlo, y cuáles condiciones elegir para su recuperación.

Cosette Gómez Acevedo, licenciada en Economía y gerente de Operaciones, añade que InCreFin funciona como una central de información a la cual acceden los otorgantes de créditos, por ello dicho reporte es exclusivo para el sistema bancario y financiero nacional, y en un futuro podrían integrarse las consultoras y las empresas de seguro.

Puntualiza que el *Reporte de Crédito* proporciona una información verdaderamente detallada del historial crediticio de los diferentes compromisos adquiridos por el solicitante del financiamiento, precisando el comportamiento de pago.

Este servicio incluye -acota- una comparación entre la entidad de interés y el organismo al cual pertenece, así como ofrece una información general sobre el comportamiento de las tasas de interés, de comisión, y de los organismos en la cartera de financiamiento de las entidades otorgantes de crédito.

En tanto, el *Servicio de Información Empresarial* constituye "la fotografía" de una empresa: datos generales, consejo de administración, domicilio, accionistas, información financiera y de interés comercial, ventas y otros.



Alejandro y Cosette evalúan nuevas vías para divulgar la importancia de su servicio y obtener la cooperación de las entidades nacionales.

Es una herramienta verdaderamente útil para los hombres de negocio modernos – señala Alejandro–, pues les provee del conocimiento necesario sobre compañías extranjeras con las cuales desea negociar.

Cuando la solicitud se refiere a entidades francesas o españolas, InCreFin puede ofrecer, como parte del propio *Servicio de Información Empresarial*, un *Informe Resumen* que incluye una síntesis de la situación de solvencia, incluyendo incidencias judiciales, y las últimas noticias publicadas sobre ella; o un *Informe Comercial*, producto algo más amplio, pues abarca, además, una reseña completa sobre su solvencia, la evolución de los elementos financieros más importantes, así como una comparación sectorial.

También está el *Informe Financiero*, que brinda el perfil de empresas de un gran número de naciones, con balances, estado de pérdidas y ganancias, masas patrimoniales, cifras de ventas, flujos de caja y otros muchos elementos imprescindibles a la hora de tomar decisiones respecto a medios de pago, contratos y negociaciones en general.

Esta labor, explican los directivos de InCreFin, se sustenta en el trabajo estrecho con el sistema bancario nacional, así como con proveedores de información reconocidos y prestigiosos, muchos de ellos integrantes de las organizaciones internacionales que agrupan las empresas que se dedican a ofrecer información empresarial.

Acerca de los beneficios de esta labor el joven director de InCreFin apunta que, en primer lugar, esta información contribuye a la salud financiera del país, pues permite reducir el elevado volumen de las provisiones que en muchas ocasiones hacen las casas consultoras, las financieras y los propios bancos a causa del desconocimiento de su contraparte.

“En el mundo es práctica obligatoria hacer una provisión del 100% si no tienes el *Reporte de Crédito* otorgado por el Buró de Crédito, en nuestro caso la empresa InCreFin. Esa provisión es dinero retenido. Si el banco dispone del *Reporte de Crédito* que InCreFin le puede brindar, la provisión no tiene que ser tan alta. Ese dinero restante se destina a la economía y se revierte, o bien en mayor número de financiamientos, o en financiamientos mayores.”

Adicionalmente, estos datos resultan muy valiosos para las empresas a la hora de entablar negociaciones de compraventa con otras entidades nacionales o foráneas, considera Alejandro.

De hecho, esta labor ha resultado beneficiosa para BICSA, FINSA, Banco Exterior, el propio Grupo Nueva Banca, para Alimport –a propósito de la compra de alimentos a Estados Unidos– y para muchos funcionarios de bancos cubanos durante misiones en el exterior.

Nos estamos preparando –añade– para que en breve el *Servicio de Información Empresarial* contenga también una opinión de crédito emitida por nosotros. Diremos, por ejemplo, que de una escala de 0 a 20 la empresa consultada está en 10; esa valoración tomará en cuenta el comportamiento de la empresa en el *Reporte de Créditos*.



*Ainel y Lenia tienen a su cargo el área de automatización. No sólo trabajan en la captación y control de los datos, sino en su presentación “amigable”.*

La metodología para llegar a esa opinión se yerge sobre los procedimientos establecidos por el Banco Central de Cuba para la valoración de la cartera, elaborados, a su vez, tomando en cuenta los Acuerdos de Basilea.

“Los clientes pueden confiar en ese criterio de crédito que emitirá InCreFin porque lo estamos haciendo sobre el Acuerdo 228 del Banco Central de Cuba, que todas las financieras asumen. Nosotros lo que vamos a hacer es compilar todas las calificaciones de las financieras y bancos y la vamos a ponderar para llegar a una cifra que le permita a nuestro cliente arribar a la conclusión de que el riesgo es alto, bajo o medio, según corresponda”, argumenta Alejandro.

Aunque esta entidad resulta algo nuevo en el panorama cubano de los últimos 40 años, su creación toma en cuenta la experiencia internacional de empresas de mucho prestigio como la Moody's, la Dun and Bradstreet y la Standard and Poor's.

Los funcionarios enfatizan en que este tipo de empresas existe en casi todos los países, pero en la mayoría son sucursales de las grandes casas norteamericanas, inglesas o alemanas; más bien son las naciones desarrolladas las que disponen de entidades nacionales. Nosotros, comentan, lo estamos intentando con un equipo muy profesional y trabajador, de sólo ocho compañeros, actuando sobre la base de mucha imaginación y mucho coraje, como todo lo que se hace en la isla.

Acerca de la forma de acceder a sus servicios, indican que puede ser a través de Internet ([www.increfin.cu](http://www.increfin.cu)), una vía cómoda y rápida; mediante el correo electrónico ([increfin@increfin.cu](mailto:increfin@increfin.cu)) y, por supuesto, personándose en la oficina central.

V Serie  
Iberoamericana  
de monedas  
conmemorativas

# Una aventura numismática sin par

**L**os verdaderos amantes de la numismática, siempre a la caza de una pieza fresca, tienen ante sí una nueva tentación: 10 monedas conmemorativas, elaboradas en plata de ley 925 y con 27 gramos de peso, que conforman la V Serie Iberoamericana, dedicada al tema de la náutica.

Presentada en la capital cubana, la bella colección recoge detalles de las tradiciones de las diez naciones participantes en esta oportunidad, las que, en el anverso de la moneda que tuvieron a su cargo, colocaron algún motivo entrañable para sus pueblos.

Así, en la de Argentina aparece la fragata Presidente Sarmiento, el célebre buque escuela que sirvió de embajador de la paz en tiempos de guerra y participó en la apertura del canal de Panamá; mientras en la de Cuba aflora el Santísima Trinidad, unos de los más famosos navíos de la armada española, construido en 1769 en el astillero de La Habana, con las mejores maderas de los bosques insulares.

Ecuador aporta su balsa prehispánica, con la cual sus primitivos habitantes eran capaces no sólo de navegar por ríos, sino hasta de incursionar en el mar para conducir todo género de mercancías, pues, aunque hechas de caña brava y ajustadas con sogas de heneuén, podían soportar grandes cargas.

España eligió la imagen de uno de sus galeones del siglo XVI. Aquellos portentos permitieron a la península abrirse camino en el comercio ultramarino, ya que posibilitaban la navegación por largo tiempo y en los océanos.

Otra embarcación de gran porte ocupa su lugar en esta colección: el Galeón de Acapulco, con la que se presenta México. Con éste (también llamado Nao de China y Galeón de Filipinas), su pobladores se abrieron al comercio con el Oriente, iniciando un intercambio cultural intenso que se refleja todavía en las costumbres y en la agricultura.

Una hermosa carabela de velas infladas por el viento, las estrellas y el indispensable cuadrante, fueron los elementos náuticos seleccionados por Portugal, en tanto, Nicaragua estampó la serena visión de un barco de vela que bordea Las isletas de Granada, donde se establecieron familias de pescadores.

Guatemala, Paraguay y Perú destacan sus orígenes. En sus monedas aparecen, la piragua –empleada por los pueblos mayas para transportar mercaderías por la vía fluvial, y construida en el tronco de la Ceiba, uno de los símbolos de la identidad guatemalteca–, un guaraní que se desplaza en su

canoas por el Río Paraguay, y un ceramio moche, en el que se puede apreciar a dos pescadores remando en lados opuestos en un Caballito de Totorá, típico de la cultura peruana.

Tal como ha sido reconocido por diversos especialistas, cada una de estas monedas constituye una obra de arte, dada la exquisitez con que han sido acuñadas y la originalidad de los diseños. Sin embargo, el premio al mejor diseño lo obtuvo esta vez El Santísima Trinidad, de Cuba, cuyo autor fue Eloy Capote.

Han sido preparadas 12 000 colecciones, las cuales serán comercializadas por la Real Casa de la Moneda-Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España, a un precio de 400 euros cada una más el correspondiente impuesto.

Las monedas se distribuirán acompañadas por una oncenena pieza: la medalla dedicada al décimo aniversario de la emisión de la Serie Iberoamericana, la cual nació al amparo de la celebración del V Centenario del Encuentro de los Dos Mundos, y bajo ese lema, logrando mantenerse gracias a los lazos que unen a los pueblos iberoamericanos.

Por decisión unánime de los participantes en el proyecto, el tema Encuentro de Dos Mundos fue elegido como eje central y permanente de todas las emisiones.

Las segunda, tercera y cuarta series estuvieron dedicadas a los animales en peligro de extinción, las danzas y trajes típicos iberoamericanos, y al hombre y su caballo, respectivamente. La arquitectura y los monumentos constituirán el epicentro de la VI serie, según ya han anunciado.

Gonzalo Ferrer Moltó, director general de la Real Casa de la Moneda (España), explica que en estos tiempos la conformación de

una serie numismática con la participación de diversas naciones resulta un hecho singular, y afirma que desde 1992 –cuando vio la luz la primera colección– hasta la fecha, han sido acuñadas más de 500 000 monedas.

Otro elemento que particulariza a la Serie Iberoamericana es que agrupa, formados en un reverso con una orla común, los escudos nacionales de todos los países participantes, hecho este de gran significación y que no ocurre en ninguna otra colección numismática del mundo, sostiene Ferrer.

“Pero además, cada país mantiene viva dentro de este fondo común, su propia identidad, aportando un anverso específico para cada serie y con un valor facial propio. Por todo esto nuestra serie constituye un hecho numismático sin precedente desde su inicio y esperamos que lo siga siendo”, enfatiza.



# José Martí:

## hombre hábil y honrado

**L**os cubanos conocemos y admiramos el carácter austero y la actitud de férreo rechazo que mantuviera nuestro Héroe Nacional José Martí ante las ambiciones de enriquecimiento de muchos políticos y de algunos intelectuales de su época. Aunque no se conoce un artículo suyo dedicado íntegramente al tema de la corrupción, sí podemos afirmar que su pensamiento en torno al tema se refleja de forma constante en cartas a amigos, y surge de forma natural dentro de infinidad de materiales periodísticos.

Los siguientes fragmentos, tomados de Obras Completas, pueden aproximarnos a la esencia de la filosofía martiana, que rinde culto a la honradez y al trabajo como única fuente de bienestar material y espiritual.

### Sobre la corrupción:

“...debiera sin duda negarse consideración social, y mirarse como a solapados enemigos del país, como a la roña y como a Yagos, a los que practican o favorecen el culto a la riqueza: pues así como es gloria acumularla con un trabajo franco y brioso, así es prueba palpable de incapacidad y desvergüenza, y delito merecedor de pena escrita, el fomentarla por métodos violentos o escondidos, que deshonoran al que los emplea, y corrompen a la nación en que se practican. Debieran los ricos, como los caballos de raza, tener donde todo el mundo pudiese verlo, el abolengo de su fortuna.”

(La religión en los Estados Unidos. La nación. Buenos Aires, 17 de mayo de 1888. T.11, p. 426.)

### Sobre la deshonestidad:

“La deshonestidad y el atrevimiento inmoderado, si bien deslumbran con sus primeros arranques y beneficios, no pueden crear una prosperidad segura. Los mismos que llenaron el mercado de acciones infladas, sin base real, vendidas ricamente por la astucia y falsificaciones de las compañías emisoras, no saben hoy lo mismo qué hacer ni con el dinero que merced a ellas han acumulado, ni con las acciones buenas, que en



la baja y zozobras generales, han seguido en la mala fortuna, a las dudosas o nulas.”

(Cartas de Martí. La nación. Buenos Aires, 15 de julio de 1885. T. 10, p. 243.)

### Sobre el delito:

“Más culpables son los delitos por la intención que los engendra, que por el modo con que se cometen. Los crímenes no aprovechan a la libertad, ni cuadran a estatuas blancas, manos rojas.”

(Francia. La opinión nacional. Caracas, 1ro de abril de 1882. T. 14, p. 426.)

“No se ha de permitir el embellecimiento del delito, porque es como convidar a cometerlo.”

(Cartas de Martí. La nación. Buenos Aires, 13 de mayo de 1883. T. 13, p. 248.)

### Sobre la honradez:

“...que sólo dejan de entender la honradez en los demás los que han dejado de ser hombres honrados.”

(Cuaderno de apuntes. 1886. T. 21, p. 280.)

“La honradez debía ser como el aire y como el sol, tan natural que no se tuviera que hablar de ella...”

(Nueva York en junio. La nación, Buenos Aires, 15 de agosto de 1886. T. 11, p. 20.)

“Es necesario ser hábil y honrado, contra los que son hábiles, y no honrados.”

(Carta a Gonzalo de Quesada. Nueva York, 29 de octubre de 1889. Epistolario. T. 1, p. 248.)

### Sobre el dinero:

“Del dinero, se ha de ver desde la raíz, porque si nace impuro no da frutos buenos, hasta el último ápice. Con poco se va lejos, aunque a la mar hay que pagarle el barco, y a la tierra el ferrocarril, y al policía la ceguera, y al armero el hierro. Importa que el dinero sea abundante; importa más que lo den manos honradas.”

(Los Clubs. Patria, Nueva York, 21 de mayo de 1892. T. 1, p. 453.)



# Un banco joven, pero de experiencia

Guillermo Sirvent Morales\*

R

esumir en unas pocas cuartillas los primeros veinte años de la historia de un banco, de su gestión comercial, y sobre todo de los hombres y mujeres que la han hecho posible, no es tarea sencilla; máxime cuando se trata del primer banco creado por la Revolución: el Banco Popular de Ahorro. Hagamos entonces...

## ...UN POCO DE HISTORIA

Desde el mismo año 1959 la dirección revolucionaria del país demuestra la importancia que le concede al fomento de una cultura económica en la población sobre la base del ahorro monetario, "factor movilizador de recursos para las inversiones y el crédito bancario, ya que es una de las fuentes principales de su financiamiento".<sup>1</sup>

A partir de la promulgación de la Ley 891 del 13 de octubre de 1960, comienza un proceso histórico que llega hasta nuestros días, de reordenamiento y transformación de las funciones e instituciones bancarias, de sus objetivos y estrategias, para lograr un sistema bancario estatal coherente, equilibrado, moderno y acorde con las exigencias y necesidades de la economía nacional.

Desde una fecha tan temprana como los inicios de 1961, el Banco Nacional de Cuba (BNC) comienza la Campaña de Ahorro Popular, para crear en la mayoría de los cubanos una verdadera conciencia colectiva del ahorro, a través de una sistemática y constante labor educativa y divulgativa, que fue desarrollada y asumida no sólo por los experimentados y entusiastas empleados bancarios, sino, sobre todo, por las propias organizaciones políticas y de masas, y por los medios de difusión; ello explica totalmente el éxito de la misma.

El canje de la moneda en 1961, que respetaba el saldo de las cuentas de ahorro; la observancia estricta del secreto bancario; la libre disposición del importe de las cuentas; la misma seriedad y solidez de las instituciones bancarias, entre otras, fueron medidas y premisas que reforzaron esta política de captación de ahorros.

Otro momento importante de este recuento lo fue la Re-

solución 933 del mismo año, del Presidente del Banco Nacional de Cuba, que crea las funciones, la figura laboral del Gestor de Ahorro en las agencias y oficinas bancarias, y la de Responsable de Ahorro en las empresas, establecimientos, cooperativas y otros centros a lo largo del país, y este último "tenía como contenido la actividad no remunerada de recaudar los depósitos que deseaban hacer en sus cuentas los trabajadores, sin necesidad de personarse en una oficina bancaria".<sup>2</sup>

Para tener una idea de la magnitud y alcance que logró este movimiento baste decir que apenas tres años después funcionaban más de diez mil de ellos en el sistema productivo cubano, y si nos remitimos a las afirmaciones del Dr. Salvador Vilaseca, presidente del BNC durante parte de esa

etapa, en el mes de junio de 1961 "existían unas 335 000 cuentas de ahorro con un saldo total de unos 200 millones de pesos (...) y al cierre de agosto del presente año (1964) hay 1 millón 650 mil cuentas con un importe total de 750 millones de pesos"<sup>3</sup>, lo que denota un crecimiento abrumador del 492,5 y del 375 % respectivamente en estos indicadores en apenas tres años.

Al margen de algunas imprecisiones en la aplicación y de-

sarrollo de esta campaña, y de que durante aproximadamente quince años no se abonaron intereses a los cuenta ahorristas, esta primera aproximación centralizada y masiva a un tema tan complejo, dejó un saldo valioso de experiencias positivas y negativas que permitirían desplegar, unos años después, las bases de una estrategia de ahorro estatal coherente dirigida a la población.

Los hechos, tercetos, no dejan de demostrar cuál fue la continuación y la observancia de un estilo y de la proyección de la política de nuestro Partido y Gobierno en este sensible campo.

En 1974 la Ley 12 / 74 establece la política de créditos personales, y el Primer Congreso del PCC, en diciembre de 1975, que propició un reordenamiento del quehacer social y económico del país, se pronunciaba ya en ese momento por la "creación de un banco para atender el servicio a la pobla-



<sup>1</sup> Salazar Morera, Carlos Rafael. *Ahorro, dinero y bancos*. Editorial Pablo de la Torriente Brau. La Habana, año 2000, p.11.

<sup>2</sup> Ídem, p.61.

<sup>3</sup> Discurso del Dr. Salvador Vilaseca, Presidente del Banco Nacional de Cuba, el 13 de octubre de 1964, en el acto por el IV Aniversario de la Nacionalización de la Banca.



*Sucursal de Mayajigua, año 1999.*

ción y que a la vez captara los recursos monetarios que sirvieran de fuente nacional de financiamiento del crédito bancario a las empresas y a la propia población".<sup>4</sup>

Ya desde mediados de 1978, con la creación de una Vicepresidencia de Población dentro del BNC, y de cargos homólogos en las direcciones provinciales, así como con la apertura paulatina de agencias especializadas y cajas de ahorro en los municipios, se fueron creando las bases organizativas, institucionales, del futuro banco.

En 1980, el Acuerdo 852 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, aprueba consecuentemente la política de estímulo al ahorro, el pago de intereses a los cuenta ahorristas, y la creación, en el más breve plazo, de una entidad bancaria especializada dedicada a dicha actividad.

Esta primera parte del proceso culmina con el Decreto Ley 69 del Consejo de Estado, del 18 de mayo de 1983, conocido por todos, y con la Resolución 15 del Banco Central de Cuba, del 4 de noviembre de 1997, en virtud de la cual se concede una nueva licencia general, que amplía nuestras funciones, al poder realizar todas las acciones inherentes al negocio bancario, tanto en moneda nacional como libremente convertible con bancos, personas naturales, entidades nacionales y extranjeras, entre otras.

## UN SUMARIO DE DOS DÉCADAS

A lo largo de estos veinte años, decenas de miles de empleados han sido parte fundamental de este desarrollo, fueron y son los protagonistas y hacedores de brillantes resultados institucionales.

Queremos apoyarnos en cifras y datos que son harto elocuentes; cuando surge el BPA en 1983, la entidad contaba con 4 606 trabajadores, y de ellos 3 800 eran de reciente incorporación; el 77 % de esta cifra eran compañeras, y el 51 % con edades inferiores a 29 años, mientras que el 33 % estaba en el rango de 30 a 40 años. En lo referido al nivel educacional, el 44 % tenía enseñanza secundaria, otro tanto enseñanza media y sólo un 2 % estudios superiores.

Ello condicionó, desde un primer momento, que se adoptase una estrategia permanente de superación, capacitación, actualización y entrenamiento de todos los trabajadores, la cual se mantiene en la actualidad, tanto en materias propiamente bancarias como en otras vinculadas con el mejoramiento de la atención a la clientela. Para dar una mejor idea, es suficiente decir que sólo en el año 2002 participaron en los diferentes cursos y sus modalidades un to-

tal de 16 957 empleados, lo que arroja un promedio de 1,9 cursos por trabajador.

En este instante el panorama es bien diferente: somos 8 785 empleados, el 68 % son mujeres; el 18,9 % es menor de 29 años, el 73,5 % está entre los 30 y 54, y el 7,6 % tiene más de 55. Hoy apenas un 2,2 % tiene educación primaria; el 82,7 % alcanzó estudios medios, mientras que el 15,0 % es egresado del nivel superior.

Aunque no se cuentan con datos fiables de la etapa inicial en lo que respecta al cuerpo directivo, al cierre del 2002 éste representa el 14,8 % de la empleomanía, siendo de ellos el 6,3 % menores de 29 años, el 87,2 % está en el rango de 30 a 54, y sólo el 6,5 % tiene una edad superior a los 55. En este momento ni uno solo de nuestros cuadros tiene una escolaridad primaria, ya que el 68,2 % es egresado de la enseñanza media, y el 31,8 % está compuesto por graduados universitarios en distintas especialidades.

Fueron los fundadores del BPA quienes visitaban los centros productivos, participaban en asambleas con los trabajadores para allí explicar las ventajas y la significación de la política del ahorro monetario, para el individuo y la sociedad, quienes captaban nuevas cuentas, recibían los depósitos en esos lugares para hacer una eficiente y ejemplar labor de extensión bancaria, práctica que posteriormente se abandonó. Ese punto de partida, esa nueva mentalidad ahorrista que se crea en la población, es la que explica el crecimiento en el número de cuentas, en el saldo de las mismas; si en 1983 teníamos 1,6 millones de cuentas, al concluir el 2002 la cifra asciende a 4,3 millones, es decir, un crecimiento de 266,7 %. Y en lo referido a los saldos, en el año inicial era de 1 159,5 millones de pesos, y en el 2002 el monto era de 6 289,7, lo que demuestra un incremento del 542,0 %.

El Banco Popular de Ahorro, desde 1983 y hasta el 2002, entregó u otorgó 3 250 599 créditos a personas naturales, por un importe de 4 365,8 millones de pesos, es decir que el 30 %, casi un tercio de la población cubana, ha recibido financiamiento en efectivo, para el consumo o para inversiones, con lo que la institución ayuda a la solución de diversas necesidades de los particulares y sus familias.

Por las manos de nuestros cajeros pasaron en igual período un total de 85 182,4 millones de pesos, solamente si hablamos de depósitos y extracciones.

La Ley General de la Vivienda, promulgada en 1985, estableció que el banco Popular de Ahorro representa al estado cubano en el proceso de traspaso de las propiedades a



*Sucursal 3452, de Matanzas, en la actualidad.*

<sup>4</sup> Salazar Morera, Carlos Rafael. *Ahorro, dinero y bancos. Editorial Pablo de la Torriente Brau. La Habana, año 2000, p. 63.*

los ocupantes legales, lo que requirió un significativo y serio esfuerzo desde ese mismo momento de toda la institución y sus trabajadores. Hoy podemos decir, con orgullo y satisfacción, que hemos entregado 819 695 títulos a sus propietarios, a través de la formalización de miles de contratos de compraventa y de concesión de préstamos, los que al cierre del 2002 importaban 827,1 millones de pesos.

Las posibilidades comerciales que nos brindó la licencia general que nos fue concedida por el Banco Central de Cuba en 1997, constituyeron retos que asumió la institución y todos sus empleados, vertientes nuevas que, con el mismo entusiasmo, dedicación y seriedad hemos emprendido.

Así, ganando experiencias cada día en el sector corporativo, nuestros comerciales, especialistas en valoración de riesgos y directivos, en apenas seis años, han concedido más de 42 mil préstamos a empresas, por un monto de 8 873,8 millones de pesos en todo el territorio nacional, beneficiando con ello a entidades de la industria sideromecánica y relacionadas con los ministerios de la Construcción, la Agricultura, la Industria Básica, la Ligera y el Azúcar, y a un mejor funcionamiento de la economía nacional. Otros datos significativos lo aporta nuestra cartera de créditos en moneda nacional, que al cierre del 2002 implicaba a 10 900 clientes corporativos, con un importe de 2 015,7 millones de pesos; en divisas, la cartera en el mismo período era de 196 clientes, con un monto de 48 069,4 miles de USD.

También en el segmento de personas jurídicas, en apenas algo más de un lustro, nuestros empleados han sido capaces de captar 6 825 cuentas corrientes, con un importe de 1 479,9 millones de pesos; en el caso de las cuentas corrientes en divisas tenemos 1 189 con un importe de 18 050,0 miles de USD.

Vale destacar que los principales servicios que presta nuestra institución al sector corporativo están en las modalidades de préstamos, descuento de letras, leasing, líneas de crédito y factoring.

Otro desafío comercial que se ha enfrentado con éxito, derivado de las nuevas funciones y atribuciones de la ya mencionada licencia general, es la actividad internacional. El Banco Popular de Ahorro es miembro del Instituto Mundial de Cajas de Ahorro, mantiene relaciones de corresponsalía con 50 bancos de diferentes regiones geográficas; es accionista del Netherlands Caribbean Bank, con una participación del 25 % del capital y desde 1998 tiene creada, de forma conjunta con Caja Madrid, la Corporación Financiera Habana.

Mención especial merece el proceso desplegado en los últimos años para la automatización del trabajo, el establecimiento de una plataforma tecnológica adecuada, y de una red de comunicaciones que permita brindar de forma estable, con calidad y rapidez, los servicios a nuestros clientes. Esta labor ha implicado el desarrollo de programas por parte de nuestros especialistas informáticos, el perfeccionamiento de los métodos de administración, el incremento en la velocidad de los enlaces y la introducción de tecnologías más novedosas. Pero, sobre todo, el desarrollo de un nuevo software para la red comercial, robusto y flexible, con mayores posibilidades de automatización de las funciones, y mejores facilidades para su uso, que revolucionará tecnológicamente

nuestras oficinas bancarias, y contará con todos los elementos necesarios para el mejor manejo de la cartera de clientes; que incorpora las más modernas tecnologías de diseño, software base, entre otras herramientas, y que automatizará además de la contabilidad, las funciones mercantiles del banco, tanto en el sector corporativo como en el segmento de particulares.

La sistemática dedicación y empeño de los empleados y directivos, por obtener resultados satisfactorios de eficiencia financiera, ha garantizado que nuestros balances contables sean siempre favorables, y en los últimos años nos ha permitido ser también una entidad rentable, con un elevado índice de solvencia. Baste señalar que al cierre del 2002, el BPA tuvo ganancias por un importe de 63,7 millones de pesos.

Muchas otras tareas han sido desarrolladas y se desarrollan incesantemente por los empleados en estos veinte años de quehacer institucional, pero en aras de la imprescindible síntesis, nos referiremos a ellas de forma resumida. Entre éstas cabe mencionar el constante y necesario proceso de organización, mantenimiento, ampliación y remodelación de la red de oficinas, con novedosos conceptos comerciales, para garantizar una estancia más confortable de clientes y empleados; el permanente proceso de ordenamiento jurídico, que incluye el asesoramiento gratuito a los clientes; la elaboración de un cuerpo normativo y de procedimientos para laborar uniforme y eficientemente en toda la red comercial; la realización sistemática de auditorías, con programas aplicados, ejecutadas tanto por el cuerpo de auditores permanentes, como por entidades auditoras y consultoras externas; la elevación del grado de automatización de la red de oficinas, con un alto porcentaje interconectadas a la red pública de transmisión de datos; la aplicación de una dirección estratégica que permite tener definidos, discutidos y negociados los objetivos de trabajo con cada nivel operativo y funcional de la institución; el proceso de generalización de la banca electrónica a través de la red

de cajeros automáticos y terminales de puntos de venta (TPV), en moneda nacional y en divisa, con tarjetas de débito nacional y algunas de crédito internacional, entre otras muchas tareas.

Desde 1998 la institución adopta una estrategia de comunicación, y despliega campañas anuales de relaciones públicas, dirigidas fundamentalmente al público interno, a los empleados, que son nuestro principal activo, acciones todas que muestran resultados ostensibles, como lo es la disminución de la fluctuación laboral, sobre todo en el interior del país; el aumento del prestigio del banco entre sus trabajadores, sus familiares y las comunidades donde están insertadas las oficinas, y sobre todo, el rescate de ese peculiar y tradicional orgullo de pertenecer al sector bancario.

El Banco Popular de Ahorro, con esta historia, demuestra que es un banco joven, pero tiene experiencias y resultados ostensibles que avalan su significativa madurez, prestigio y solidez en el mercado financiero cubano, y muestran que tiene vitalidad y salud suficientes para asumir y salir adelante en los nuevos retos que se exijan de nuestros entusiastas y muy dedicados trabajadores.

\*Especialista de Marketing y Publicidad. Oficina Central del BPA



*Una de aquellas históricas cajas móviles, en Cienfuegos, durante un festival del ahorro.*

# Satisfecha de ser bancaria

**L**os bancarios lo sabemos bien: el año 2002 golpeó duro la economía nacional y, en general, las instituciones del sistema debieron afinar la puntería. De hecho, el financiamiento otorgado por entidades cubanas a las empresas del patio se contrajo, y los negocios se desarrollaron bajo un clima bastante tenso. Sin embargo, gracias al esfuerzo de muchos, el país pudo sobreponerse a las dificultades y continuar su marcha productiva.

Entre las instituciones que se destacaron especialmente en la búsqueda de soluciones financieras figuró el Banco Internacional de Comercio S.A. (BICSA), que logró mantenerse como uno de los más importantes financistas del empresariado nacional, y dentro de este banco descolló Talía Pérez Valdés, directora de Análisis, Préstamos y Depósitos.

Esta mujer, de apenas 39 años, entregó todo su conocimiento y profesionalidad al frente de un equipo que más de una vez tuvo que vérselas con decisiones osadas. Su disposición y los resultados de su gestión le merecieron ser elegida Cuadro Destacado del sistema bancario nacional.

**¿Cómo el banco logró manejar la contracción y cómo esto impactó en su equipo específicamente?**

“Para el banco el año pasado fue ciertamente bastante engorroso, pues se produjeron contracciones en los préstamos que otorgábamos a clientes, debido a que nuestros pasivos, conformados fundamentalmente por las cuentas de las empresas, cubanas en su mayoría, se vieron afecta-

La joven directora de Análisis del BICSA resultó seleccionada Cuadro Destacado del sistema bancario

das por la situación de la economía nacional, en la que a la vez estaba impactando la situación de la economía mundial.

“Desde el punto de vista de nuestra área, ello provocó que aplicásemos una política de crédito muy restrictiva, pero a la vez logramos un equilibrio entre la necesidad de continuar financiando a la economía cubana y lograr niveles de rentabilidad que le permitieran al BICSA continuar financiando al país, sin verse afectado desde el punto de vista financiero, o caer en insolvencias, por ejemplo.

“Dentro del banco, el área de Riesgo es una de las más importantes porque es la que debe controlar estrictamente que se cumplan las políticas y estrategias que se definen en el banco. Tuvimos que hacer un análisis profundo de todas las solicitudes de financiamiento que llegaron al banco precisamente por la falta de recursos que existía en el país, y buscamos vías para el anhelado equilibrio entre los intereses económicos del país y la salud financiera del banco.

“Desde el punto de vista de trabajo individual, esta contracción exigió más preparación de todos nosotros, más intensidad en el trabajo, más rigurosidad en los análisis de créditos, así como dar más seguimiento a los créditos

otorgados para verificar que los clientes los emplearan de forma eficiente. Realmente, nuestro equipo trabajó arduamente para materializar de forma exitosa las políticas trazadas por el Comité de Crédito.

“Por supuesto, todo ello es posible gracias a la calidad



Talía Pérez Valdés, directora de Análisis, Préstamos y Depósitos.



del personal de esta área, el cual está muy preparado desde el punto de vista profesional, tiene una gran calidad humana y se siente muy comprometido con el trabajo del banco.

“Y debo decir que este nivel de comprometimiento se debe a que en cada momento se les ha transmitido la importancia que tiene nuestro banco y el peso que cada uno tiene en los resultados finales.”

**¿Cuáles son los momentos de mayor tensión y los de mayor satisfacción?**

“Los de mayor tensión son los que se derivan de las operaciones urgentes, pues además de actuar con prontitud, tenemos que operar de forma muy profesional, con toda la calidad requerida; lo mismo con pagos urgentes que con ofrecimientos o gestiones de financiamientos para la economía nacional. Decidir cómo montar ese tipo de operaciones de una manera eficiente, rápida, que tenga toda la calidad y que esté al nivel del BICSA, conlleva mucha tensión.

“Cuando pasa toda esa tormenta y corroboramos que lo hemos hecho correctamente, sentimos una gran satisfacción.

“A pesar de que los bancos suelen verse como un lugar de calma y trabajo pausado, porque hay que revisarlo todo y garantizar que todo esté en su justo lugar y momento, el ambiente, puertas adentro, es en realidad muy operativo y uno está en medio de una gran prisa.

“La serenidad que aprecia el cliente cuando está, por ejemplo, en el área de las cajas, no tiene nada que ver con lo que ocurre allá atrás, donde todo es muy dinámico.”

**¿Cómo es un día ordinario en la vida de Talía?**

“Mis días son como los de todo el mundo, y muy operativos, como mi trabajo. Habitualmente me levanto a las seis de la mañana; a esa hora preparo el desayuno del niño (6 años) y después lo dejo en la escuela.

“Llego al banco y me sumerjo en el trabajo hasta que son las 5 y media o las 6; a esa hora ya comienzo a mirar

con insistencia el reloj, pues hay que ir a buscar el niño a la escuela.

“Una vez en mi casa, hago la comida corriendo para luego ponerme a hacer la tarea con el niño. Con frecuencia tengo que seguir trabajando cosas del banco en la casa. Normalmente mi esposo y yo compartimos las tareas del hogar, así que por esa parte no tengo dificultades.

“No me he sentido para nada limitada en mi carrera. Para mí es un orgullo realmente ser mujer y haber tenido la posibilidad de desarrollarme en todos los aspectos, como madre, como mujer, como miliciana. He podido desenvolverme en todas las esferas, incluso estudiar sin dejar de trabajar. La maestría, por ejemplo, la hice así, trabajando y con el niño pequeño.”

**¿Qué aspectos de la vida ha tenido que sacrificar para poder hacer todas esas cosas?**

“Tal vez la recreación. Durante la maestría, digamos, no podía salir. Aunque me gusta mucho escuchar música y también leer.”

**¿Cree que los jóvenes tienen perspectivas de desarrollo dentro del sistema bancario?**

“En poco tiempo he tenido la oportunidad de prepararme, como profesional y como cuadro, y desde que entré al banco me han asignado tareas y responsabilidades que he tratado de cumplir con responsabilidad.

“En el BICSA la mayoría de los cuadros son jóvenes, de modo que no hay ningún impedimento.”

**¿Qué impacto causó en usted y en su familia la elección como Cuadro Destacado?**

“La familia lo acogió con alegría, como es natural. Pienso que ha sido un reconocimiento al colectivo que dirijo, pues sin ellos no habría sido posible que el banco tuviera los resultados del año anterior y que ahora mismo se aprecie una mejoría en el balance, pues, aunque todavía es un año difícil para la economía nacional, gracias a las estrategias de trabajo que estamos aplicando hemos logrado que un grupo de empresas esté en mejores condiciones.”

# Algunas consideraciones sobre el contrato de cuenta corriente bancaria

Marlié León Simón\*

**E**n el sistema bancario cubano se ejecutan anualmente cerca de 30 millones de transacciones de pago a través de cuentas corrientes bancarias de personas jurídicas, aspecto que nos llama a reflexionar sobre la necesidad de profundizar en el concepto y las características del contrato de cuenta corriente bancaria.

El contrato de cuenta corriente bancaria es especial y de carácter bancario, en el cual se entremezclan los conceptos de cuenta corriente mercantil, de depósito irregular de dinero, de mandato o comisión mercantil.

En el artículo 446 del Código Civil vigente, Ley No. 59 de 16 de julio de 1987, se ha definido este contrato como aquel "por el cual la institución bancaria, mediante el pago de la tarifa correspondiente, asume la obligación de abrir una cuenta corriente bancaria a nombre del interesado y ejecutar pagos por orden del mismo, que no excedan del saldo favorable".

Aunque esta definición comprende las características básicas del contrato de cuenta corriente bancaria, en ella no se abordan otros elementos propios de este tipo de contrato.

En primer lugar, el banco no se limita a "abrir una cuenta a nombre de su cliente", sino que el cliente, a no ser en el caso de una cuenta corriente de crédito que será explicada más adelante, deberá depositar en ella los fondos exigidos por el banco (por lo menos un saldo mínimo).

Por esta razón es un contrato de depósito irregular de dinero, en el cual el depositario (banco) recibe del depositante (cliente) fondos, con el deber de guardarlos y custodiarlos, a la vez que adquiere su propiedad y libre disposición, con la obligación de restituirlos en determinado momento. Es decir, la institución bancaria está facultada para emplear por cuenta propia los fondos recibidos, abonando o no intereses sobre los saldos disponibles. También puede autorizar la disposición transitoria de fondos (descubiertos en cuenta o sobregiros) sin que exista cobertura suficiente para ello, obligándose el cliente-titular a su reintegro inmediato.

En segundo lugar, el banco no sólo "ejecuta pagos por orden del cliente", sino también realiza cobros por cuenta de éste, ya que el contrato de cuenta corriente incluye un pacto de disponibilidad por instrumentos de pago y un servicio de gestión (servicio de caja) que permite al depositante retirar o ingresar fondos en la cuenta, directamente o mediante un tercero, sin preaviso o aplazamiento de ninguna clase.

En la actualidad, las cuentas corrientes bancarias presentan mayor diversidad de operaciones de servicio de caja, dado que la innovación financiera y la tecnología han propiciado la aparición de nuevas formas de pago y cobros que tienen su canalización a través de cuentas a la vista.

En sentido general, el contrato de cuenta corriente bancaria es de ADHESIÓN porque el cliente, titular de la cuenta bancaria, está obligado a aceptar las condiciones generales impuestas por la institución bancaria; es ONEROSO, dado que las prestaciones realizadas por el banco tienen una remuneración; puede tratarse de un contrato PRINCIPAL cuando existe de forma autónoma, o ACCESORIO si su origen está relacionado con una operación de activo, por ejemplo, un contrato de crédito; es BILATERAL, ya que existen obligaciones derivadas de diferentes

prestaciones por ambas partes; y es ATÍPICO porque contiene elementos de diversos contratos regulados independientemente.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se impone que nuestra legislación civil sea modificada o complementada por normas jurídicas de naturaleza bancaria en las que se incluyan todos estos aspectos.

## OTRAS NORMAS VIGENTES

Existen otras regulaciones que sirven como soporte legal a este contrato. Éstas son:

- Decreto Ley 173. *Sobre bancos e instituciones financieras no bancarias*, de fecha 28 de mayo de 1997. En el artículo 30 se establece que son los bancos las únicas instituciones financieras autorizadas a abrir y operar cuentas de depósitos en cuentas corrientes, de ahorro y a término, en correspondencia con la licencia que tengan aprobada.

- Resolución 76. *Procedimiento para la apertura de cuentas para operaciones en moneda libremente convertible por personas jurídicas*, de fecha 26 de diciembre del 2000.

- Resolución 92. *Normas sobre requisitos mínimos para la apertura de cuentas en MLC por personas jurídicas extranjeras*, de fecha 19 de noviembre del 2001.

- Resolución 9/2001. *Normas sobre la documentación mínima para la apertura de cuentas en moneda libremente convertible por personas naturales*, de fecha 28 de febrero del 2002.

- Reglamentos de cuentas corrientes establecidos por cada banco comercial.

En las tres resoluciones anteriores, aunque no se regula con profundidad el contrato de cuenta corriente bancaria, sí se precisa la documentación necesaria para proceder a la apertura de cuentas corrientes en moneda libremente convertible en los bancos del sistema bancario cubano.

## CLASES DE CUENTAS CORRIENTES

Existen diferentes clases de cuentas corrientes, apreciando sus diferencias en función de varios criterios.

Las cuentas corrientes bancarias pueden clasificarse según la clasificación contable, en función de la posición deudora o acreedora del titular y del carácter de la obligación con el banco.

En caso de que la posición del titular sea deudora, estamos en presencia de la cuenta corriente de crédito, que no es más que aquel contrato de crédito disponible en cuenta corriente bancaria, abierta específicamente para recoger las operaciones de disposición y reintegro del crédito, funcionando como una cuenta corriente bancaria disponible a la vista hasta el vencimiento del crédito por los mismos medios que la cuenta corriente de depósito a la vista. Por supuesto, cuando la posición es acreedora, el titular posee un saldo a su favor en una cuenta corriente, siendo una operación pasiva para el banco.

Por la unicidad o pluralidad de los titulares, pueden clasificarse también en cuentas individuales y colectivas. Las cuentas individuales son aquellas abiertas a nombre de una sola persona, natural o jurídica. Esta individualidad no impide que por medio de la concesión de apoderamientos para poder utilizar la cuenta se designe a varias personas para que puedan firmar solidariamente,

es decir, una u otra, o bien conjuntamente. Estas cuentas, bien sean de firma única o colectiva, a todos los efectos son cuentas individuales si bien en el control de las operaciones se tendrá en cuenta las disposiciones sobre las firmas.

Las cuentas colectivas son abiertas a nombre de dos personas o más y se clasifican a su vez en cuentas indistintas o conjuntas, pudiendo tener características mancomunadas o solidarias.

Las cuentas corrientes indistintas son las abiertas a nombre de dos o más personas para que puedan ejercitar cada uno de los titulares indistintos todos los derechos que se derivan del contrato de cuenta corriente, sin necesidad de la concurrencia del otro, es decir, se otorga *uti singuli* a cada uno de los cotitulares (facultad de disponer del total del saldo, a no ser que se establezcan limitaciones). Estas cuentas se caracterizan por las facultades solidarias de cada uno de los titulares, de tal modo que con la firma de uno solo de ellos se podrán ejercitar todos los derechos derivados del contrato de cuenta corriente.

Es importante señalar que la forma de operar estas cuentas no implica ni presupone derecho de propiedad sobre los fondos, porque estas facultades solidarias constituyen simplemente una forma de ejercicio de los derechos derivados del contrato de cuenta corriente frente al banco, que no determina la titularidad efectiva del depósito. La titularidad indistinta de los fondos genera una presunción de copropiedad y, salvo prueba en contra, se supone dividida en partes iguales. En cualquier caso, definir este particular corresponde a los cotitulares, quedando libre de responsabilidad la institución bancaria.

A diferencia de las cuentas indistintas, las conjuntas o mancomunadas implican la actuación de todos sus titulares. Cualquier acto debe ser realizado por todos ellos, exigiéndoles las firmas, ya que al regirse por las reglas de las relaciones mancomunadas cada uno de los titulares conjuntos no está facultado por sí mismo, sin la concurrencia de los demás, para solicitar el reintegro o disposición del saldo de la cuenta. Aunque puede parecer una fórmula operativa poco ágil, brinda mayor seguridad a los titulares, garantizando de esta forma que no se realicen actos dispositivos sin el consentimiento del resto de los titulares. Estas cuentas son recomendables para llevar negocios concertados mediante cuentas de participación, o bien cuando las operaciones entre dos o más personas se llevan conjuntamente, pero sin constituir una nueva persona jurídica.

El saldo de estas cuentas, salvo pacto en contrario, corresponde a todos los titulares por partes iguales, excepto que se presente alguna prueba que acredite una distribución diferente. De existir divergencias entre los titulares, la atribución de los fondos a uno u otro de los cotitulares deberá ser resuelta en un proceso judicial.

En las cuentas colectivas el carácter indistinto o conjunto de una cuenta se determina en el momento de su apertura, considerando que si no se hace una mención específica respecto a su carácter solidario, se entiende que la titularidad es conjunta y mancomunada, ya que, según lo dispuesto en el artículo 248.4 del Código Civil, a falta de estipulación expresa, la solidaridad existe solamente en los casos previstos en la ley, por lo que ésta no se presume.

En las condiciones de las cuentas mancomunadas, los bancos deben estipular una cláusula en el contrato de cuenta corriente bancaria, que prevea la responsabilidad solidaria de cada uno de los titulares, con renuncia expresa al beneficio de excusión o división, para responder ante el banco por los posibles descubiertos en la cuenta.

Por lo general, en nuestro país las cuentas corrientes bancarias de las personas jurídicas son individuales, quedando limitadas las colectivas para las cuentas de los contratos de asociación económica internacional u otros de carácter especial, firmados entre dos personas jurídicas, sin constituir una nueva. Las cuentas colectivas son también usadas con frecuencia en las cuentas de ahorro de las personas naturales.

## OTRAS CLASIFICACIONES DE INTERÉS

Por su situación operativa, las cuentas corrientes bancarias tam-

bién pueden clasificarse en activas, inmovilizadas o abandonadas. Y teniendo en cuenta la situación de disposición se clasifican en cuentas de libre disposición, bloqueadas o embargadas.

Las activas son aquellas que tienen movimientos de activos y adeudos; las inmovilizadas son las que no tienen movimiento durante un período de tiempo, y las abandonadas son las que, inmovilizadas, permanecen sin movimiento por más de cinco años. Esta situación es comunicada por el banco al titular de la cuenta, informándole que el saldo está a su disposición y que deja de considerarse como una cuenta corriente.

Las de libre disposición son aquellas que se pueden operar sin restricciones; las bloqueadas son en las que el banco decide limitar la facultad de decisión del titular, suspendiendo los servicios bancarios o limitando la emisión de cheques por reiteradas indisciplinas en el manejo de la cuenta bancaria, y las embargadas son en las que por decisión de un tribunal competente se decreta el embargo de los fondos depositados en ella por estar a resultados de un proceso judicial.

Antes de concluir es importante detenernos en la capacidad jurídica que debe tener el titular de una cuenta bancaria para la apertura, seguimiento y disposición de cuentas. Esta capacidad está relacionada con la capacidad general para contratar, es decir, con la capacidad de obrar, aunque en determinados supuestos y en función del tipo de cuenta se puede exigir una capacidad especial, ya sea por disposición legal o por condiciones especiales exigidas por la institución bancaria, como es el caso de las cuentas intervenidas.

La asesoría jurídica de las instituciones bancarias deberá apreciar, por una parte, la existencia legal de la entidad por haberse cumplido las normas obligatorias de constitución e inicio de operaciones y, por otra, la capacidad de obrar de quienes actúan como representantes del titular.

## CONCLUSIONES

A modo de conclusión desearía mostrarles este fragmento de una sentencia del Tribunal Supremo de España, de 15 de julio de 1993, que resume en breves palabras el concepto del contrato cuenta corriente bancaria.

[...] la cuenta corriente bancaria va adquiriendo cada vez más autonomía contractual, despegándose del depósito bancario que le servía de base, y sólo actúa como soporte contable. En todo caso, la cuenta corriente bancaria expresa siempre una disponibilidad de fondos a favor de los titulares de la misma contra el banco que los retiene y encuentra causa, tanto en operaciones activas como pasivas, es decir, que responde tanto a operaciones efectivas en dinero, como de créditos que el banco concede a los clientes. Su autonomía la decide al salir del círculo banco-titular para realizarse mediante operaciones de caja, a través de las cuales se efectúan transferencias y pagos a terceros mediante las órdenes de sus titulares [...]

## BIBLIOGRAFÍA

1. Dávalos Mejías, Carlos Felipe. *Derecho bancario y contratos de créditos*. Tomo 2. *Títulos y contratos de créditos, Quiebra*. Segunda edición 1992, pp. 721-727, 746-765.
2. Ferrando Villalba, María de Lourdes. *Titularidad indistinta de cuentas bancarias*. Editorial Tecnos S.A. 1998.
3. Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias, S.L. *Sistema de pagos y contratos bancarios y empresariales*. Tomo 1. *Medios de pago empresariales y bancarios*. Normas, técnicas y gestión. 1993. 01 90, 92.
4. Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias, S.L. *Práctica y normalización del sistema y los medios de pago*. Edición 2002-2003, pp. 551-580.
5. Summers, Bruce J. (Editor). *The Payment System. Design, Management and Supervision*. International Monetary Fund. Washington D.C., 1994, pp. 15-28.
6. Ley No. 59 Código Civil, de fecha 16 de julio 1987.
7. Decreto Ley 173 Sobre bancos e instituciones financieras no bancarias, de fecha 28 de mayo de 1997.

\*Directora de Control de Cambio del Banco Central de Cuba

# La actualización de los cuadros

## Una experiencia traducida en resultados

Miriam Gavilla Fernández\*

**L**esde 1995 en nuestro país se ha estado llevando adelante un proceso de reordenamiento del sistema bancario, cuyo objetivo principal es hacerlo coherente con las transformaciones que tienen lugar en nuestra economía y permitirle desempeñar las funciones que le son inherentes en condiciones de un evidente reforzamiento de la actividad monetaria crediticia en el país.

En este ámbito se inserta el Banco Popular de Ahorro (BPA), segunda institución más antigua del sistema bancario nacional, constituida en mayo de 1983 con la misión de brindar servicios bancarios a la población y estimular la captación de ahorro monetario.

Desde su creación se concentró en desarrollar una política de créditos encaminada a satisfacer necesidades de los trabajadores, otorgar facilidades de pago para la adquisición de viviendas, y atender de forma especializada a los pensionados. A partir de 1997 amplía la prestación del servicio al sector empresarial, además de incorporar otras actividades como las transferencias y la atención a remesas familiares.

Para enfrentar estas tareas con la dinámica del momento, nuestro banco requiere cuadros capaces

de conducir a sus colectivos hacia la búsqueda de la eficiencia, por lo que se hace necesario seleccionar y diagnosticar a los directivos y empleados, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el sistema.

Desde 1994 la institución cuenta, en la provincia de Villa Clara, con un sistema de reclutamiento, selección y diagnóstico para el cliente interno. El diagnóstico le permite conocer, entre otros aspectos, si los directivos y empleados han incorporado a su personalidad cualidades individuales que se

correspondan con los principales valores del banco.

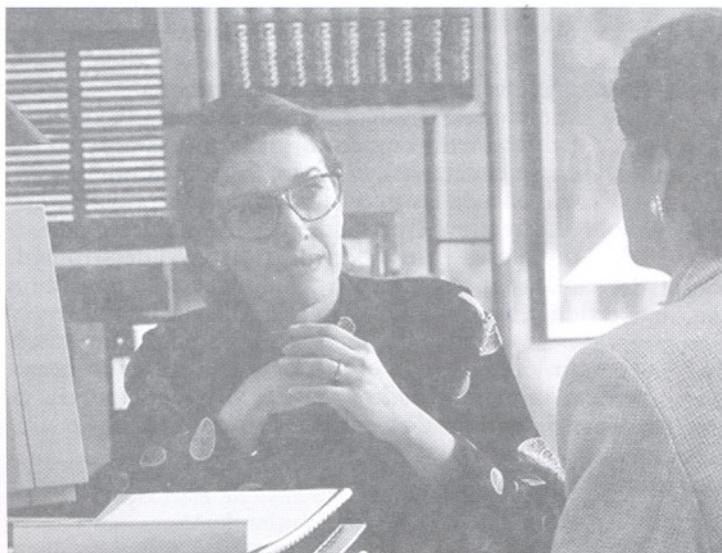
Respecto al personal de nuevo ingreso, se procura que éstos sean portadores de las cualidades individuales que faciliten desarrollar en ellos las habilidades que los formen como verdaderos profesionales bancarios.

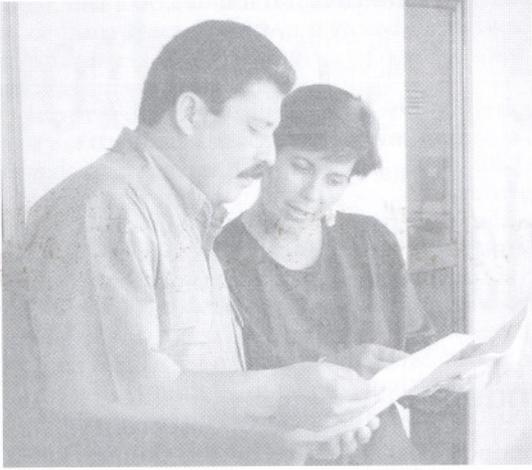
Esta experiencia se inicia una vez concluido el diagnóstico psicométrico y directivo (por el cual se aplican a todos los cuadros los instrumentos previstos en el sistema de reclutamiento, selección y diagnóstico, así como otros dirigidos a recoger información de los subordinados), cuando se establece el plan de desarrollo individual al que tanto la especialista en la actividad de cuadro, como los funcionarios, deben darle seguimiento para evaluar el avance de los directivos en una *primera etapa*.

El trabajo se encamina hacia la actualización del diagnóstico, utilizando el instrumento "Nuestro jefe", que tiene como finalidad conocer la forma en que dirige el cuadro, la forma en que da las órdenes, cómo ejerce el control, cómo toma las decisiones y apreciar la efectividad grupal, además de tener la característica de desechar los criterios individuales, tomándose solamente los puntos de coincidencia en la frecuencia de errores para valorarlos. Por ser ésta una encuesta cerrada no da la posibilidad de ambigüedades en criterios, y para mantener el principio ético de privacidad se centra el procesamiento del instrumento en la psicóloga hasta que se despersonaliza la información, constituyendo ésta la *segunda etapa* del estudio.

En una *tercera fase* se vuelve sobre la actualización del diagnóstico, esta vez con el objetivo de conocer cómo opinan los subordinados acerca del desarrollo de su cuadro y la posición de los directivos en el equipo de dirección de acuerdo con el papel que

El diagnóstico, tiene como finalidad conocer la forma en que dirige el cuadro, la forma en que da las órdenes, cómo ejerce el control, cómo toma las decisiones





éstos desempeñan.

Para recoger información sobre las relaciones humanas, disciplina laboral, capacidad para el mando, estilo de trabajo y algunas características personales que inciden en el trabajo, se utiliza nuevamente una encuesta anónima

conocida por "El cuadro", además del inventario de *Autopercepción de Belbin* que fue implementado para definir los roles de los miembros de los equipos de dirección y, de esta forma, apreciar el engranaje de los mismos, definiendo por rol patrones de comportamiento característicos de forma en que un miembro de un equipo interactúa con otro para facilitar el avance del grupo de trabajo en su conjunto.

En las etapas mencionadas, cuando concluye el diagnóstico directivo y su actualización, una de las medidas más importantes es la discusión colectiva y, posteriormente, individual, de los resultados, para de inmediato trazar las acciones encaminadas a solucionar los problemas de los cuadros.

Al realizar el análisis colectivo se toma como punto de partida la cultura que ya tiene formada la institución en la provincia sobre los diagnósticos, por la cual el resultado de las técnicas aplicadas son discutidas con cada compañero de forma individual, en privado y también se despersonifican y son mostrados de manera general en reuniones de trabajo, sin mediar temor a enfrentarse con dificultades reales.

No es casual que se mencionen por parte de los subordinados criterios negativos relacionados con la forma en que se les dirige, en que se les dan las órdenes, cómo se controla y cómo los directivos toman las decisiones, sin faltar las opiniones sobre aspectos positivos en el desempeño de los cuadros; además, en un segundo momento, sobre la superación cultural, profesionalidad del cuadro y rasgos del carácter, entre otros.

Sobre la posición de los cuadros en el equipo de dirección de acuerdo con el rol que éstos juegan, se puede encontrar un directivo que se desempeña como organizador efectivo, que convierte ideas en acciones prácticas, trabaja mucho y con sentido común y no contribuye sólo en un área limitada; o pudiera ser un coordinador del equipo, que es una persona con capacidad de aprovechar al máximo (optimizar) los recursos del grupo, aclara los objetivos y promueve la toma de decisiones. No es nece-

sariamente el miembro más inteligente ni el más creativo del grupo, o cualquiera de los roles que detalla el instrumento aplicado.

Es oportuno observar el hecho de que en este equipo de trabajo están representados todos los roles, lo que contrarresta la influencia negativa individual de alguna de las características de los cuadros como seres humanos, dando paso al trabajo de conjunto como un rasgo típico en el estilo de trabajo de los directivos implicados.

Aun cuando el criterio de los subordinados no es generalizado en todos los casos, en lo particular, cada etapa muestra que puede haber compañeros que deben resolver algunos problemas serios y otros menos serios, y es en este momento donde juega su papel el factor fundamental, al introducir el análisis colectivo despersonificado de los resultados, de manera general, precisando no ubicar la persona como sujeto del estudio, sino ver la influencia de los indicadores que mayor incidencia puedan tener en la eficiencia y eficacia de la acción de dirección.

La discusión individual, en privado, con los implicados es un paso de vital importancia para la interiorización de los problemas expresados por los subordinados y reflejados por las técnicas aplicadas. Ya concluida cada etapa y con la experiencia positiva de la anterior, se fueron definiendo las recomendaciones a tener en cuenta para la solución de los problemas, así como para el trabajo de política de cuadro y capacitación.

El estudio realizado por el Departamento de Recursos Humanos en la provincia de Villa Clara permite arribar a la conclusión de que no basta con hacer un diagnóstico de necesidades de aprendizaje, psicométrico o directivo, y llevarlo al Plan de Desarrollo Individual de los Cuadros, sino que se

hace necesario ir actualizando ese diagnóstico; que la discusión en privado con los cuadros facilita la interiorización por parte de ellos de situaciones, en ocasiones muy personales, y que, además, se convierte en un valioso instrumento de trabajo para los dirigentes, para el especialista en el trabajo con los cuadros y para todo el personal relacionado con el tema, al evaluar periódicamente de forma colectiva, despersonificada, así como también de manera individual, en

privado, las recomendaciones que emanan de él, y se convierte en una experiencia traducida en resultados, al tener en cuenta que la adecuada actualización del diagnóstico a los cuadros posibilita el desempeño de las más diversas funciones del equipo de dirección, especialmente para establecer y difundir las metas de la organización, en el desarrollo de planes, para seleccionar y evaluar a los miembros de la organización, para dirigir, orientar, motivar y crear un clima que incentive la participación colectiva y el liderazgo eficaz; para controlar, unificar y planear actividades laborales y poderse mover en un contexto de cambios permanentes.

**La discusión individual en privado con los implicados es un paso de vital importancia para la interiorización de los problemas expresados por los subordinados y reflejados por las técnicas aplicadas**

# BCC

REVISTA DEL BANCO CENTRAL DE CUBA

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO 2003  
AÑO 6 NO. 2

## El delito financiero en el mundo actual



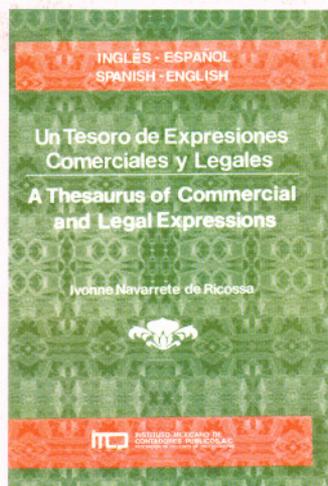
Enron

Profits From Insider and Restricted Shareholder Transactions, 2001

# Nuevas adquisiciones



CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA



## UN TESORO DE EXPRESIONES COMERCIALES Y LEGALES. INGLÉS-ESPAÑOL

*Ivonne Navarrete de Ricossa*

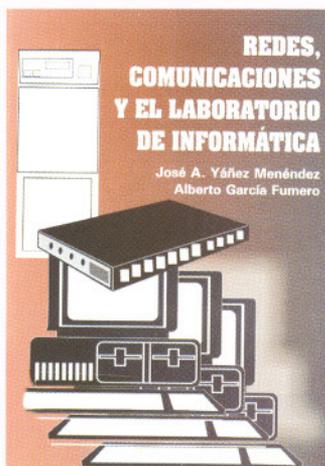
Obra de consulta que contiene más de 8 000 términos actualizados de uso continuo en el mundo empresarial, contable y legal, que no suelen aparecer en los diccionarios inglés-español que solemos mantener en nuestras oficinas. Es una

herramienta muy valiosa para quienes deben desempeñarse en un entorno bilingüe. Lista una gran cantidad de abreviaturas comunes en México y Estados Unidos.

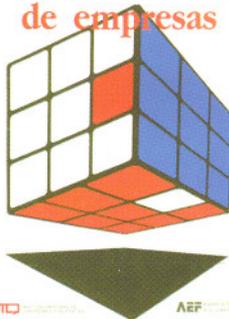
## REDES, COMUNICACIONES Y EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA

*José A. Yáñez Menéndez y Alberto García Fumero*

Brinda los elementos esenciales que permiten a las personas familiarizadas con el ambiente Windows comenzar a utilizar las posibilidades de las redes con fines educativos. Los contenidos están basados en Windows 9x y permiten la adquisición y utilización de un conjunto de conceptos y habilidades para el trabajo en red.



## Problemática fiscal derivada de la reestructuración de empresas



## PROBLEMÁTICA FISCAL DERIVADA DE LA REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS

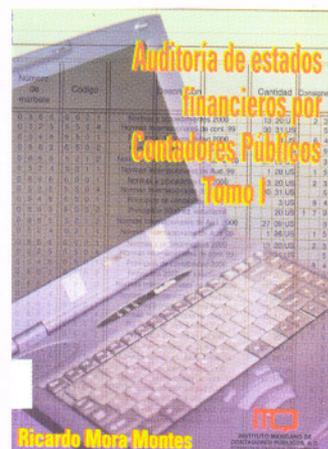
*Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública*

Contiene información acerca del marco conceptual para analizar el proceso de reestructuración corporativa. También recoge artículos sobre las discrepancias y concordancias entre la legislación fiscal y la legislación mercantil, acerca de la compra apalancada de empresas, la capitalización y recapitalización, la compra de acciones por parte de la propia empresa y la amortización de las acciones. Incluye una ponencia acerca de la fusión de sociedades.

## AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADORES PÚBLICOS

*Ricardo Mora Montes*

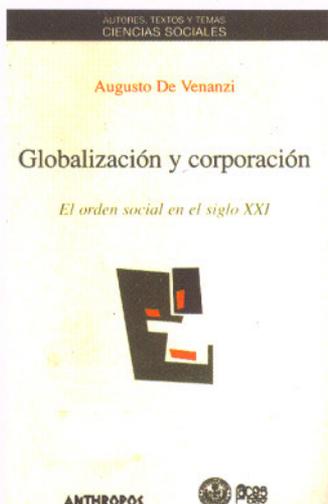
Aborda de forma amena qué es la auditoría de estados financieros, su planeación, programación y ejecución. Incluye información sobre el muestreo estadístico y acerca de la supervisión y revisión de la auditoría. Su capítulo final está dedicado a los informes: el dictamen del auditor, los dictámenes sobre estados financieros comparativos y otros.



## GLOBALIZACIÓN Y CORPORACIÓN. EL ORDEN SOCIAL EN EL SIGLO XXI

*Augusto De Venanzi*

Ofrece una visión de los profundos cambios económicos, políticos, sociales, culturales y ecológicos que se vienen registrando. Parte de la *Teoría Corporativa del sistema-mundo*, cuyo rasgo más destacado es el desplazamiento de las denominadas naciones hegemónicas o avanzadas por el sistema de la gran corporación privada.



Morgan Stanley

Central Bank Directory  
2003

## MORGAN'S STANLEY CENTRAL BANK DIRECTORY 2003

*Central Banking Publications LTD*

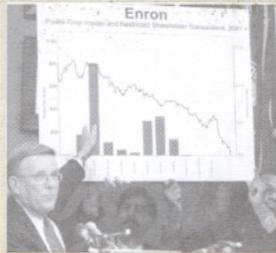
Una amplia guía que ofrece detalles sobre los bancos centrales del mundo, incluyendo la relación de sitios web que éstos operan. Contiene tablas comparativas sobre la evolución de estas instituciones desde 1900 hasta el 2002, indica el año de establecimiento de cada una y precisa sus reservas en oro y divisas; también indica nombres y direcciones de sus principales funcionarios, entre otros datos.

# BCC

REVISTA DEL BANCO  
CENTRAL DE CUBA



ABRIL-JUNIO 2003. AÑO 6 NO. 2



2



11



23



30

## ANÁLISIS

- 2 El delito financiero en el mundo actual
- 4 La lucha contra el delito en el sistema bancario cubano
- 6 Algo más sobre el seguro oficial de crédito a la exportación

## ACONTECER

- 8 Diplomado en Supervisión Bancaria llega a buen puerto
- 9 Un aliado en la disciplina financiera
- 11 Una aventura numismática sin par
- 12 José Martí: hombre hábil y honrado
- 13 Un banco joven, pero de experiencia
- 16 Satisfecha de ser bancaria

## TÉCNICA BANCARIA

- 19 Algunas consideraciones sobre el contrato de cuenta corriente bancaria
- 21 La actualización de los cuadros. Una experiencia traducida en resultados

## JURÍDICA

- 23 La territorialidad de las leyes y las leyes antidoto
- 26 Disponen uso del peso convertible para transacciones entre entidades cubanas
- 28 Respaldan cartas de crédito emitidas por instituciones bancarias

## DETRÁS DE LA MONEDA

- 30 Conozcamos y cuidemos nuestros billetes

# SUMARIO

Las opiniones expuestas en los artículos de esta revista son exclusiva responsabilidad de los especialistas que los firman. El Banco Central de Cuba no se identifica necesariamente con el criterio de los autores.

*Comité Editorial:* Gustavo Roca, Benigno Regueira, Jorge Barrera, Esteban Martel, Aracelis Cejas, Adolfo Cossío, Ramón Muñoz, Carlos Pérez, Mercedes García, Mario Hernández, Marlén Sánchez, Guillermo Gil.

*Editora:* María Isabel Morales Córdova.

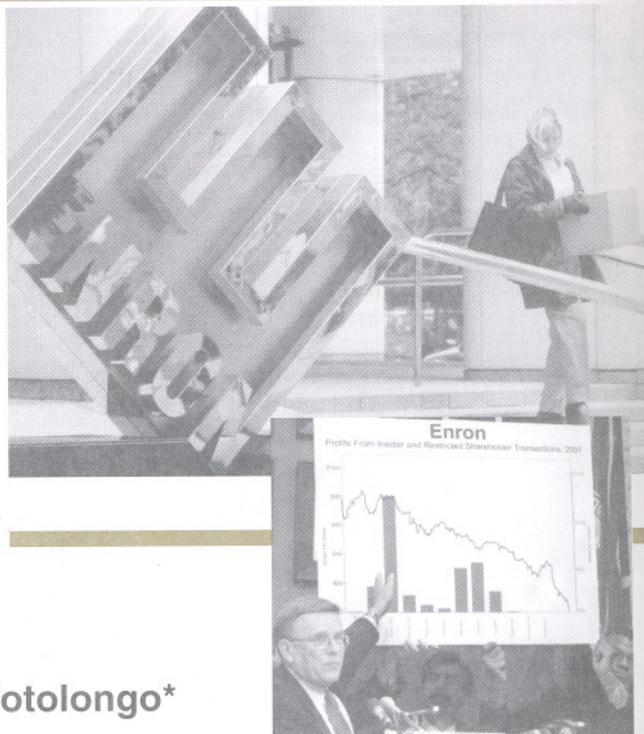
*Coordinadores de la revista:* Guillermo Sirvent, Banco Popular de Ahorro (BPA); Lourdes Martínez, Banco de Crédito y Comercio (BANDEC); Elizabeth Castro, Banco Nacional de Cuba.

*Corrección de estilo:* Carmen Alling García.

*Diseño:* Esther Peña Bazáin.

# El delito financiero en el mundo actual

Esteban Martel Sotolongo\*



**E**

n la economía globalizada mundial la delincuencia organizada genera grandes sumas de dinero mediante el tráfico de drogas, la prostitución, el contrabando de armas, la evasión fiscal, el fraude, la malversación y otros delitos financieros.

No transcurre un día en que no se publique un escándalo producido por fraudes, malversaciones o lavado de dinero, en empresas financieras y otras como ENRON, WORLDCOM, XEROX, KMART, GLOBAL CROSSING, TYCO, acusadas de defraudar a bancos, al gobierno y al público en general.

Sin retrotraernos mucho en el tiempo, durante el presente año 2003 múltiples escándalos han sacudido el mundo financiero en todos los confines de la tierra.

A manera de ejemplo podemos señalar los siguientes casos, que han sido titulares en diferentes medios de prensa en el mundo.

El Banco Central de Chile ha estado responsabilizado con la fuga de información confidencial hacia la compañía IVERLINK, lo que según expertos, dependiendo del nivel de filtración de información, podría haber generado ganancias por miles de millones de pesos, provocando, por supuesto, la pérdida de credibilidad en la imagen del banco central de ese país.

Pero apenas tres semanas después de este suceso se produjo la noticia del robo de 105 millones de dólares en depósitos a plazo a la Corporación de Fomento, el principal organismo público de promoción industrial chileno, lo cual se suma al caso anterior para sumir al mercado en una profunda crisis que paralizó el sistema financiero chileno, pues al decidir la justicia la incautación de los instrumentos robados e impedir su pago a los actuales tenedores, provocó la reducción de las transacciones de renta fija en ese país en un 25% y la retirada en las gestiones de fondos de inversión, con pérdidas de 20 000 ahorristas en una semana y del 20% de su patrimonio.

Los depósitos que, según las regulaciones del mercado local, pueden ser negociados en el mercado secundario, fueron entregados fraudulentamente a la Holding de IVERLINK, el poderoso grupo creado hace apenas 10 años como agentes financieros y que, como señalamos anteriormente, también fue beneficiado en el caso de filtración de información en el banco central.

En Alemania, el presidente del DeutscheBank, el presidente de la operadora de telefonía MANNESMANN y el dirigente del Sindicato I G METALL, fueron acusados por la fiscalía alemana de haber cometido fraude durante la operación de venta de la compañía germana en el Grupo Británico VODAFONE.

De acuerdo con el informe de la fiscalía, los acusados provocaron daños por valor de entre 39 y 76 millones de euros, por la aprobación y recepción de indemnización y premios por un importe total de 24,5 millones en el proceso de adquisición de MANNESMANN por la citada operadora británica hace tres años.

Según los especialistas, este proceso tendrá significativas repercusiones en los medios de comunicación y perjudicará el valor de las acciones del DeutscheBank, el primer banco alemán en la bolsa.

A fines de abril la Comisión Federal de Valores de EE.UU. y el fiscal general del Estado de Nueva York refirieron que 10 de los mayores y prestigiosos bancos de inversión de Wall Street pagaron multas por 1 400 millones de dólares para resolver acusaciones de fraude, mediante acuerdo extrajudicial, para tratar de compensar a los inversionistas perjudicados por ellos.

Por otra parte, el presidente del CITIGROUP, el banco más grande del Wall Street, sólo podrá reunirse con sus clientes en presencia de sus abogados.

Otro caso que refuerza la desconfianza cada vez mayor en el mercado financiero: tres empresas de la magnitud de SALOME SMITH BARNEY, pertenecientes al CITIGROUP, MERYL LYNCH y CREDIT SWISS FIRST BOSTON, han sido acusadas de fraude por haber exagerado los análisis sobre colocaciones de acciones de sus propios clientes, sobre cuyas acciones obtuvieron jugosas utilidades.

Otras cinco empresas: BEAR STERN, GOLDMAN SACHS, LEHMAN BROTHERS, PIPER JOFFRE y UBS WARBURG, también han sido acusadas de realizar operaciones fraudulentas sobre acciones de sus clientes.

El colofón de esta relación de hechos delictivos lo tenemos en el caso denunciado por el Banco Central de República Dominicana, cuando comprobó que el intervenido Banco Intercontinental S.A. efectuó operaciones fraudulentas o irregulares por más de 55 000 millones de pesos, aproximadamente unos 2 000 millones de dólares.

El banco central dominicano intervino el BANINTER, a causa de problemas financieros que el mismo confrontaba.

En el transcurso de la investigación se comprobaron gastos excesivos de los principales ejecutivos del banco, cuyo presidente y principal accionista era un empresario financiero, entre cuyos negocios, relacionados con el Banco Intercontinental S.A., se encuentran 4 periódicos, más de 70 emisoras de radio, canales de televisión y una empresa de televisión por cable. También se detectaron alteraciones fraudulentas en la contabilidad de activos estimados en unos 670 millones de dólares y la compra de empresas improductivas y mal administradas.

Según el informe del Banco Central de República Dominicana, el BANINTER instauró un sistema de información que les permitía operar de forma simultánea con dos bancos: uno para los fines de supervisión bancaria y otro administrativo, que operaba al margen del banco supervisado, cuyas cuentas y transacciones se ocultaban por todo el mundo.

Se detectó que fueron eliminados de los libros los sobregiros, adelantos de cartas de créditos y préstamos que se habían otorgado a su principal accionista y a empresas y personas vinculadas a él.

A estos casos sumamos todos los de lavado de dinero que durante todos estos años han sido revelados, en los cuales han estado involucrados algunos de los mayores bancos norteamericanos, incluidos los ya mencionado CITIGROUP, U.P. MORGAN CHASE, Bank of America y Bank of New York.

Del otro lado del Atlántico también tenemos escándalos de lavado de dinero, como el que involucró a funcionarios de un importante banco francés y otras instituciones en la emisión de cheques a nombre de empresas ficticias por negocios de prendas de vestir, que, según los informes, defraudaban a compañías de seguros utilizando facturas falsas; es una artimaña para lavar dinero.

También en Gran Bretaña se descubrió que 15 bancos que operaban en ese país tenían "importantes debilidades en sus controles de lavado de dinero".

Por un informe de la autoridad de Servicios Financieros de ese país (FSA) se afirmaba que esos bancos habían permitido que unos 1 300 millones de USD pasaran a través de cuentas vinculadas al antiguo gobernador militar de Nigeria.

En ese mismo sentido se involucraron, según la Comisión Federal de Bancos Suizos, por haber cometido "deslices organizativos" con el dinero del propio ex gobernador militar de Nigeria, bancos de la magnitud del Credit Suisse Private Banking, Bank Hoffmann, Bank Leu, Credit Suisse, USP UNION Bancaria Privada, MMWARBUG, y otros.

Lo anterior no es sino una muestra de lo que ocurre hoy en un mundo en el que, según cifras oficiales del Fondo Monetario Internacional, el monto de dinero sucio blanqueado a través del sistema financiero mundial oscila entre los 5 000 millones y los 1,5 millones de millones anualmente, aproximadamente entre el 1,5% y el 5% del Producto Bruto Mundial.

Múltiples medidas se toman en el mundo por parte de autoridades supervisoras, organismos internacionales y otras instituciones para luchar contra estos flagelos.

Se emiten listas negras de paraísos fiscales y de países, subdesarrollados en su mayoría; sin embargo, esta lucha no debe dirigirse solamente contra éstos, sino también contra los grandes mercados de la droga en las grandes ciudades de los países más ricos, que son centro de muchas de estas actividades delictivas de una mayor envergadura.

La banca corresponsal es fundamental para un sistema de pagos internacionales, pero si el dinero es pagado a una cuenta corresponsal de un banco extranjero, resulta, por supuesto, muy difícil descubrir la fuente de donde procede ese dinero y su legitimidad.

Según un informe del Senado de EE.UU., las tres cuartas partes de los grandes bancos norteamericanos tienen más de 1000 relaciones de corresponsalía cada uno. A mediados de

1995 los 5 bancos norteamericanos con la mayor cantidad de cuentas corresponsales tenían 17 000 millones de dólares de activos en esas cuentas. Por supuesto, actualmente esta cifra debe ser muy superior.

En el propio documento del Senado norteamericano se afirmaba que:

"La mayoría de los bancos estadounidenses no cuentan con resguardos adecuados contra el lavado de dinero".

Asimismo, añade que:

"Los bancos estadounidenses de corresponsalía ofrecen una gran oportunidad para que bancos extranjeros de dudosa reputación y sus clientes criminales realicen operaciones de lavado de dinero", indicando que grandes bancos han provisto servicios de corresponsalía a bancos que, o son empresas de fachada, o presentan un alto riesgo de lavado de dinero, o tienen una sede en países con débil control sobre el lavado de dinero.

Según fuentes de los propios EE.UU., los principales centros de estas operaciones son Nueva York, San Antonio, El Paso, Los Angeles y Miami.

De acuerdo con el citado informe, se desconoce qué parte del dinero que fluye a través de estas cuentas de bancos corresponsales es sucio y sospechoso.

Si alguna duda quedaba, la vulnerabilidad del sistema bancario norteamericano se demostró a partir de un escándalo en 1999, que involucró cerca de 9 000 millones de dólares de fondos sospechosos que transitaban por tres cuentas del Bank of New York.

No resulta descabellado afirmar que el negocio de lavado de dinero, que practican los principales bancos, cuenta con la complicidad y respaldo de las más altas esferas dentro de las instituciones financieras, y no es sólo obra de empleados de segunda orden, que actúan por su cuenta dentro de las instituciones.

Los grandes volúmenes de dinero negro, los fraudes, las malversaciones que se mueven y crecen de año en año, son una evidencia de que ni los gobiernos, ni las propias instituciones tienen la voluntad ni el interés en erradicar prácticas que les producen importantes beneficios, a pesar de declaraciones, leyes, informes y regulaciones para que las autoridades supervisoras exijan su riguroso cumplimiento.

El delito financiero sigue evolucionando con rapidez. Las organizaciones criminales internacionales intentan operaciones cada vez más complejas, mientras el desarrollo acelerado de la informática, con el uso de las redes de comunicación electrónica de bancos o compañías, permite que cotidianamente se muevan en tiempo real miles de millones de dólares en transacciones internacionales; bajo este monto se ejecutan operaciones fraudulentas con bajos niveles de supervisión.

Se considera que el delito financiero va a continuar representando una amenaza para el sistema financiero internacional, en especial el lavado de dinero, y no es fácil encontrar soluciones prácticas para combatirlo.

Es imprescindible la cooperación internacional entre las autoridades judiciales, policiales y las de regulación y supervisión financiera, conjuntamente con la colaboración decidida de todos las instituciones y organizaciones internacionales.

En nuestro país el sistema bancario se encuentra libre de esos flagelos. No existe ningún banco ni institución financiera cubana que esté involucrada en un fraude o lavado de dinero.

Nuestro sistema, a diferencia de lo que hemos señalado anteriormente, se encuentra libre de estos hechos que desprestigian a políticos y gobiernos (muchos de los cuales han atacado a la Revolución cubana), a banqueros e instituciones financieras, en infinidad de países en el planeta.

Sin embargo, no se baja la guardia en la defensa de la sanidad del sistema como salvaguarda de legítimos valores de la banca cubana, que han servido para preservar la confianza de nuestro pueblo en ella y en los cuadros, dirigentes, funcionarios y trabajadores que en ella laboran.

\*Superintendente del Banco Central de Cuba

# La lucha contra el delito en el sistema bancario cubano

Esteban Martel Sotolongo\*

**L**a compleja y difícil situación por la que atraviesa el país a causa del recrudecimiento del injusto y férreo bloqueo impuesto por el gobierno de los Estados Unidos y del derrumbe del campo socialista, se expresa con toda su carga negativa en la vida cotidiana de nuestro pueblo.

La situación objetiva que provocan tales circunstancias, junto a vicios heredados del pasado y deficiencias administrativas, crean condiciones favorables para que personas inescrupulosas, en las que priman el egoísmo y el consumismo, en busca de alternativas de ingresos u otros beneficios, utilicen mal las funciones inherentes al cargo que desempeñan y adopten conductas que están al margen de las normas legales, y que éticamente son incompatibles con nuestra sociedad.

Por el sistema bancario cubano transitan anualmente miles de millones de pesos, con tendencia a incrementarse de año en año, cifra significativa concebible si se tiene en cuenta que todo flujo de bienes y servicios tiene siempre asociado un flujo de dinero en sentido contrario que de una u otra forma pasa por los bancos cubanos, y que muchas transacciones financieras implican hasta 3 ó 4 movimientos dentro del sistema.

A diferencia de otras instituciones, el sistema bancario trabaja de forma exclusiva con dinero, o con informaciones que representan dinero, teniendo éste, como se conoce, las características de contener un alto valor por volumen y peso y ser prácticamente de uso universal, y en el caso del efectivo, anónimo.

El 19 de diciembre de 2000 se emitieron por el Consejo de Ministros 28 medidas para detectar y prevenir manifestaciones de corrupción, ilegalidades y hechos delictivos en el país.

Estas medidas fueron analizadas en el consejo de dirección ampliado del Banco Central de Cuba, y en consecuencia, se elaboraron planes de medidas por cada integrante del sistema bancario nacional.

En el 2003 se volvió a realizar el ejercicio de elaboración y aprobación de los planes de medidas para prevenir y detectar manifestaciones de corrupción, ilegalidades y hechos delictivos en el país, esta vez cumplimentado los procedimientos indicados por la Resolución No. 13 del Ministerio de Auditoría y Control, y perfeccionándolos, mediante la activa participación de los trabajadores del sistema, así como con el apoyo del PCC, la UJC y el Sindicato, en todas sus instancias.

De igual modo, el Banco Central de Cuba ha dictado una serie de resoluciones, instrucciones y procedimientos que coadyuvan al cumplimiento de estas medidas y de otras de obligatorio cumplimiento no sólo para los integrantes del sistema, sino también para el resto de la economía del país, de manera que podamos ir cerrando las puertas a estas manifestaciones, considerando además, la necesidad de proteger al sistema de posibles intentos de delitos desde fuera.

Todas las medidas tomadas han tenido en cuenta los problemas que se consideran como causales de las manifestaciones de corrupción, ilegalidades y hechos delictivos en el país. Entre ellos podemos enumerar los siguientes:

- Organización administrativa deficiente.
- Aplicación de métodos y estilos de dirección inapropiados.

- Control interno deficiente.

- Incumplimiento y violaciones de las regulaciones y procedimientos establecidos, por dolo o negligencia.

- Vulnerabilidad de los sistemas informáticos.

- Insuficiencia en el trabajo político-ideológico en la gestión administrativa, incluido insuficiente intercambio sistemático con los colectivos de trabajadores.

En consecuencia, los planes de medidas aplicados en las instituciones han de ser la expresión de la conciencia, la voluntad y la capacidad de nuestro sistema, para organizar y coordinar acciones eficaces contra estos flagelos.

El Plan de Medidas del Sistema Bancario ha tenido en cuenta, además, los diferentes riesgos que lo amenazan y que podemos definir como:

- El intento de movimiento de capitales ilícitos por entidades extranjeras.

- Utilización indebida, por parte de los particulares, de cuentas bancarias de algunas instituciones, como vía para encubrir la procedencia de ingresos provenientes de actividades ilícitas.

- Incumplimiento de la política de **Conozca a su cliente**.

- Negligencia en el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones establecidos en los manuales de procedimientos.

- Violación de la Resolución de Cobros y Pagos, en especial, la emisión de cheques sin fondo.

- Falsificación de documentos bancarios.

- Acceso indebido a los sistemas automatizados por personas no autorizadas para ello.



- Falta de la conciliación bancaria por las empresas estatales de sus estados de cuenta en el banco.

- Manuales de procedimientos desactualizados y/o deficientes.

- Cohecho.

- Deficientes análisis de riesgos en el otorgamiento de los préstamos e insuficiente control de los mismos.

- Debilidad en el intercambio sistémico de datos entre las entidades bancarias que provocan que a un cliente con deudas incumplidas con un banco le sean otorgados financiamientos en otro.

- Debilidad en los sistemas automatizados que pueden hacerlo vulnerable.

El contenido de este plan de medidas abarca todos los elementos de riesgos expresados anteriormente y contempla, entre otros, los siguientes aspectos fundamentales.

- Organización interna de los bancos e instituciones financieras, hasta el nivel de sucursal.

- Medidas de protección física y protección de la información.

- Medidas para la utilización de los equipos de computación y medios de comunicación.

- Regulaciones para la concesión de financiamientos y el adecuado funcionamiento de las instituciones financieras.

- Regulaciones sobre los cobros y pagos.

- Regulaciones para el funcionamiento de las instituciones financieras no bancarias con capital mixto y oficinas de representación de instituciones financieras extranjeras en el país.

- Medidas disciplinarias, códigos de ética y de capacitación para dirigentes, funcionarios y trabajadores.

El cumplimiento de estos planes es controlado sistemáticamente, tanto desde el punto de vista administrativo, como por el partido en todos sus niveles, así como en las reuniones sindicales de afiliados.

Sin embargo, en el sistema aún se reporta la ocurrencia de hechos delictivos.

A la par que nuestro sistema bancario se ha ido modernizando, también se han ido sofisticando los métodos utilizados en el mundo del crimen para delinquir, lo cual no nos permite cejar en nuestro combate diario.

¿Qué nos demuestra esto?

Que no debemos pensar que sólo con la implementación



de medidas y diversos tipos de controles, podemos combatir y derrotar la aparición de estos hechos. Hay que convencerse de la importancia que reviste el cumplimiento estricto de esas regulaciones, normas, procedimientos, para cada uno de los trabajadores del sistema bancario nacional, para poder afirmar que tenemos las puertas cerradas al delito.

Es necesario que todos tomemos conciencia de esta lucha, con el interés de pasar a una posición más activa, dinámica y enérgica, mediante acciones que logren frenar la tendencia a la extensión de este fenómeno, y crear las condiciones para fortalecer, además del trabajo administrativo, aquellos valores y principios que pueden haberse debilitado.

El compañero Carlos Lage, en el Balance de la Comisión Central de Cuadros, expresaba lo siguiente:

“Las medidas prácticas para el enfrentamiento al delito y la corrupción que se han tomado, no darán resultado en pocos meses, porque se trata

de fenómenos complejos, que atañen a toda la sociedad y tienen que ver con las transformaciones, el período especial, y con situaciones precedentes; pero se está dando la batalla, que es y será permanente, en la que un decisivo papel lo tienen precisamente los cuadros del Estado, cuya conducta, inmersa en la Batalla de Ideas que libra el pueblo liderado por el Comandante en Jefe, tiene que ser cada vez más altruista, como ejemplos en la consagración al trabajo, modestia y autoridad.”

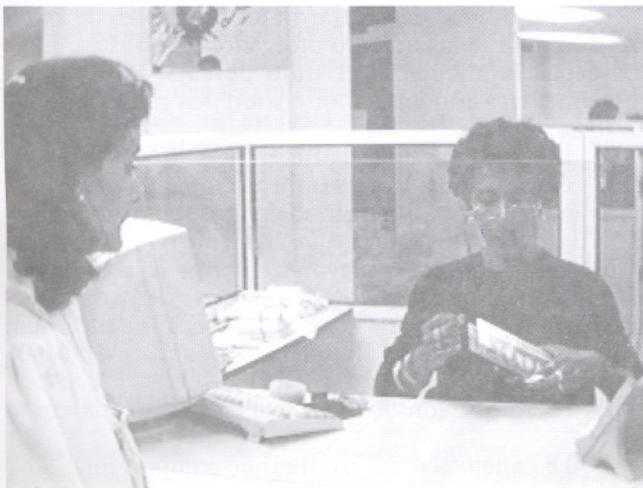
Nuestro apóstol José Martí dijo:

“A nuestras almas desinteresadas y sinceras, nuestras almas que son urnas, que son espadas, que son altares, no llegará jamás la corrupción.”

Así debe ser el sistema bancario cubano, y el reto que hoy enfrentamos todos los trabajadores del mismo es hacer efectivas estas palabras de Martí.

Debemos trabajar cada vez más para elevar la ejemplaridad de los cuadros, mejorar el funcionamiento de los colectivos de dirección, ejercer un control más eficiente de los recursos, y para profundizar el trabajo político ideológico como vía para promover el desarrollo de la conciencia y la activa participación de los trabajadores en esta batalla crucial para la Revolución.

\*Superintendente del Banco Central de Cuba



# Algo más sobre el seguro oficial de crédito a la exportación

Marlén Sofía Mosquera Carcasés\*

**C**on el propósito de contribuir al mejor desarrollo de las operaciones relacionadas con el seguro oficial de crédito a la exportación a mediano y largo plazos, damos continuidad a un artículo sobre el tema, publicado en el número anterior, refiriéndonos esta vez al papel que desempeñan los bancos comerciales, los aspectos fundamentales e informaciones de que deben disponer éstos para el análisis de los proyectos, las ventajas que se derivan de estas operaciones y, finalmente, las dificultades que impiden obtener con la celeridad debida las facilidades de esta cobertura.

El papel de los bancos locales en las operaciones de financiamiento con cobertura de seguro oficial de crédito a la exportación, resulta de especial importancia, por cuanto es un requisito indispensable para la organización, concesión y ejecución de los proyectos aprobados o financiados bajo esta modalidad, la cual se materializará de conformidad con un acuerdo básico suscrito entre el banco local y un banco del país del exportador, que sirva de marco de referencia para la firma de los posteriores acuerdos individuales o específicos.

A manera de precisión podríamos resumir el papel de los bancos locales en dos aspectos fundamentales:

1. Los bancos locales pueden actuar a la vez como prestatarios respecto al banco extranjero y realizar el traspaso del préstamo al importador, actuando como prestamista, respecto a las empresas nacionales.

2. De manera alternativa puede actuar como garante del crédito a la exportación que otorga el banco del proveedor (banco extranjero).

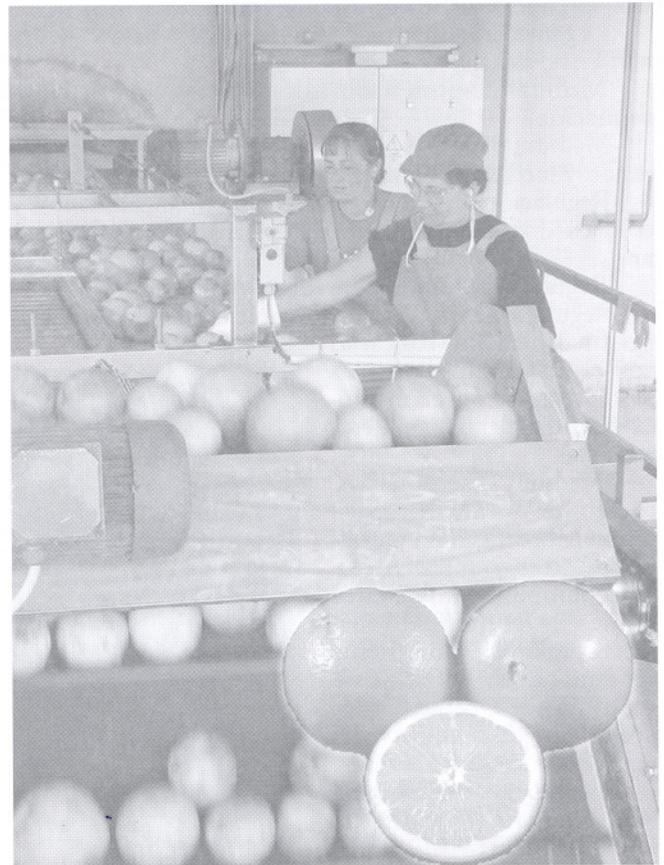
Las aseguradoras exigen que de los informes anuales de los bancos locales se derive que existe una **diligencia debida**, entendiéndose como tal un concepto cualitativo y positivo en cuanto a los resultados del ejercicio fiscal correspondiente, como requisito para que sean aceptados como prestatarios y/o garantes, a los que se les pudiera otorgar cobertura de seguro de crédito a la exportación.

En este sentido, el Banco Exterior de Cuba se desempeña como prestatario y/o garante, lo que representa un importante papel para poner el financiamiento con cobertura de seguro a la exportación a la disposición de los importadores en Cuba.

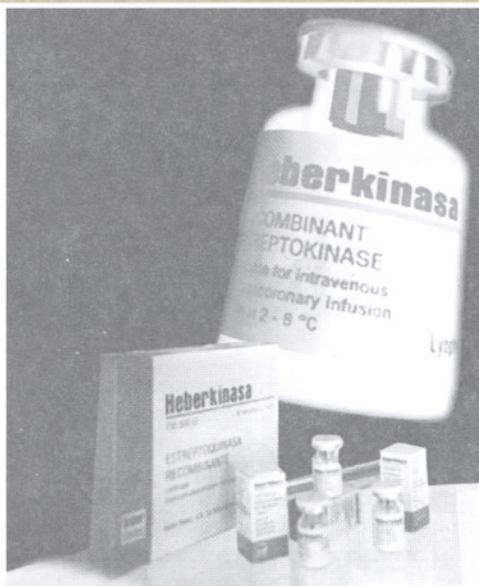
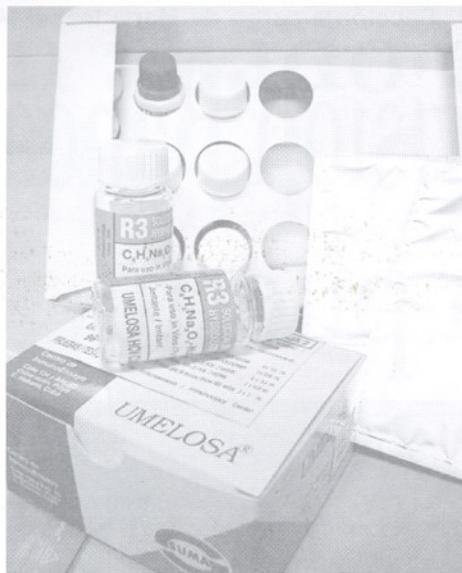
Para llevar a efecto este objetivo el Banco Exterior de Cuba requerirá asesorar al cliente en cada operación, revisar los proyectos y su factibilidad económica hasta que resulten presentables a los bancos extranjeros y entidades de seguro, así como montar, documental y legalmente, las garantías de pago, con el objetivo de honrar el estricto cumplimiento de los compromisos externos e internos.

Para cumplimentar estos requerimientos demandará del cliente las informaciones siguientes sobre el proyecto:

1. Objeto.
2. Información legal y financiera del cliente (importador).
3. Fundamentación de la necesidad y las ventajas de la importación.



4. Alcance social, económico y ecológico.
  5. Descripción de la inversión, así como la aprobación de las instancias nacionales requeridas.
  6. Información sobre el proveedor. Resulta conveniente que éstos sean conocidos en su ámbito, lo que facilitará la aprobación por las entidades de seguro y el otorgamiento del financiamiento por los bancos.
  7. Factibilidad de generar flujos que sirvan de amortización del financiamiento otorgado. En este caso juega un papel fundamental el flujo de caja, así como la fundamentación que se aporte sobre los indicadores de gastos e ingresos.
  8. Las garantías que se ofrecen.
  9. Conclusiones y otras informaciones de interés.
- La modalidad básica utilizada es la de crédito comprador. Esta variante requiere que el cliente (el importador) y su banco aporten los mayores criterios de análisis a la aseguradora y la realización de una serie de condiciones precedentes para llevar a efecto el proyecto de inversión:
1. Certificación del flujo de caja por parte del banco local.
  2. La aprobación de la agencia de crédito a la exportación.
  3. La conclusión del contrato de compraventa.



4. La firma del contrato del acuerdo individual entre los bancos participantes.

5. La emisión de las garantías.

6. La realización del pago adelantado.

7. La apertura de la carta de crédito.

En el caso del crédito comprador, resulta conveniente que el importador conozca algunos otros aspectos para la presentación de estas operaciones como, por ejemplo:

- Usualmente se financia el 85% del valor del contrato comercial, ya que el 15% restante es un pago adelantado, el cual debe ser asumido con fuentes propias o a través de un financiamiento bancario externo o en el país.

- Las amortizaciones del 85% se realizan en pagos periódicos, por ejemplo, semestrales, consecutivos e iguales, a partir de una fecha definida sobre la base de las estipulaciones de la agencia de crédito a la exportación de que se trate.

- Como regla general, salvo para inversiones de gran importe y largo plazo de recuperación, el término medio del crédito para bienes de capital y maquinarias es de tres a cinco años, con fines de inversión, ampliación o modernización.

- Hay que diferenciar entre dos modalidades de financiamiento, es decir, las de proyectos para adquisición de equipamiento y proyectos financieros estructurados, lo cual se clasifica en dependencia de su monto, término y grado de complejidad. Ambos tipos de proyectos deben proveer por sí mismos las fuentes de divisas suficientes para la amortización de la inversión. Sin embargo, en el caso de los proyectos estructurados, además de cumplimentar este aspecto, pueden existir otras condiciones o garantías a otorgar, como es la introducción de una *escrow-account* o cuenta plica externa<sup>1</sup>, en la cual progresivamente se depositen y estén disponibles los flujos suficientes para el pago de principal e intereses, derivándose de la cesión de los ingresos en moneda extranjera a dicha cuenta prendada al banco prestamista, según el acuerdo que se suscriba a estos efectos.

Adicionalmente, con vistas a facilitar el análisis por el banco del importador debe conocerse por este último todo lo referente a los costos financieros, como pueden ser:

1. Intereses:

a) Tasa de interés flotante.

b) Tasa de interés fijo.

2. Comisión de compromiso:

Porcentaje anual sobre saldo pendiente de utilizar.

3. Comisión de administración:

Porcentaje flat sobre el 85% financiado.

4. Prima de seguro: Para su cálculo se toma en consideración los riesgos país y empresa, y se aplica un porcentaje sobre el valor financiado, cuyo importe generalmente es asumido por el exportador y se traspasa su costo al importador en el precio de las mercancías.

La obtención de esta facilidad (cobertura de seguro oficial) resulta de gran utilidad para el importador, ya que ofrece una serie de ventajas entre las cuales están:

- Disposición de financiamiento externo en sustitución de préstamos comerciales, generalmente más gravosos.

- Período de amortización a un mayor plazo, incluido el período de gracia.

- Opción de tasa de interés fija y costos financieros más bajos.

- Como hay garantía de pago para los proveedores, se incrementan sus ofertas y pueden discutirse mejores precios.

- Este acceso al financiamiento a largo plazo en divisas le permite diversificar y modernizar sus producciones, particularmente las de carácter exportable o que producen divisas, lo cual desarrolla el potencial productivo.

No obstante las ventajas antes mencionadas, esta opción no está siendo aprovechada en toda su potencialidad, o su utilización es lenta por nuestras empresas, debido a:

- Desconocimiento de estos esquemas y no aprovechamiento del asesoramiento bancario.

- Falta de rigor en la elaboración de los flujos de caja y el cálculo de los costos financieros.

- Más énfasis empresarial en alcanzar su objetivo importador que en cumplimentar los compromisos que serán adquiridos.

- Aportar las garantías internas de pago suficientes, a fin de que el banco local pueda asumir el riesgo y el compromiso ante el banco extranjero.

De una manera breve hemos pretendido explicar lo relacionado con el procedimiento práctico de estas operaciones a mediano y largo plazos con cobertura de seguro oficial, que conjuntamente con lo conceptual expresado en nuestro primer artículo les facilite a nuestras empresas ganar en conocimientos, con vistas a negociaciones y evaluaciones futuras de estos proyectos de inversión.

\*Directora Comercial a.i. del Banco Exterior de Cuba

<sup>1</sup>Cuenta en depósito (en custodia de tercera persona).

# Diplomado en Supervisión Bancaria llega a buen puerto

**E**n abril último llegó a buen puerto el Diplomado en Supervisión Bancaria auspiciado de conjunto por instituciones cubanas y europeas, como parte de la cooperación desarrollada hasta ahora en materia de colaboración para la preparación del personal del sistema bancario nacional.

Iniciado el 7 de enero del 2002, mediante la coordinación académica y administrativa de la Universidad Comercial Luigui Bocconi, de Milán, Italia, el diplomado estuvo estructurado en 38 semanas lectivas, nueve de las cuales fueron impartidas por la Universidad de La Habana, tres por profesores del Centro Nacional de Superación Bancaria (CNSB) y 26 por instituciones docentes y financieras europeas, entre las cuales figuraron, por Italia, la propia Universidad Comercial Luigui Bocconi y la Universidad Católica de Milán, en tanto por España lo hicieron el Centro Internacional de Formación Financiera, el Grupo de Analistas Financieros, la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas y la Universidad de Valencia.

En total, fueron impartidas 30 materias o disciplinas, así como 300 horas de un curso intensivo de idioma inglés que completa la formación de los 22 alumnos egresados del diplomado.

Finalmente, un grupo de 10 estudiantes efectuó una pasantía de seis semanas en instituciones financieras y bancarias de Inglaterra, Austria e Italia.

Durante el acto de graduación, Adolfo Cossío, director del CNSB y director del proyecto por la parte cubana, ofreció amplios detalles sobre el desarrollo de esta acción educativa y recordó que los antecedentes de estas relaciones datan de 1996, a propósito de una visita de trabajo de la Comisión Europea a La Habana con el fin de brindar su colaboración en las transformaciones que estaban teniendo lugar en el sistema bancario de la isla.

Comentó, asimismo, que durante los últimos años Cuba ha recibido financiamiento y colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), así como de bancos centrales de América Latina, de Canadá, Holanda, Suecia, España, Inglaterra, Francia, Japón y Brasil, lo cual ha permitido -dijo- la formación de decenas de directivos y especialistas que en la actualidad prestan servicios en el Banco Central de Cuba (BCC) y en bancos comerciales.

Por su parte, el profesor Paul D' Sury, director europeo del proyecto, consideró de muy positivo el resultado final y aseguró que los jóvenes egresados han recibido una formación "más que adecuada para las labores que van a desempeñar en el futuro".

"Ésta es una de las mejores formas de cooperación productiva que la Unión Europea puede ofrecer en el campo de la formación del personal y, en general, en el terreno económico y bancario", estimó.

Destacó su convicción de que la cooperación con el BCC y con el CNSB siempre ha sido muy amistosa y productiva.

Las palabras de clausura estuvieron a cargo del Superintendente del Banco Central de Cuba, Esteban Martel Sotolongo, quien sostuvo que el esfuerzo desplegado no fue



FOTO: ALFREDO BERNAL

vano y brinda un importante saldo de compañeros capacitados en complejas técnicas de análisis de las instituciones financieras.

Martel enfatizó en la necesidad de realizar una supervisión cada vez más efectiva, sobre todo cuando el sistema bancario y financiero nacional enfrenta innumerables riesgos.

"Las debilidades en el sistema, en cualquier país, pueden amenazar la estabilidad financiera allí y en el exterior", aseveró, y recordó las múltiples crisis producidas en los últimos 20 años, algunas de carácter sistémico, que han arrastrado a varios países.

Expresó que los bancarios de Cuba, tras todo lo hecho para modernizar nuestro sistema bancario y financiero, estamos obligados a ser mucho más vigilantes y exigentes.

"Nuestro objetivo como supervisores debe ser el mantener estándares prudenciales suficientes, -expuso- para evitar la crisis y lograr un equilibrio apropiado mediante regulaciones oficiales, así como políticas y procedimientos de supervisión formales e informales más rigurosos.

"Trabajamos basados en los 25 Principios Básicos de Basilea para una Supervisión Bancaria Efectiva, así como en otros instrumentos internacionales; sin embargo, ello no basta; nuestro país, sujeto a la presión de un criminal bloqueo impuesto desde hace más de 40 años, ha tenido y tiene la necesidad de adoptar políticas, métodos y procedimientos propios para mantener nuestro sistema sano, solvente y líquido, sin temores", enfatizó.

Expresó también su esperanza en que este diplomado coadyuvará, mediante la profundización de la capacitación individual, a trabajar en la solución de múltiples problemas que hoy encara el sistema financiero cubano y permitirá buscar las respuestas más apropiadas a nuestro entorno actual y prospectivo.

"No es ésta la simple conclusión de un curso, sino por el contrario es el comienzo, o la meta de partida para objetivos superiores, para profundizar en los conocimientos y brindar mayores aportes en el trabajo cotidiano, donde quiera que nos encontremos. Son ustedes un valioso refuerzo para el sistema financiero", acotó.

# Un aliado en la disciplina financiera del país

L

a modernización del sistema bancario y financiero cubano estaría incompleta si InCreFin no fuese ya una realidad. Su nacimiento, el 17 de septiembre del 2001, llenó un vacío dentro del acelerado proceso de cambios experimentados en el sector en menos de una década, con vistas a facilitar el reacomodo de la economía nacional y ayudar al país a sortear el bloqueo impuesto por Estados Unidos, al abrirse paso en el contexto internacional.

La paulatina recuperación del nivel de actividad empresarial lograda en el caso de Cuba ha estado muy vinculada a la mayor participación de las entidades bancarias y financieras del patio en el otorgamiento de financiamiento, lo cual implica que éstas enfrenten niveles superiores de riesgo, los cuales es preciso manejar de forma adecuada.

InCreFin S.A., sociedad mercantil, miembro del Grupo Nueva Banca S. A, tiene justamente la posibilidad de reducir o ponderar esos riesgos, al ofrecer una información crediticia y financiera muy completa y confiable sobre empresas cubanas y extranjeras.

El abogado Alejandro Ernesto Leyva Rodríguez, director general de InCreFin, señala que esta entidad se creó para brindar, de una forma adecuada, la información económica y financiera existente en

el país y que las instituciones que ofrecen créditos requieren para poder realizar un análisis objetivo sobre sus clientes habituales o potenciales.

Al trabajar sobre una base de datos que tiende a ampliarse sustantivamente -explica- estamos en condiciones de ofrecer dos productos de incalculable valor: el *Reporte de Crédito* y el *Servicio de Información Empresarial*.

El primero es un documento que refiere cómo son los compromisos de una determinada empresa, ya sea cubana o mixta, en relación con todo el sistema bancario. Ofrece una idea de su salud financiera, sus deudas y compromisos, cuánto tiene en saldo vencido, el financiamiento recibido y cuándo finaliza, entre otros detalles. Todo ello explicado mediante tablas, con el apoyo de gráficos y siguiendo las normas internacionales respecto a la forma de suministrar esa información, o sea, se indica el monto de la deuda, pero no se mencionan las entidades prestamistas.

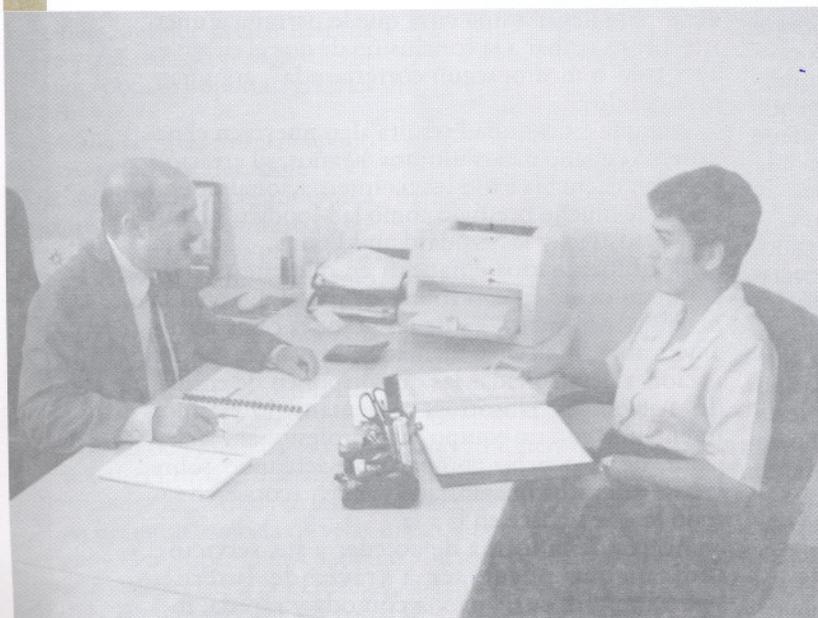
Estos datos permitirían a un banco o a una casa financiera, valorar con mayor seguridad y prontitud si debe otorgar o no un préstamo a un cliente, en qué monto hacerlo, y cuáles condiciones elegir para su recuperación.

Cosette Gómez Acevedo, licenciada en Economía y gerente de Operaciones, añade que InCreFin funciona como una central de información a la cual acceden los otorgantes de créditos, por ello dicho reporte es exclusivo para el sistema bancario y financiero nacional, y en un futuro podrían integrarse las consultoras y las empresas de seguro.

Puntualiza que el *Reporte de Crédito* proporciona una información verdaderamente detallada del historial crediticio de los diferentes compromisos adquiridos por el solicitante del financiamiento, precisando el comportamiento de pago.

Este servicio incluye -acota- una comparación entre la entidad de interés y el organismo al cual pertenece, así como ofrece una información general sobre el comportamiento de las tasas de interés, de comisión, y de los organismos en la cartera de financiamiento de las entidades otorgantes de crédito.

En tanto, el *Servicio de Información Empresarial* constituye "la fotografía" de una empresa: datos generales, consejo de administración, domicilio, accionistas, información financiera y de interés comercial, ventas y otros.



Alejandro y Cosette evalúan nuevas vías para divulgar la importancia de su servicio y obtener la cooperación de las entidades nacionales.

Es una herramienta verdaderamente útil para los hombres de negocio modernos – señala Alejandro–, pues les provee del conocimiento necesario sobre compañías extranjeras con las cuales desea negociar.

Cuando la solicitud se refiere a entidades francesas o españolas, InCreFin puede ofrecer, como parte del propio *Servicio de Información Empresarial*, un *Informe Resumen* que incluye una síntesis de la situación de solvencia, incluyendo incidencias judiciales, y las últimas noticias publicadas sobre ella; o un *Informe Comercial*, producto algo más amplio, pues abarca, además, una reseña completa sobre su solvencia, la evolución de los elementos financieros más importantes, así como una comparación sectorial.

También está el *Informe Financiero*, que brinda el perfil de empresas de un gran número de naciones, con balances, estado de pérdidas y ganancias, masas patrimoniales, cifras de ventas, flujos de caja y otros muchos elementos imprescindibles a la hora de tomar decisiones respecto a medios de pago, contratos y negociaciones en general.

Esta labor, explican los directivos de InCreFin, se sustenta en el trabajo estrecho con el sistema bancario nacional, así como con proveedores de información reconocidos y prestigiosos, muchos de ellos integrantes de las organizaciones internacionales que agrupan las empresas que se dedican a ofrecer información empresarial.

Acerca de los beneficios de esta labor el joven director de InCreFin apunta que, en primer lugar, esta información contribuye a la salud financiera del país, pues permite reducir el elevado volumen de las provisiones que en muchas ocasiones hacen las casas consultoras, las financieras y los propios bancos a causa del desconocimiento de su contraparte.

“En el mundo es práctica obligatoria hacer una provisión del 100% si no tienes el *Reporte de Crédito* otorgado por el Buró de Crédito, en nuestro caso la empresa InCreFin. Esa provisión es dinero retenido. Si el banco dispone del *Reporte de Crédito* que InCreFin le puede brindar, la provisión no tiene que ser tan alta. Ese dinero restante se destina a la economía y se revierte, o bien en mayor número de financiamientos, o en financiamientos mayores.”

Adicionalmente, estos datos resultan muy valiosos para las empresas a la hora de entablar negociaciones de compraventa con otras entidades nacionales o foráneas, considera Alejandro.

De hecho, esta labor ha resultado beneficiosa para BICSA, FINSA, Banco Exterior, el propio Grupo Nueva Banca, para Alimport –a propósito de la compra de alimentos a Estados Unidos– y para muchos funcionarios de bancos cubanos durante misiones en el exterior.

Nos estamos preparando –añade– para que en breve el *Servicio de Información Empresarial* contenga también una opinión de crédito emitida por nosotros. Diremos, por ejemplo, que de una escala de 0 a 20 la empresa consultada está en 10; esa valoración tomará en cuenta el comportamiento de la empresa en el *Reporte de Créditos*.



*Ainel y Lenia tienen a su cargo el área de automatización. No sólo trabajan en la captación y control de los datos, sino en su presentación “amigable”.*

La metodología para llegar a esa opinión se yerque sobre los procedimientos establecidos por el Banco Central de Cuba para la valoración de la cartera, elaborados, a su vez, tomando en cuenta los Acuerdos de Basilea.

“Los clientes pueden confiar en ese criterio de crédito que emitirá InCreFin porque lo estamos haciendo sobre el Acuerdo 228 del Banco Central de Cuba, que todas las financieras asumen. Nosotros lo que vamos a hacer es compilar todas las calificaciones de las financieras y bancos y la vamos a ponderar para llegar a una cifra que le permita a nuestro cliente arribar a la conclusión de que el riesgo es alto, bajo o medio, según corresponda”, argumenta Alejandro.

Aunque esta entidad resulta algo nuevo en el panorama cubano de los últimos 40 años, su creación toma en cuenta la experiencia internacional de empresas de mucho prestigio como la Moody's, la Dun and Bradstreet y la Standard and Poor's.

Los funcionarios enfatizan en que este tipo de empresas existe en casi todos los países, pero en la mayoría son sucursales de las grandes casas norteamericanas, inglesas o alemanas; más bien son las naciones desarrolladas las que disponen de entidades nacionales. Nosotros, comentan, lo estamos intentando con un equipo muy profesional y trabajador, de sólo ocho compañeros, actuando sobre la base de mucha imaginación y mucho coraje, como todo lo que se hace en la isla.

Acerca de la forma de acceder a sus servicios, indican que puede ser a través de Internet ([www.increfin.cu](http://www.increfin.cu)), una vía cómoda y rápida; mediante el correo electrónico ([increfin@increfin.cu](mailto:increfin@increfin.cu)) y, por supuesto, personándose en la oficina central.

V Serie  
Iberoamericana  
de monedas  
conmemorativas

# Una aventura numismática sin par

**L**os verdaderos amantes de la numismática, siempre a la caza de una pieza fresca, tienen ante sí una nueva tentación: 10 monedas conmemorativas, elaboradas en plata de ley 925 y con 27 gramos de peso, que conforman la V Serie Iberoamericana, dedicada al tema de la náutica.

Presentada en la capital cubana, la bella colección recoge detalles de las tradiciones de las diez naciones participantes en esta oportunidad, las que, en el anverso de la moneda que tuvieron a su cargo, colocaron algún motivo entrañable para sus pueblos.

Así, en la de Argentina aparece la fragata Presidente Sarmiento, el célebre buque escuela que sirvió de embajador de la paz en tiempos de guerra y participó en la apertura del canal de Panamá; mientras en la de Cuba aflora el Santísima Trinidad, unos de los más famosos navíos de la armada española, construido en 1769 en el astillero de La Habana, con las mejores maderas de los bosques insulares.

Ecuador aporta su balsa prehispánica, con la cual sus primitivos habitantes eran capaces no sólo de navegar por ríos, sino hasta de incursionar en el mar para conducir todo género de mercancías, pues, aunque hechas de caña brava y ajustadas con sogas de heneuén, podían soportar grandes cargas.

España eligió la imagen de uno de sus galeones del siglo XVI. Aquellos portentos permitieron a la península abrirse camino en el comercio ultramarino, ya que posibilitaban la navegación por largo tiempo y en los océanos.

Otra embarcación de gran porte ocupa su lugar en esta colección: el Galeón de Acapulco, con la que se presenta México. Con éste (también llamado Nao de China y Galeón de Filipinas), su pobladores se abrieron al comercio con el Oriente, iniciando un intercambio cultural intenso que se refleja todavía en las costumbres y en la agricultura.

Una hermosa carabela de velas infladas por el viento, las estrellas y el indispensable cuadrante, fueron los elementos náuticos seleccionados por Portugal, en tanto, Nicaragua estampó la serena visión de un barco de vela que bordea Las isletas de Granada, donde se establecieron familias de pescadores.

Guatemala, Paraguay y Perú destacan sus orígenes. En sus monedas aparecen, la piragua –empleada por los pueblos mayas para transportar mercaderías por la vía fluvial, y construida en el tronco de la Ceiba, uno de los símbolos de la identidad guatemalteca–, un guaraní que se desplaza en su

canoas por el Río Paraguay, y un ceramio moche, en el que se puede apreciar a dos pescadores remando en lados opuestos en un Caballito de Totorá, típico de la cultura peruana.

Tal como ha sido reconocido por diversos especialistas, cada una de estas monedas constituye una obra de arte, dada la exquisitez con que han sido acuñadas y la originalidad de los diseños. Sin embargo, el premio al mejor diseño lo obtuvo esta vez El Santísima Trinidad, de Cuba, cuyo autor fue Eloy Capote.

Han sido preparadas 12 000 colecciones, las cuales serán comercializadas por la Real Casa de la Moneda-Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España, a un precio de 400 euros cada una más el correspondiente impuesto.

Las monedas se distribuirán acompañadas por una oncenena pieza: la medalla dedicada al décimo aniversario de la emisión de la Serie Iberoamericana, la cual nació al amparo de la celebración del V Centenario del Encuentro de los Dos Mundos, y bajo ese lema, logrando mantenerse gracias a los lazos que unen a los pueblos iberoamericanos.

Por decisión unánime de los participantes en el proyecto, el tema Encuentro de Dos Mundos fue elegido como eje central y permanente de todas las emisiones.

Las segunda, tercera y cuarta series estuvieron dedicadas a los animales en peligro de extinción, las danzas y trajes típicos iberoamericanos, y al hombre y su caballo, respectivamente. La arquitectura y los monumentos constituirán el epicentro de la VI serie, según ya han anunciado.

Gonzalo Ferrer Moltó, director general de la Real Casa de la Moneda (España), explica que en estos tiempos la conformación de

una serie numismática con la participación de diversas naciones resulta un hecho singular, y afirma que desde 1992 –cuando vio la luz la primera colección– hasta la fecha, han sido acuñadas más de 500 000 monedas.

Otro elemento que particulariza a la Serie Iberoamericana es que agrupa, formados en un reverso con una orla común, los escudos nacionales de todos los países participantes, hecho este de gran significación y que no ocurre en ninguna otra colección numismática del mundo, sostiene Ferrer.

“Pero además, cada país mantiene viva dentro de este fondo común, su propia identidad, aportando un anverso específico para cada serie y con un valor facial propio. Por todo esto nuestra serie constituye un hecho numismático sin precedente desde su inicio y esperamos que lo siga siendo”, enfatiza.



# José Martí:

## hombre hábil y honrado

**L**os cubanos conocemos y admiramos el carácter austero y la actitud de férreo rechazo que mantuviera nuestro Héroe Nacional José Martí ante las ambiciones de enriquecimiento de muchos políticos y de algunos intelectuales de su época. Aunque no se conoce un artículo suyo dedicado íntegramente al tema de la corrupción, sí podemos afirmar que su pensamiento en torno al tema se refleja de forma constante en cartas a amigos, y surge de forma natural dentro de infinidad de materiales periodísticos.

Los siguientes fragmentos, tomados de Obras Completas, pueden aproximarnos a la esencia de la filosofía martiana, que rinde culto a la honradez y al trabajo como única fuente de bienestar material y espiritual.

### Sobre la corrupción:

“...debiera sin duda negarse consideración social, y mirarse como a solapados enemigos del país, como a la roña y como a Yagos, a los que practican o favorecen el culto a la riqueza: pues así como es gloria acumularla con un trabajo franco y brioso, así es prueba palpable de incapacidad y desvergüenza, y delito merecedor de pena escrita, el fomentarla por métodos violentos o escondidos, que deshonoran al que los emplea, y corrompen a la nación en que se practican. Debieran los ricos, como los caballos de raza, tener donde todo el mundo pudiese verlo, el abolengo de su fortuna.”

(La religión en los Estados Unidos. La nación. Buenos Aires, 17 de mayo de 1888. T.11, p. 426.)

### Sobre la deshonestidad:

“La deshonestidad y el atrevimiento inmoderado, si bien deslumbran con sus primeros arranques y beneficios, no pueden crear una prosperidad segura. Los mismos que llenaron el mercado de acciones infladas, sin base real, vendidas ricamente por la astucia y falsificaciones de las compañías emisoras, no saben hoy lo mismo qué hacer ni con el dinero que merced a ellas han acumulado, ni con las acciones buenas, que en



la baja y zozobras generales, han seguido en la mala fortuna, a las dudosas o nulas.”

(Cartas de Martí. La nación. Buenos Aires, 15 de julio de 1885. T. 10, p. 243.)

### Sobre el delito:

“Más culpables son los delitos por la intención que los engendra, que por el modo con que se cometen. Los crímenes no aprovechan a la libertad, ni cuadran a estatuas blancas, manos rojas.”

(Francia. La opinión nacional. Caracas, 1ro de abril de 1882. T. 14, p. 426.)

“No se ha de permitir el embellecimiento del delito, porque es como convidar a cometerlo.”

(Cartas de Martí. La nación. Buenos Aires, 13 de mayo de 1883. T. 13, p. 248.)

### Sobre la honradez:

“...que sólo dejan de entender la honradez en los demás los que han dejado de ser hombres honrados.”

(Cuaderno de apuntes. 1886. T. 21, p. 280.)

“La honradez debía ser como el aire y como el sol, tan natural que no se tuviera que hablar de ella...”

(Nueva York en junio. La nación, Buenos Aires, 15 de agosto de 1886. T. 11, p. 20.)

“Es necesario ser hábil y honrado, contra los que son hábiles, y no honrados.”

(Carta a Gonzalo de Quesada. Nueva York, 29 de octubre de 1889. Epistolario. T. 1, p. 248.)

### Sobre el dinero:

“Del dinero, se ha de ver desde la raíz, porque si nace impuro no da frutos buenos, hasta el último ápice. Con poco se va lejos, aunque a la mar hay que pagarle el barco, y a la tierra el ferrocarril, y al policía la ceguera, y al armero el hierro. Importa que el dinero sea abundante; importa más que lo den manos honradas.”

(Los Clubs. Patria, Nueva York, 21 de mayo de 1892. T. 1, p. 453.)



# Un banco joven, pero de experiencia

Guillermo Sirvent Morales\*

R

esumir en unas pocas cuartillas los primeros veinte años de la historia de un banco, de su gestión comercial, y sobre todo de los hombres y mujeres que la han hecho posible, no es tarea sencilla; máxime cuando se trata del primer banco creado por la Revolución: el Banco Popular de Ahorro. Hagamos entonces...

## ...UN POCO DE HISTORIA

Desde el mismo año 1959 la dirección revolucionaria del país demuestra la importancia que le concede al fomento de una cultura económica en la población sobre la base del ahorro monetario, "factor movilizador de recursos para las inversiones y el crédito bancario, ya que es una de las fuentes principales de su financiamiento".<sup>1</sup>

A partir de la promulgación de la Ley 891 del 13 de octubre de 1960, comienza un proceso histórico que llega hasta nuestros días, de reordenamiento y transformación de las funciones e instituciones bancarias, de sus objetivos y estrategias, para lograr un sistema bancario estatal coherente, equilibrado, moderno y acorde con las exigencias y necesidades de la economía nacional.

Desde una fecha tan temprana como los inicios de 1961, el Banco Nacional de Cuba (BNC) comienza la Campaña de Ahorro Popular, para crear en la mayoría de los cubanos una verdadera conciencia colectiva del ahorro, a través de una sistemática y constante labor educativa y divulgativa, que fue desarrollada y asumida no sólo por los experimentados y entusiastas empleados bancarios, sino, sobre todo, por las propias organizaciones políticas y de masas, y por los medios de difusión; ello explica totalmente el éxito de la misma.

El canje de la moneda en 1961, que respetaba el saldo de las cuentas de ahorro; la observancia estricta del secreto bancario; la libre disposición del importe de las cuentas; la misma seriedad y solidez de las instituciones bancarias, entre otras, fueron medidas y premisas que reforzaron esta política de captación de ahorros.

Otro momento importante de este recuento lo fue la Re-

solución 933 del mismo año, del Presidente del Banco Nacional de Cuba, que crea las funciones, la figura laboral del Gestor de Ahorro en las agencias y oficinas bancarias, y la de Responsable de Ahorro en las empresas, establecimientos, cooperativas y otros centros a lo largo del país, y este último "tenía como contenido la actividad no remunerada de recaudar los depósitos que deseaban hacer en sus cuentas los trabajadores, sin necesidad de personarse en una oficina bancaria".<sup>2</sup>

Para tener una idea de la magnitud y alcance que logró este movimiento baste decir que apenas tres años después funcionaban más de diez mil de ellos en el sistema productivo cubano, y si nos remitimos a las afirmaciones del Dr. Salvador Vilaseca, presidente del BNC durante parte de esa

etapa, en el mes de junio de 1961 "existían unas 335 000 cuentas de ahorro con un saldo total de unos 200 millones de pesos (...) y al cierre de agosto del presente año (1964) hay 1 millón 650 mil cuentas con un importe total de 750 millones de pesos"<sup>3</sup>, lo que denota un crecimiento abrumador del 492,5 y del 375 % respectivamente en estos indicadores en apenas tres años.

Al margen de algunas imprecisiones en la aplicación y de-

sarrollo de esta campaña, y de que durante aproximadamente quince años no se abonaron intereses a los cuenta ahorristas, esta primera aproximación centralizada y masiva a un tema tan complejo, dejó un saldo valioso de experiencias positivas y negativas que permitirían desplegar, unos años después, las bases de una estrategia de ahorro estatal coherente dirigida a la población.

Los hechos, tercetos, no dejan de demostrar cuál fue la continuación y la observancia de un estilo y de la proyección de la política de nuestro Partido y Gobierno en este sensible campo.

En 1974 la Ley 12 / 74 establece la política de créditos personales, y el Primer Congreso del PCC, en diciembre de 1975, que propició un reordenamiento del quehacer social y económico del país, se pronunciaba ya en ese momento por la "creación de un banco para atender el servicio a la pobla-



<sup>1</sup> Salazar Morera, Carlos Rafael. *Ahorro, dinero y bancos*. Editorial Pablo de la Torriente Brau. La Habana, año 2000, p.11.

<sup>2</sup> Ídem, p.61.

<sup>3</sup> Discurso del Dr. Salvador Vilaseca, Presidente del Banco Nacional de Cuba, el 13 de octubre de 1964, en el acto por el IV Aniversario de la Nacionalización de la Banca.



*Sucursal de Mayajigua, año 1999.*

ción y que a la vez captara los recursos monetarios que sirvieran de fuente nacional de financiamiento del crédito bancario a las empresas y a la propia población".<sup>4</sup>

Ya desde mediados de 1978, con la creación de una Vicepresidencia de Población dentro del BNC, y de cargos homólogos en las direcciones provinciales, así como con la apertura paulatina de agencias especializadas y cajas de ahorro en los municipios, se fueron creando las bases organizativas, institucionales, del futuro banco.

En 1980, el Acuerdo 852 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, aprueba consecuentemente la política de estímulo al ahorro, el pago de intereses a los cuenta ahorristas, y la creación, en el más breve plazo, de una entidad bancaria especializada dedicada a dicha actividad.

Esta primera parte del proceso culmina con el Decreto Ley 69 del Consejo de Estado, del 18 de mayo de 1983, conocido por todos, y con la Resolución 15 del Banco Central de Cuba, del 4 de noviembre de 1997, en virtud de la cual se concede una nueva licencia general, que amplía nuestras funciones, al poder realizar todas las acciones inherentes al negocio bancario, tanto en moneda nacional como libremente convertible con bancos, personas naturales, entidades nacionales y extranjeras, entre otras.

## UN SUMARIO DE DOS DÉCADAS

A lo largo de estos veinte años, decenas de miles de empleados han sido parte fundamental de este desarrollo, fueron y son los protagonistas y hacedores de brillantes resultados institucionales.

Queremos apoyarnos en cifras y datos que son harto elocuentes; cuando surge el BPA en 1983, la entidad contaba con 4 606 trabajadores, y de ellos 3 800 eran de reciente incorporación; el 77 % de esta cifra eran compañeras, y el 51 % con edades inferiores a 29 años, mientras que el 33 % estaba en el rango de 30 a 40 años. En lo referido al nivel educacional, el 44 % tenía enseñanza secundaria, otro tanto enseñanza media y sólo un 2 % estudios superiores.

Ello condicionó, desde un primer momento, que se adoptase una estrategia permanente de superación, capacitación, actualización y entrenamiento de todos los trabajadores, la cual se mantiene en la actualidad, tanto en materias propiamente bancarias como en otras vinculadas con el mejoramiento de la atención a la clientela. Para dar una mejor idea, es suficiente decir que sólo en el año 2002 participaron en los diferentes cursos y sus modalidades un to-

tal de 16 957 empleados, lo que arroja un promedio de 1,9 cursos por trabajador.

En este instante el panorama es bien diferente: somos 8 785 empleados, el 68 % son mujeres; el 18,9 % es menor de 29 años, el 73,5 % está entre los 30 y 54, y el 7,6 % tiene más de 55. Hoy apenas un 2,2 % tiene educación primaria; el 82,7 % alcanzó estudios medios, mientras que el 15,0 % es egresado del nivel superior.

Aunque no se cuentan con datos fiables de la etapa inicial en lo que respecta al cuerpo directivo, al cierre del 2002 éste representa el 14,8 % de la empleomanía, siendo de ellos el 6,3 % menores de 29 años, el 87,2 % está en el rango de 30 a 54, y sólo el 6,5 % tiene una edad superior a los 55. En este momento ni uno solo de nuestros cuadros tiene una escolaridad primaria, ya que el 68,2 % es egresado de la enseñanza media, y el 31,8 % está compuesto por graduados universitarios en distintas especialidades.

Fueron los fundadores del BPA quienes visitaban los centros productivos, participaban en asambleas con los trabajadores para allí explicar las ventajas y la significación de la política del ahorro monetario, para el individuo y la sociedad, quienes captaban nuevas cuentas, recibían los depósitos en esos lugares para hacer una eficiente y ejemplar labor de extensión bancaria, práctica que posteriormente se abandonó. Ese punto de partida, esa nueva mentalidad ahorrista que se crea en la población, es la que explica el crecimiento en el número de cuentas, en el saldo de las mismas; si en 1983 teníamos 1,6 millones de cuentas, al concluir el 2002 la cifra asciende a 4,3 millones, es decir, un crecimiento de 266,7 %. Y en lo referido a los saldos, en el año inicial era de 1 159,5 millones de pesos, y en el 2002 el monto era de 6 289,7, lo que demuestra un incremento del 542,0 %.

El Banco Popular de Ahorro, desde 1983 y hasta el 2002, entregó u otorgó 3 250 599 créditos a personas naturales, por un importe de 4 365,8 millones de pesos, es decir que el 30 %, casi un tercio de la población cubana, ha recibido financiamiento en efectivo, para el consumo o para inversiones, con lo que la institución ayuda a la solución de diversas necesidades de los particulares y sus familias.

Por las manos de nuestros cajeros pasaron en igual período un total de 85 182,4 millones de pesos, solamente si hablamos de depósitos y extracciones.

La Ley General de la Vivienda, promulgada en 1985, estableció que el banco Popular de Ahorro representa al estado cubano en el proceso de traspaso de las propiedades a



*Sucursal 3452, de Matanzas, en la actualidad.*

<sup>4</sup> Salazar Morera, Carlos Rafael. *Ahorro, dinero y bancos. Editorial Pablo de la Torriente Brau. La Habana, año 2000, p. 63.*

los ocupantes legales, lo que requirió un significativo y serio esfuerzo desde ese mismo momento de toda la institución y sus trabajadores. Hoy podemos decir, con orgullo y satisfacción, que hemos entregado 819 695 títulos a sus propietarios, a través de la formalización de miles de contratos de compraventa y de concesión de préstamos, los que al cierre del 2002 importaban 827,1 millones de pesos.

Las posibilidades comerciales que nos brindó la licencia general que nos fue concedida por el Banco Central de Cuba en 1997, constituyeron retos que asumió la institución y todos sus empleados, vertientes nuevas que, con el mismo entusiasmo, dedicación y seriedad hemos emprendido.

Así, ganando experiencias cada día en el sector corporativo, nuestros comerciales, especialistas en valoración de riesgos y directivos, en apenas seis años, han concedido más de 42 mil préstamos a empresas, por un monto de 8 873,8 millones de pesos en todo el territorio nacional, beneficiando con ello a entidades de la industria sideromecánica y relacionadas con los ministerios de la Construcción, la Agricultura, la Industria Básica, la Ligera y el Azúcar, y a un mejor funcionamiento de la economía nacional. Otros datos significativos lo aporta nuestra cartera de créditos en moneda nacional, que al cierre del 2002 implicaba a 10 900 clientes corporativos, con un importe de 2 015,7 millones de pesos; en divisas, la cartera en el mismo período era de 196 clientes, con un monto de 48 069,4 miles de USD.

También en el segmento de personas jurídicas, en apenas algo más de un lustro, nuestros empleados han sido capaces de captar 6 825 cuentas corrientes, con un importe de 1 479,9 millones de pesos; en el caso de las cuentas corrientes en divisas tenemos 1 189 con un importe de 18 050,0 miles de USD.

Vale destacar que los principales servicios que presta nuestra institución al sector corporativo están en las modalidades de préstamos, descuento de letras, leasing, líneas de crédito y factoring.

Otro desafío comercial que se ha enfrentado con éxito, derivado de las nuevas funciones y atribuciones de la ya mencionada licencia general, es la actividad internacional. El Banco Popular de Ahorro es miembro del Instituto Mundial de Cajas de Ahorro, mantiene relaciones de corresponsalía con 50 bancos de diferentes regiones geográficas; es accionista del Netherlands Caribbean Bank, con una participación del 25 % del capital y desde 1998 tiene creada, de forma conjunta con Caja Madrid, la Corporación Financiera Habana.

Mención especial merece el proceso desplegado en los últimos años para la automatización del trabajo, el establecimiento de una plataforma tecnológica adecuada, y de una red de comunicaciones que permita brindar de forma estable, con calidad y rapidez, los servicios a nuestros clientes. Esta labor ha implicado el desarrollo de programas por parte de nuestros especialistas informáticos, el perfeccionamiento de los métodos de administración, el incremento en la velocidad de los enlaces y la introducción de tecnologías más novedosas. Pero, sobre todo, el desarrollo de un nuevo software para la red comercial, robusto y flexible, con mayores posibilidades de automatización de las funciones, y mejores facilidades para su uso, que revolucionará tecnológicamente

nuestras oficinas bancarias, y contará con todos los elementos necesarios para el mejor manejo de la cartera de clientes; que incorpora las más modernas tecnologías de diseño, software base, entre otras herramientas, y que automatizará además de la contabilidad, las funciones mercantiles del banco, tanto en el sector corporativo como en el segmento de particulares.

La sistemática dedicación y empeño de los empleados y directivos, por obtener resultados satisfactorios de eficiencia financiera, ha garantizado que nuestros balances contables sean siempre favorables, y en los últimos años nos ha permitido ser también una entidad rentable, con un elevado índice de solvencia. Baste señalar que al cierre del 2002, el BPA tuvo ganancias por un importe de 63,7 millones de pesos.

Muchas otras tareas han sido desarrolladas y se desarrollan incesantemente por los empleados en estos veinte años de quehacer institucional, pero en aras de la imprescindible síntesis, nos referiremos a ellas de forma resumida. Entre éstas cabe mencionar el constante y necesario proceso de organización, mantenimiento, ampliación y remodelación de la red de oficinas, con novedosos conceptos comerciales, para garantizar una estancia más confortable de clientes y empleados; el permanente proceso de ordenamiento jurídico, que incluye el asesoramiento gratuito a los clientes; la elaboración de un cuerpo normativo y de procedimientos para laborar uniforme y eficientemente en toda la red comercial; la realización sistemática de auditorías, con programas aplicados, ejecutadas tanto por el cuerpo de auditores permanentes, como por entidades auditoras y consultoras externas; la elevación del grado de automatización de la red de oficinas, con un alto porcentaje interconectadas a la red pública de transmisión de datos; la aplicación de una dirección estratégica que permite tener definidos, discutidos y negociados los objetivos de trabajo con cada nivel operativo y funcional de la institución; el proceso de generalización de la banca electrónica a través de la red

de cajeros automáticos y terminales de puntos de venta (TPV), en moneda nacional y en divisa, con tarjetas de débito nacional y algunas de crédito internacional, entre otras muchas tareas.

Desde 1998 la institución adopta una estrategia de comunicación, y despliega campañas anuales de relaciones públicas, dirigidas fundamentalmente al público interno, a los empleados, que son nuestro principal activo, acciones todas que muestran resultados ostensibles, como lo es la disminución de la fluctuación laboral, sobre todo en el interior del país; el aumento del prestigio del banco entre sus trabajadores, sus familiares y las comunidades donde están insertadas las oficinas, y sobre todo, el rescate de ese peculiar y tradicional orgullo de pertenecer al sector bancario.

El Banco Popular de Ahorro, con esta historia, demuestra que es un banco joven, pero tiene experiencias y resultados ostensibles que avalan su significativa madurez, prestigio y solidez en el mercado financiero cubano, y muestran que tiene vitalidad y salud suficientes para asumir y salir adelante en los nuevos retos que se exijan de nuestros entusiastas y muy dedicados trabajadores.

\*Especialista de Marketing y Publicidad. Oficina Central del BPA



*Una de aquellas históricas cajas móviles, en Cienfuegos, durante un festival del ahorro.*

# Satisfecha de ser bancaria

**L**os bancarios lo sabemos bien: el año 2002 golpeó duro la economía nacional y, en general, las instituciones del sistema debieron afinar la puntería. De hecho, el financiamiento otorgado por entidades cubanas a las empresas del patio se contrajo, y los negocios se desarrollaron bajo un clima bastante tenso. Sin embargo, gracias al esfuerzo de muchos, el país pudo sobreponerse a las dificultades y continuar su marcha productiva.

Entre las instituciones que se destacaron especialmente en la búsqueda de soluciones financieras figuró el Banco Internacional de Comercio S.A. (BICSA), que logró mantenerse como uno de los más importantes financistas del empresariado nacional, y dentro de este banco descolló Talía Pérez Valdés, directora de Análisis, Préstamos y Depósitos.

Esta mujer, de apenas 39 años, entregó todo su conocimiento y profesionalidad al frente de un equipo que más de una vez tuvo que vérselas con decisiones osadas. Su disposición y los resultados de su gestión le merecieron ser elegida Cuadro Destacado del sistema bancario nacional.

**¿Cómo el banco logró manejar la contracción y cómo esto impactó en su equipo específicamente?**

“Para el banco el año pasado fue ciertamente bastante engorroso, pues se produjeron contracciones en los préstamos que otorgábamos a clientes, debido a que nuestros pasivos, conformados fundamentalmente por las cuentas de las empresas, cubanas en su mayoría, se vieron afecta-

La joven directora de Análisis del BICSA resultó seleccionada Cuadro Destacado del sistema bancario

das por la situación de la economía nacional, en la que a la vez estaba impactando la situación de la economía mundial.

“Desde el punto de vista de nuestra área, ello provocó que aplicásemos una política de crédito muy restrictiva, pero a la vez logramos un equilibrio entre la necesidad de continuar financiando a la economía cubana y lograr niveles de rentabilidad que le permitieran al BICSA continuar financiando al país, sin verse afectado desde el punto de vista financiero, o caer en insolvencias, por ejemplo.

“Dentro del banco, el área de Riesgo es una de las más importantes porque es la que debe controlar estrictamente que se cumplan las políticas y estrategias que se definen en el banco. Tuvimos que hacer un análisis profundo de todas las solicitudes de financiamiento que llegaron al banco precisamente por la falta de recursos que existía en el país, y buscamos vías para el anhelado equilibrio entre los intereses económicos del país y la salud financiera del banco.

“Desde el punto de vista de trabajo individual, esta contracción exigió más preparación de todos nosotros, más intensidad en el trabajo, más rigurosidad en los análisis de créditos, así como dar más seguimiento a los créditos

otorgados para verificar que los clientes los emplearan de forma eficiente. Realmente, nuestro equipo trabajó arduamente para materializar de forma exitosa las políticas trazadas por el Comité de Crédito.

“Por supuesto, todo ello es posible gracias a la calidad



Talía Pérez Valdés, directora de Análisis, Préstamos y Depósitos.



del personal de esta área, el cual está muy preparado desde el punto de vista profesional, tiene una gran calidad humana y se siente muy comprometido con el trabajo del banco.

“Y debo decir que este nivel de comprometimiento se debe a que en cada momento se les ha transmitido la importancia que tiene nuestro banco y el peso que cada uno tiene en los resultados finales.”

**¿Cuáles son los momentos de mayor tensión y los de mayor satisfacción?**

“Los de mayor tensión son los que se derivan de las operaciones urgentes, pues además de actuar con prontitud, tenemos que operar de forma muy profesional, con toda la calidad requerida; lo mismo con pagos urgentes que con ofrecimientos o gestiones de financiamientos para la economía nacional. Decidir cómo montar ese tipo de operaciones de una manera eficiente, rápida, que tenga toda la calidad y que esté al nivel del BICSA, conlleva mucha tensión.

“Cuando pasa toda esa tormenta y corroboramos que lo hemos hecho correctamente, sentimos una gran satisfacción.

“A pesar de que los bancos suelen verse como un lugar de calma y trabajo pausado, porque hay que revisarlo todo y garantizar que todo esté en su justo lugar y momento, el ambiente, puertas adentro, es en realidad muy operativo y uno está en medio de una gran prisa.

“La serenidad que aprecia el cliente cuando está, por ejemplo, en el área de las cajas, no tiene nada que ver con lo que ocurre allá atrás, donde todo es muy dinámico.”

**¿Cómo es un día ordinario en la vida de Talía?**

“Mis días son como los de todo el mundo, y muy operativos, como mi trabajo. Habitualmente me levanto a las seis de la mañana; a esa hora preparo el desayuno del niño (6 años) y después lo dejo en la escuela.

“Llego al banco y me sumerjo en el trabajo hasta que son las 5 y media o las 6; a esa hora ya comienzo a mirar

con insistencia el reloj, pues hay que ir a buscar el niño a la escuela.

“Una vez en mi casa, hago la comida corriendo para luego ponerme a hacer la tarea con el niño. Con frecuencia tengo que seguir trabajando cosas del banco en la casa. Normalmente mi esposo y yo compartimos las tareas del hogar, así que por esa parte no tengo dificultades.

“No me he sentido para nada limitada en mi carrera. Para mí es un orgullo realmente ser mujer y haber tenido la posibilidad de desarrollarme en todos los aspectos, como madre, como mujer, como miliciana. He podido desenvolverme en todas las esferas, incluso estudiar sin dejar de trabajar. La maestría, por ejemplo, la hice así, trabajando y con el niño pequeño.”

**¿Qué aspectos de la vida ha tenido que sacrificar para poder hacer todas esas cosas?**

“Tal vez la recreación. Durante la maestría, digamos, no podía salir. Aunque me gusta mucho escuchar música y también leer.”

**¿Cree que los jóvenes tienen perspectivas de desarrollo dentro del sistema bancario?**

“En poco tiempo he tenido la oportunidad de prepararme, como profesional y como cuadro, y desde que entré al banco me han asignado tareas y responsabilidades que he tratado de cumplir con responsabilidad.

“En el BICSA la mayoría de los cuadros son jóvenes, de modo que no hay ningún impedimento.”

**¿Qué impacto causó en usted y en su familia la elección como Cuadro Destacado?**

“La familia lo acogió con alegría, como es natural. Pienso que ha sido un reconocimiento al colectivo que dirijo, pues sin ellos no habría sido posible que el banco tuviera los resultados del año anterior y que ahora mismo se aprecie una mejoría en el balance, pues, aunque todavía es un año difícil para la economía nacional, gracias a las estrategias de trabajo que estamos aplicando hemos logrado que un grupo de empresas esté en mejores condiciones.”

# CIBE

CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA

**E**l Centro de Información Bancaria y Económica (CIBE) posee un variado y rico fondo bibliográfico, noticioso y factográfico en diferentes soportes (papel, CDROM, etc.), que sirve de apoyo para la toma de decisiones, investigaciones y la superación técnico-profesional de los especialistas del sistema bancario nacional en los campos de la economía, las finanzas, las estadísticas y la informática.

Esto es posible gracias a la especial atención que se le brinda a la selección y adquisición de nuevas publicaciones, en el afán de que éstas estén estrechamente vinculadas con los problemas y tareas que tiene ante sí un sistema bancario moderno y eficiente.

Desde 1999 el CIBE es el responsable de la administración de los sitios

web del Banco Central de Cuba. Prioriza la distribución de toda la información y servicios en la Intranet del Banco Central de Cuba y extenderá sus servicios conectando su red con las del sistema bancario. Mientras se logra este objetivo, se distribuye a los integrantes del sistema bancario y financiero toda aquella información que sea posible enviar por correo electrónico.

Además, el CIBE está responsabilizado con la edición y distribución trimestral de la Revista del Banco Central de Cuba, la cual se publica desde el año 1998. Ésta contiene artículos de análisis financieros, bancarios y legislativos, así como refleja los acontecimientos más importantes acaecidos en estas esferas y lo más novedoso de las técnicas bancarias.

¿Cómo acceder a nuestros servicios



Si está conectado a la red del BCC, Ud. puede acceder a nuestra información a través del sitio web: <http://olimpo/cibe>

Por el contrario, si Ud. pertenece al sistema bancario, pero no tiene acceso a la red del BCC, puede enviar su solicitud a la dirección de e-mail: [CIBE@bc.gov.cu](mailto:CIBE@bc.gov.cu) y disponer de todos los servicios que brinda nuestro centro.

Si Ud. desea conocer semanalmente las nuevas adquisiciones incorporadas a la base de datos del centro, envíe un mensaje a: [biblioteca@bc.gov.cu](mailto:biblioteca@bc.gov.cu) y escriba en el asunto: ALTA; a partir de ese momento recibirá esta información de forma automática.

Servicios que se ofrecen:



*Información pertinente, oportuna y eficaz*

**- Boletines electrónicos:**

**Resumen Informativo:** Sumario diario de las noticias económico-financieras más importantes publicadas en Internet.

**Notibancos:** Selección semanal de los principales acontecimientos del ámbito bancario mundial.

**Prisma Financiero:** Comentario semanal acerca del comportamiento de las bolsas y mercados, con estadísticas y datos comparados.

**Análisis Económico:** Reproducciones de análisis realizados por especialistas extranjeros.

**Hechos Delictivos:** Compilación de sucesos relevantes ocurridos en bancos o entidades financieras internacionales.

**Noticias:** Selección de noticias internacionales y síntesis de artículos fundamentalmente bancarios, económicos, políticos y financieros.

**Iconos:** Selección de noticias relacionadas con el mundo de la informática.

**Información Señal:** Listado bibliográfico semanal con las principales informaciones incorporadas a nuestra base de datos y fondo bibliográfico.

**- Traducciones e interpretación:** Un equipo de traductores e intérpretes satisface las solicitudes de servicios en los idiomas inglés, francés y ruso. Las traducciones en otros idiomas se garantizan mediante la contratación de especialistas del Equipo de Servicios de Traductores e Intérpretes (ESTI).

**- Localización de información:** en bases de datos locales o remotas, mediante el acceso a redes nacionales, internacionales e Internet.

**- Base de datos:** sobre los tipos de cambio de las principales monedas convertibles y tasas de interés de países seleccionados.

**- Préstamo y circulación de publicaciones de acuerdo con los perfiles de interés establecidos.**

**- Sala de lectura y servicios de referencia especializada.**

**- Distribución de información de Internet a la intranet del BCC.**

**- Punto de Internet:** local provisto de cinco PC para acceso a Internet.

# Algunas consideraciones sobre el contrato de cuenta corriente bancaria

Marlié León Simón\*

**E**n el sistema bancario cubano se ejecutan anualmente cerca de 30 millones de transacciones de pago a través de cuentas corrientes bancarias de personas jurídicas, aspecto que nos llama a reflexionar sobre la necesidad de profundizar en el concepto y las características del contrato de cuenta corriente bancaria.

El contrato de cuenta corriente bancaria es especial y de carácter bancario, en el cual se entremezclan los conceptos de cuenta corriente mercantil, de depósito irregular de dinero, de mandato o comisión mercantil.

En el artículo 446 del Código Civil vigente, Ley No. 59 de 16 de julio de 1987, se ha definido este contrato como aquel "por el cual la institución bancaria, mediante el pago de la tarifa correspondiente, asume la obligación de abrir una cuenta corriente bancaria a nombre del interesado y ejecutar pagos por orden del mismo, que no excedan del saldo favorable".

Aunque esta definición comprende las características básicas del contrato de cuenta corriente bancaria, en ella no se abordan otros elementos propios de este tipo de contrato.

En primer lugar, el banco no se limita a "abrir una cuenta a nombre de su cliente", sino que el cliente, a no ser en el caso de una cuenta corriente de crédito que será explicada más adelante, deberá depositar en ella los fondos exigidos por el banco (por lo menos un saldo mínimo).

Por esta razón es un contrato de depósito irregular de dinero, en el cual el depositario (banco) recibe del depositante (cliente) fondos, con el deber de guardarlos y custodiarlos, a la vez que adquiere su propiedad y libre disposición, con la obligación de restituirlos en determinado momento. Es decir, la institución bancaria está facultada para emplear por cuenta propia los fondos recibidos, abonando o no intereses sobre los saldos disponibles. También puede autorizar la disposición transitoria de fondos (descubiertos en cuenta o sobregiros) sin que exista cobertura suficiente para ello, obligándose el cliente-titular a su reintegro inmediato.

En segundo lugar, el banco no sólo "ejecuta pagos por orden del cliente", sino también realiza cobros por cuenta de éste, ya que el contrato de cuenta corriente incluye un pacto de disponibilidad por instrumentos de pago y un servicio de gestión (servicio de caja) que permite al depositante retirar o ingresar fondos en la cuenta, directamente o mediante un tercero, sin preaviso o aplazamiento de ninguna clase.

En la actualidad, las cuentas corrientes bancarias presentan mayor diversidad de operaciones de servicio de caja, dado que la innovación financiera y la tecnología han propiciado la aparición de nuevas formas de pago y cobros que tienen su canalización a través de cuentas a la vista.

En sentido general, el contrato de cuenta corriente bancaria es de ADHESIÓN porque el cliente, titular de la cuenta bancaria, está obligado a aceptar las condiciones generales impuestas por la institución bancaria; es ONEROSO, dado que las prestaciones realizadas por el banco tienen una remuneración; puede tratarse de un contrato PRINCIPAL cuando existe de forma autónoma, o ACCESORIO si su origen está relacionado con una operación de activo, por ejemplo, un contrato de crédito; es BILATERAL, ya que existen obligaciones derivadas de diferentes

prestaciones por ambas partes; y es ATÍPICO porque contiene elementos de diversos contratos regulados independientemente.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se impone que nuestra legislación civil sea modificada o complementada por normas jurídicas de naturaleza bancaria en las que se incluyan todos estos aspectos.

## OTRAS NORMAS VIGENTES

Existen otras regulaciones que sirven como soporte legal a este contrato. Éstas son:

- Decreto Ley 173. *Sobre bancos e instituciones financieras no bancarias*, de fecha 28 de mayo de 1997. En el artículo 30 se establece que son los bancos las únicas instituciones financieras autorizadas a abrir y operar cuentas de depósitos en cuentas corrientes, de ahorro y a término, en correspondencia con la licencia que tengan aprobada.

- Resolución 76. *Procedimiento para la apertura de cuentas para operaciones en moneda libremente convertible por personas jurídicas*, de fecha 26 de diciembre del 2000.

- Resolución 92. *Normas sobre requisitos mínimos para la apertura de cuentas en MLC por personas jurídicas extranjeras*, de fecha 19 de noviembre del 2001.

- Resolución 9/2001. *Normas sobre la documentación mínima para la apertura de cuentas en moneda libremente convertible por personas naturales*, de fecha 28 de febrero del 2002.

- Reglamentos de cuentas corrientes establecidos por cada banco comercial.

En las tres resoluciones anteriores, aunque no se regula con profundidad el contrato de cuenta corriente bancaria, sí se precisa la documentación necesaria para proceder a la apertura de cuentas corrientes en moneda libremente convertible en los bancos del sistema bancario cubano.

## CLASES DE CUENTAS CORRIENTES

Existen diferentes clases de cuentas corrientes, apreciando sus diferencias en función de varios criterios.

Las cuentas corrientes bancarias pueden clasificarse según la clasificación contable, en función de la posición deudora o acreedora del titular y del carácter de la obligación con el banco.

En caso de que la posición del titular sea deudora, estamos en presencia de la cuenta corriente de crédito, que no es más que aquel contrato de crédito disponible en cuenta corriente bancaria, abierta específicamente para recoger las operaciones de disposición y reintegro del crédito, funcionando como una cuenta corriente bancaria disponible a la vista hasta el vencimiento del crédito por los mismos medios que la cuenta corriente de depósito a la vista. Por supuesto, cuando la posición es acreedora, el titular posee un saldo a su favor en una cuenta corriente, siendo una operación pasiva para el banco.

Por la unicidad o pluralidad de los titulares, pueden clasificarse también en cuentas individuales y colectivas. Las cuentas individuales son aquellas abiertas a nombre de una sola persona, natural o jurídica. Esta individualidad no impide que por medio de la concesión de apoderamientos para poder utilizar la cuenta se designe a varias personas para que puedan firmar solidariamente,

es decir, una u otra, o bien conjuntamente. Estas cuentas, bien sean de firma única o colectiva, a todos los efectos son cuentas individuales si bien en el control de las operaciones se tendrá en cuenta las disposiciones sobre las firmas.

Las cuentas colectivas son abiertas a nombre de dos personas o más y se clasifican a su vez en cuentas indistintas o conjuntas, pudiendo tener características mancomunadas o solidarias.

Las cuentas corrientes indistintas son las abiertas a nombre de dos o más personas para que puedan ejercitar cada uno de los titulares indistintos todos los derechos que se derivan del contrato de cuenta corriente, sin necesidad de la concurrencia del otro, es decir, se otorga *uti singuli* a cada uno de los cotitulares (facultad de disponer del total del saldo, a no ser que se establezcan limitaciones). Estas cuentas se caracterizan por las facultades solidarias de cada uno de los titulares, de tal modo que con la firma de uno solo de ellos se podrán ejercitar todos los derechos derivados del contrato de cuenta corriente.

Es importante señalar que la forma de operar estas cuentas no implica ni presupone derecho de propiedad sobre los fondos, porque estas facultades solidarias constituyen simplemente una forma de ejercicio de los derechos derivados del contrato de cuenta corriente frente al banco, que no determina la titularidad efectiva del depósito. La titularidad indistinta de los fondos genera una presunción de copropiedad y, salvo prueba en contra, se supone dividida en partes iguales. En cualquier caso, definir este particular corresponde a los cotitulares, quedando libre de responsabilidad la institución bancaria.

A diferencia de las cuentas indistintas, las conjuntas o mancomunadas implican la actuación de todos sus titulares. Cualquier acto debe ser realizado por todos ellos, exigiéndoles las firmas, ya que al regirse por las reglas de las relaciones mancomunadas cada uno de los titulares conjuntos no está facultado por sí mismo, sin la concurrencia de los demás, para solicitar el reintegro o disposición del saldo de la cuenta. Aunque puede parecer una fórmula operativa poco ágil, brinda mayor seguridad a los titulares, garantizando de esta forma que no se realicen actos dispositivos sin el consentimiento del resto de los titulares. Estas cuentas son recomendables para llevar negocios concertados mediante cuentas de participación, o bien cuando las operaciones entre dos o más personas se llevan conjuntamente, pero sin constituir una nueva persona jurídica.

El saldo de estas cuentas, salvo pacto en contrario, corresponde a todos los titulares por partes iguales, excepto que se presente alguna prueba que acredite una distribución diferente. De existir divergencias entre los titulares, la atribución de los fondos a uno u otro de los cotitulares deberá ser resuelta en un proceso judicial.

En las cuentas colectivas el carácter indistinto o conjunto de una cuenta se determina en el momento de su apertura, considerando que si no se hace una mención específica respecto a su carácter solidario, se entiende que la titularidad es conjunta y mancomunada, ya que, según lo dispuesto en el artículo 248.4 del Código Civil, a falta de estipulación expresa, la solidaridad existe solamente en los casos previstos en la ley, por lo que ésta no se presume.

En las condiciones de las cuentas mancomunadas, los bancos deben estipular una cláusula en el contrato de cuenta corriente bancaria, que prevea la responsabilidad solidaria de cada uno de los titulares, con renuncia expresa al beneficio de excusión o división, para responder ante el banco por los posibles descubiertos en la cuenta.

Por lo general, en nuestro país las cuentas corrientes bancarias de las personas jurídicas son individuales, quedando limitadas las colectivas para las cuentas de los contratos de asociación económica internacional u otros de carácter especial, firmados entre dos personas jurídicas, sin constituir una nueva. Las cuentas colectivas son también usadas con frecuencia en las cuentas de ahorro de las personas naturales.

## OTRAS CLASIFICACIONES DE INTERÉS

Por su situación operativa, las cuentas corrientes bancarias tam-

bién pueden clasificarse en activas, inmovilizadas o abandonadas. Y teniendo en cuenta la situación de disposición se clasifican en cuentas de libre disposición, bloqueadas o embargadas.

Las activas son aquellas que tienen movimientos de activos y adeudos; las inmovilizadas son las que no tienen movimiento durante un período de tiempo, y las abandonadas son las que, inmovilizadas, permanecen sin movimiento por más de cinco años. Esta situación es comunicada por el banco al titular de la cuenta, informándole que el saldo está a su disposición y que deja de considerarse como una cuenta corriente.

Las de libre disposición son aquellas que se pueden operar sin restricciones; las bloqueadas son en las que el banco decide limitar la facultad de decisión del titular, suspendiendo los servicios bancarios o limitando la emisión de cheques por reiteradas indisciplinas en el manejo de la cuenta bancaria, y las embargadas son en las que por decisión de un tribunal competente se decreta el embargo de los fondos depositados en ella por estar a resultados de un proceso judicial.

Antes de concluir es importante detenernos en la capacidad jurídica que debe tener el titular de una cuenta bancaria para la apertura, seguimiento y disposición de cuentas. Esta capacidad está relacionada con la capacidad general para contratar, es decir, con la capacidad de obrar, aunque en determinados supuestos y en función del tipo de cuenta se puede exigir una capacidad especial, ya sea por disposición legal o por condiciones especiales exigidas por la institución bancaria, como es el caso de las cuentas intervenidas.

La asesoría jurídica de las instituciones bancarias deberá apreciar, por una parte, la existencia legal de la entidad por haberse cumplido las normas obligatorias de constitución e inicio de operaciones y, por otra, la capacidad de obrar de quienes actúan como representantes del titular.

## CONCLUSIONES

A modo de conclusión desearía mostrarles este fragmento de una sentencia del Tribunal Supremo de España, de 15 de julio de 1993, que resume en breves palabras el concepto del contrato cuenta corriente bancaria.

[...] la cuenta corriente bancaria va adquiriendo cada vez más autonomía contractual, despegándose del depósito bancario que le servía de base, y sólo actúa como soporte contable. En todo caso, la cuenta corriente bancaria expresa siempre una disponibilidad de fondos a favor de los titulares de la misma contra el banco que los retiene y encuentra causa, tanto en operaciones activas como pasivas, es decir, que responde tanto a operaciones efectivas en dinero, como de créditos que el banco concede a los clientes. Su autonomía la decide al salir del círculo banco-titular para realizarse mediante operaciones de caja, a través de las cuales se efectúan transferencias y pagos a terceros mediante las órdenes de sus titulares [...]

## BIBLIOGRAFÍA

1. Dávalos Mejías, Carlos Felipe. *Derecho bancario y contratos de créditos*. Tomo 2. *Títulos y contratos de créditos, Quiebra*. Segunda edición 1992, pp. 721-727, 746-765.
2. Ferrando Villalba, María de Lourdes. *Titularidad indistinta de cuentas bancarias*. Editorial Tecnos S.A. 1998.
3. Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias, S.L. *Sistema de pagos y contratos bancarios y empresariales*. Tomo 1. *Medios de pago empresariales y bancarios*. Normas, técnicas y gestión. 1993. 01 90, 92.
4. Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias, S.L. *Práctica y normalización del sistema y los medios de pago*. Edición 2002-2003, pp. 551-580.
5. Summers, Bruce J. (Editor). *The Payment System. Design, Management and Supervision*. International Monetary Fund. Washington D.C., 1994, pp. 15-28.
6. Ley No. 59 Código Civil, de fecha 16 de julio 1987.
7. Decreto Ley 173 Sobre bancos e instituciones financieras no bancarias, de fecha 28 de mayo de 1997.

\*Directora de Control de Cambio del Banco Central de Cuba

# La actualización de los cuadros

## Una experiencia traducida en resultados

Miriam Gavilla Fernández\*

**L**esde 1995 en nuestro país se ha estado llevando adelante un proceso de reordenamiento del sistema bancario, cuyo objetivo principal es hacerlo coherente con las transformaciones que tienen lugar en nuestra economía y permitirle desempeñar las funciones que le son inherentes en condiciones de un evidente reforzamiento de la actividad monetaria crediticia en el país.

En este ámbito se inserta el Banco Popular de Ahorro (BPA), segunda institución más antigua del sistema bancario nacional, constituida en mayo de 1983 con la misión de brindar servicios bancarios a la población y estimular la captación de ahorro monetario.

Desde su creación se concentró en desarrollar una política de créditos encaminada a satisfacer necesidades de los trabajadores, otorgar facilidades de pago para la adquisición de viviendas, y atender de forma especializada a los pensionados. A partir de 1997 amplía la prestación del servicio al sector empresarial, además de incorporar otras actividades como las transferencias y la atención a remesas familiares.

Para enfrentar estas tareas con la dinámica del momento, nuestro banco requiere cuadros capaces

de conducir a sus colectivos hacia la búsqueda de la eficiencia, por lo que se hace necesario seleccionar y diagnosticar a los directivos y empleados, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el sistema.

Desde 1994 la institución cuenta, en la provincia de Villa Clara, con un sistema de reclutamiento, selección y diagnóstico para el cliente interno. El diagnóstico le permite conocer, entre otros aspectos, si los directivos y empleados han incorporado a su personalidad cualidades individuales que se

correspondan con los principales valores del banco.

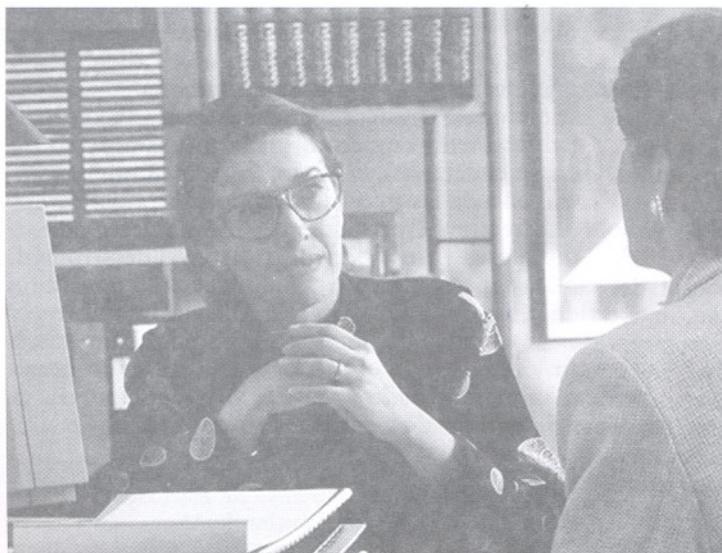
Respecto al personal de nuevo ingreso, se procura que éstos sean portadores de las cualidades individuales que faciliten desarrollar en ellos las habilidades que los formen como verdaderos profesionales bancarios.

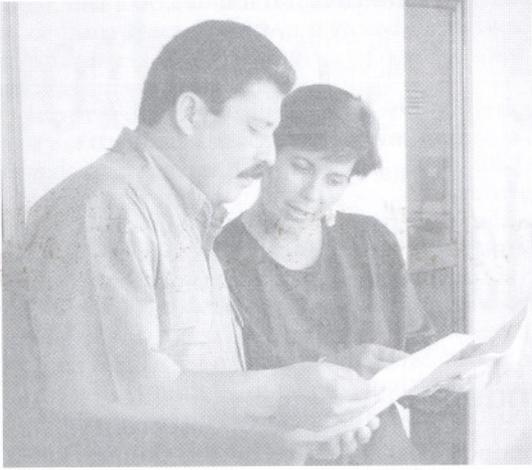
Esta experiencia se inicia una vez concluido el diagnóstico psicométrico y directivo (por el cual se aplican a todos los cuadros los instrumentos previstos en el sistema de reclutamiento, selección y diagnóstico, así como otros dirigidos a recoger información de los subordinados), cuando se establece el plan de desarrollo individual al que tanto la especialista en la actividad de cuadro, como los funcionarios, deben darle seguimiento para evaluar el avance de los directivos en una *primera etapa*.

El trabajo se encamina hacia la actualización del diagnóstico, utilizando el instrumento "Nuestro jefe", que tiene como finalidad conocer la forma en que dirige el cuadro, la forma en que da las órdenes, cómo ejerce el control, cómo toma las decisiones y apreciar la efectividad grupal, además de tener la característica de desechar los criterios individuales, tomándose solamente los puntos de coincidencia en la frecuencia de errores para valorarlos. Por ser ésta una encuesta cerrada no da la posibilidad de ambigüedades en criterios, y para mantener el principio ético de privacidad se centra el procesamiento del instrumento en la psicóloga hasta que se despersonaliza la información, constituyendo ésta la *segunda etapa* del estudio.

En una *tercera fase* se vuelve sobre la actualización del diagnóstico, esta vez con el objetivo de conocer cómo opinan los subordinados acerca del desarrollo de su cuadro y la posición de los directivos en el equipo de dirección de acuerdo con el papel que

El diagnóstico, tiene como finalidad conocer la forma en que dirige el cuadro, la forma en que da las órdenes, cómo ejerce el control, cómo toma las decisiones





éstos desempeñan.

Para recoger información sobre las relaciones humanas, disciplina laboral, capacidad para el mando, estilo de trabajo y algunas características personales que inciden en el trabajo, se utiliza nuevamente una encuesta anónima

conocida por "El cuadro", además del inventario de *Autopercepción de Belbin* que fue implementado para definir los roles de los miembros de los equipos de dirección y, de esta forma, apreciar el engranaje de los mismos, definiendo por rol patrones de comportamiento característicos de forma en que un miembro de un equipo interactúa con otro para facilitar el avance del grupo de trabajo en su conjunto.

En las etapas mencionadas, cuando concluye el diagnóstico directivo y su actualización, una de las medidas más importantes es la discusión colectiva y, posteriormente, individual, de los resultados, para de inmediato trazar las acciones encaminadas a solucionar los problemas de los cuadros.

Al realizar el análisis colectivo se toma como punto de partida la cultura que ya tiene formada la institución en la provincia sobre los diagnósticos, por la cual el resultado de las técnicas aplicadas son discutidas con cada compañero de forma individual, en privado y también se despersonifican y son mostrados de manera general en reuniones de trabajo, sin mediar temor a enfrentarse con dificultades reales.

No es casual que se mencionen por parte de los subordinados criterios negativos relacionados con la forma en que se les dirige, en que se les dan las órdenes, cómo se controla y cómo los directivos toman las decisiones, sin faltar las opiniones sobre aspectos positivos en el desempeño de los cuadros; además, en un segundo momento, sobre la superación cultural, profesionalidad del cuadro y rasgos del carácter, entre otros.

Sobre la posición de los cuadros en el equipo de dirección de acuerdo con el rol que éstos juegan, se puede encontrar un directivo que se desempeña como organizador efectivo, que convierte ideas en acciones prácticas, trabaja mucho y con sentido común y no contribuye sólo en un área limitada; o pudiera ser un coordinador del equipo, que es una persona con capacidad de aprovechar al máximo (optimizar) los recursos del grupo, aclara los objetivos y promueve la toma de decisiones. No es nece-

sariamente el miembro más inteligente ni el más creativo del grupo, o cualquiera de los roles que detalla el instrumento aplicado.

Es oportuno observar el hecho de que en este equipo de trabajo están representados todos los roles, lo que contrarresta la influencia negativa individual de alguna de las características de los cuadros como seres humanos, dando paso al trabajo de conjunto como un rasgo típico en el estilo de trabajo de los directivos implicados.

Aun cuando el criterio de los subordinados no es generalizado en todos los casos, en lo particular, cada etapa muestra que puede haber compañeros que deben resolver algunos problemas serios y otros menos serios, y es en este momento donde juega su papel el factor fundamental, al introducir el análisis colectivo despersonificado de los resultados, de manera general, precisando no ubicar la persona como sujeto del estudio, sino ver la influencia de los indicadores que mayor incidencia puedan tener en la eficiencia y eficacia de la acción de dirección.

La discusión individual, en privado, con los implicados es un paso de vital importancia para la interiorización de los problemas expresados por los subordinados y reflejados por las técnicas aplicadas. Ya concluida cada etapa y con la experiencia positiva de la anterior, se fueron definiendo las recomendaciones a tener en cuenta para la solución de los problemas, así como para el trabajo de política de cuadro y capacitación.

El estudio realizado por el Departamento de Recursos Humanos en la provincia de Villa Clara permite arribar a la conclusión de que no basta con hacer un diagnóstico de necesidades de aprendizaje, psicométrico o directivo, y llevarlo al Plan de Desarrollo Individual de los Cuadros, sino que se

hace necesario ir actualizando ese diagnóstico; que la discusión en privado con los cuadros facilita la interiorización por parte de ellos de situaciones, en ocasiones muy personales, y que, además, se convierte en un valioso instrumento de trabajo para los dirigentes, para el especialista en el trabajo con los cuadros y para todo el personal relacionado con el tema, al evaluar periódicamente de forma colectiva, despersonificada, así como también de manera individual, en

privado, las recomendaciones que emanan de él, y se convierte en una experiencia traducida en resultados, al tener en cuenta que la adecuada actualización del diagnóstico a los cuadros posibilita el desempeño de las más diversas funciones del equipo de dirección, especialmente para establecer y difundir las metas de la organización, en el desarrollo de planes, para seleccionar y evaluar a los miembros de la organización, para dirigir, orientar, motivar y crear un clima que incentive la participación colectiva y el liderazgo eficaz; para controlar, unificar y planear actividades laborales y poderse mover en un contexto de cambios permanentes.

**La discusión individual en privado con los implicados es un paso de vital importancia para la interiorización de los problemas expresados por los subordinados y reflejados por las técnicas aplicadas**

# La territorialidad de las leyes y las leyes antídoto

Michelle Abdo Cuza\*

**S**e entiende por territorialidad en sentido amplio, la calidad jurídica que deriva del territorio. El término territorialidad en el Derecho surge en oposición al sistema de la personalidad de las leyes dominantes desde sus orígenes hasta la consolidación del régimen feudal de la Edad Media. Posteriormente, su definición ha sido fundamentada por varias escuelas doctrinales, que por la trascendencia de sus postulados señalaremos brevemente.

Es en el feudalismo donde aparece en el ámbito de las relaciones jurídicas un estricto concepto de territorialidad. La división de los territorios extensos en varios señoríos pequeños o feudos con su soberano independiente y absoluto, su propia jurisdicción, sus instituciones y sus leyes, impuso la aplicación del Derecho a todas las personas y cosas que se encontraban en el territorio de su jurisdicción, y dejaba de ser aplicable a todo lo que se salía de ese territorio (*leges non valent extra territorium*). Surge entonces la territorialidad muy vinculada con el ejercicio del poder soberano.

El creciente y ulterior desarrollo del comercio y la aparición de nuevos vínculos entre distintos Estados, impuso la necesidad de aceptar ciertas normas extranjeras vigentes. En sus inicios fueron las relativas a la capacidad y al estado de las personas, pero luego, los propios monarcas, por razones elementales de cortesía, se vieron obligados a admitir en el territorio de su Estado la validez de una ley extranjera para tener, en esa forma, la fuerza moral de reclamar a otro soberano un idéntico comportamiento.

Aparece entonces el concepto de extraterritorialidad de la norma jurídica, por medio del cual se define la validez que se confiere a esa norma dentro de un ordenamiento jurídico-estatal distinto al que ella integra.

La doctrina de la *comitas gentium* se fue generalizando a través del curso de la Edad Moderna como el fundamento político de la extraterritorialidad de las normas jurídicas. En su concepto se expone que no sólo razones de cortesía y utilidad, sino también de necesidad pública, exigen la admisión de algunas leyes extranjeras en un Es-

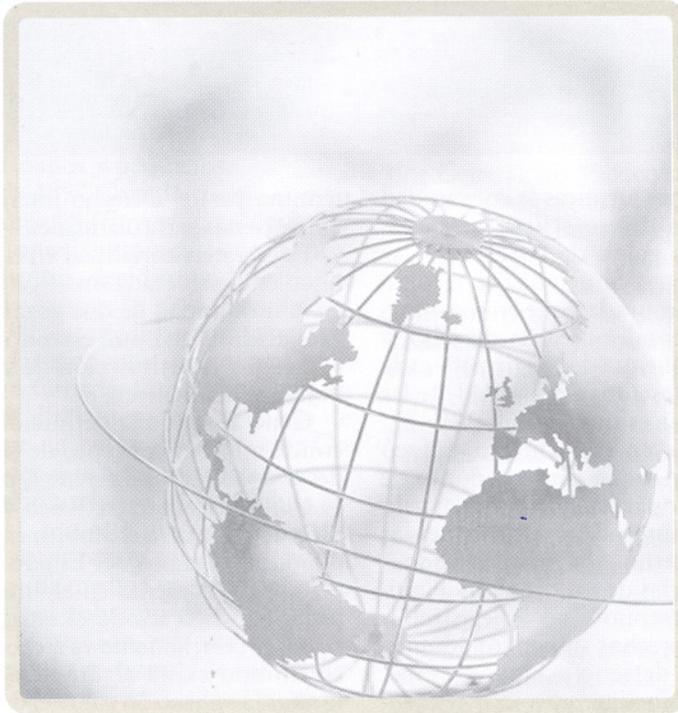
tado y no es una costumbre obligatoria, sino que se admite en virtud de las ventajas que pueda reportar.

Durante el siglo XIX el Derecho anglosajón también desarrolló este concepto a través de los trabajos de Story<sup>1</sup>, quien sostenía que el fundamento último de la aplicación de la ley extranjera descansa, por un lado, en la utilidad y en el interés mutuo de las naciones y, por el otro, en los insalvables inconvenientes que surgirían de la adopción de un temperamento contrario. Igualmente reconocía un límite a este reconocimiento que no era otro que el límite impuesto por el interés público que ha de prevalecer cuando la aplicación de las leyes extranjeras sea contraria a éste.

Para este tratadista, la aplicación de una ley extranjera debía responder no sólo al interés del Estado que la aplica, sino al interés de todos los Estados, y si en la legislación positiva de un Estado faltare la norma que expresamente admita o prohíba la aplicación de leyes extranjeras, el juez deberá entender en sentido positivo que sí se admite, mientras no sea violatoria de su sistema político, ni perjudique los intereses generales de los individuos.

Varias teorías han continuado justificando la extraterritorialidad de las leyes en el ámbito de la protección de determinados intereses. En ese sentido, el llamado «sistema de la reciprocidad» que tuvo como fundamento la política de equilibrio interestatal iniciada en 1648 con la Paz de Westfalia, se manifestó en tres formas: la legislativa, que subordina la aplicación de las leyes de un Estado en el territorio de otro, a la sanción por parte del primero; la diplomática, que trató de adaptarse a las contingencias históricas internacionales y toma como fundamento de una extraterritorialidad exigible para los Estados la existencia de tratados entre ellos; y la consuetudinaria, que se fundamenta en situaciones de hecho, o sea, en la costumbre seguida por los Estados de reconocerse recíprocamente la extraterritorialidad de determinadas leyes. La más difundida de todas fue la diplomática.

Por su parte, los países del Sistema de Derecho Romano Germánico siguieron el criterio de Federico Carlos de Savigny, que sostuvo como el fundamento esencial de la



<sup>1</sup>Story (José). Abogado y escritor jurídico norteamericano (1789-1845). Miembro de la Corte Suprema de la Confederación. Desplegó notables conocimientos y un juicio certero en las cuestiones relacionadas con la ley internacional. Murió siendo presidente de la Corte Suprema. Sus obras principales son: *Commentaries on the Law of Bailments* (1832), *Commentaries on the Constitution of the United States* (1833), *Conflicts of Law* (1834).



extraterritorialidad de las normas jurídicas la comunidad de derecho existente entre los diversos Estados, cuyos pueblos, dentro de un mismo grado de civilización, se encuentran en contacto frecuente. Sin embargo, reconoció que existían límites a esa comunidad que eran precisamente los principios fundamentales de cada derecho, y así explica las diferentes leyes que pueden regir para cada grupo de relaciones jurídicas (estado y capacidad de las personas, cosas, obligaciones, sucesiones, familia).

La doctrina angloamericana, en ese contexto, enfocó todo problema de extraterritorialidad desde el punto de vista de las teorías de la incorporación, que negaban validez a las leyes extranjeras, en tanto no sean incorporadas o admitidas como derecho interno. Las manifestaciones de esta doctrina fueron las teorías de los derechos adquiridos en Inglaterra, donde se reconoce no la legislación propiamente dicha, sino los derechos subjetivos adquiridos en otro país, en virtud del derecho positivo de éste.

En los Estados Unidos se debatían entre dos tendencias. La escuela de Harvard, que sostenía que todo derecho subjetivo otorgado a un extranjero por su propia ley, constituye un hecho, pero que no tendrá plenos efectos hasta tanto el legislador no lo incorpore al orden jurídico mediante una ley. La escuela de Yale es la otra tendencia, que igualmente reconoció la existencia de un derecho subjetivo adquirido al amparo de una legislación extranjera, pero sus efectos sólo se producirán luego de ser reconocido por un juez.

Estas teorías trataron de fundamentar soluciones al conflicto de leyes y los efectos extraterritoriales que se le pudieran reconocer a una ley. De manera general, todas las concepciones teóricas desarrolladas nos muestran que la única forma de que un Estado reconozca la existencia de efectos extraterritoriales en leyes extranjeras es con la existencia de consentimiento, pero en ninguno de los análisis doctrinales antes expuestos se alude a la imposición de la extraterritorialidad de una ley. Estas escuelas desarrollaron principalmente aspectos doctrinales del Derecho Civil e Internacional Privado, lo que nos hace explicar también el significado de este

término para el Derecho Internacional Público, donde adquiere ciertas particularidades.

La extraterritorialidad en el Derecho Internacional Público es considerada una ficción jurídica, que se sustenta en la inmunidad de que gozan ciertas personas naturales y/o jurídicas que, aun estando en territorio extranjero, se someten a la jurisdicción de su país y no a la del Estado donde se encuentren.

Generalizando la definición que nos ocupa, podemos concluir que el concepto de territorialidad hay que verlo desde dos ángulos diferentes, pero complementarios. Uno es como rasgo característico de todo ordenamiento jurídico de regir para el ámbito espacial, donde se manifiesta el poder soberano del Estado cuyas relaciones regula. El otro se fundamenta en el anterior, ya que al aplicarse el orden jurídico a todo el espacio donde se ejerce la soberanía, necesariamente va a existir la posibilidad de que en ese ámbito exista algún elemento extranjero que pueda limitar la aplicación sobre él del ordenamiento jurídico en el ámbito de su territorio, y debe entonces reconocer esos límites para dar paso al reconocimiento extraterritorial de otro ordenamiento.

Ahora bien, cuando esa extraterritorialidad es reconocida y aceptada por un Estado, su reconocimiento es visto dentro de la aplicación del propio derecho interno, como es el caso del reconocimiento de la inmunidad soberana por la mayoría de los ordenamientos jurídicos. Por tanto, de no suceder así, la extraterritorialidad de una ley viola los principios generales del Derecho aceptados consuetudinariamente por las distintas sociedades humanas.

Desde el recién pasado siglo innumerables son los casos de leyes extraterritoriales que no sólo contemplan en su articulado su carácter extraterritorial, sino que, además, afectan y producen consecuencias negativas a la comunidad de Estados, violan su ámbito soberano y hasta crean un derecho supranacional hegemónico. Éste es hoy uno de los graves problemas que no pueden pasar inadvertidos por muy cambiante que sea el mundo.

## LAS LEYES ANTÍDOTO

Muchos países para defenderse o, mejor dicho, protegerse en alguna medida, han puesto en vigor diversas leyes curiosamente llamadas "antídotos". Si nos atenemos a la definición etimológica que de este símil ofrece el Diccionario de la Lengua Española ("contraveneno"), no hace falta extender los comentarios sobre la calificación que los Estados han emitido de las leyes extraterritoriales (veneno: cualquier sustancia que introducida en el cuerpo o aplicada a él en poca cantidad, le ocasiona la muerte o graves trastornos)<sup>2</sup>.

A pesar de que al menos existen estas leyes, es singular que sólo se han limitado a la protección comercial, pues son en buena ley lo que en Derecho Internacional se conoce como actos pacíficos de solución de controversias y afinando un poco más su conceptualización pueden verse como actos de retorsión o respuestas de los Estados ante actos de otros.

Así, desde principios de los años 60 y hasta finales de los 70, un litigio en los tribunales del Reino Unido, que mostró una vez más los intentos de los EE.UU. de lograr jurisdicción extraterritorial, llevó al gobierno británico a promulgar una ley de protección para contrarrestar la legislación extranjera con carácter extraterritorial, la *Protection of Trading Interest Act 1980*: Esta ley ofrece a las compañías de ese país la posibilidad de desobedecer leyes extranjeras con efectos extraterritoriales, prohíbe la elaboración de documentos o información en procedimientos de terceros países, permite no aplicar dentro del Reino Unido los fallos de tribunales de terceros países y autoriza el derecho de reclamar en los tribunales británicos para recobrar adjudicaciones de daños y perjuicios.

Desde el 9 de octubre de 1992 Canadá cuenta con su Ley de Protección al Comercio (*Foreign Extraterritorial Measures Act*); sin embargo, ante la inminencia de la aprobación de la Ley Helms-Burton, decidió modificarla en defensa de sus intereses (*Order January 12, 1996, Amendment*), a fin de impedir a los EE.UU. sus medidas para restringir el comercio entre Cuba y las empresas subsidiarias estadounidenses establecidas en Canadá. Esta disposición establece la obligación de los directores y funcionarios de una corporación canadiense de avisar al Procurador General de Canadá de cualquier directiva, instrucción, intimidación u otra comunicación relativa a una medida extraterritorial de los EE.UU. respecto al comercio entre Cuba y Canadá. Ninguna corporación canadiense podrá acatar en acción u omisión una medida extraterritorial de los EE.UU. Posteriormente, el gobierno de Canadá volvió a enmendar su Ley de Protección, esta vez mediante la promulgación de otra ley (*Act to amend The Foreign Extraterritorial Measures Act, October 9, 1996*) la cual entró en vigor el 1º de enero de 1997, con características similares a la anterior.

El 1º de octubre de 1996 México aprobó la versión final de su "ley que protege el comercio y la inversión", publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de octubre de 1996, con el nombre de "Ley de protección al comercio e inversión de normas extranjeras que contravengan el Derecho Internacional".

La Unión Europea también presentó sus medidas en fecha 31 de julio de 1996, aunque no fueron aprobadas hasta el 28 de octubre, y condena todos los actos extraterritoriales de los EE.UU.

También Cuba posee su ley antídoto, sin embargo preferimos consignar en un próximo artículo completo la territorialidad de la ley cubana.

Los principales objetivos de este tipo de medidas son:

- Proteger las relaciones comerciales contra la aplicación de leyes extranjeras con efectos extraterritoriales.

- Limitar la ejecución de fallos de tribunales de terceros países a su foro de jurisdicción.

- Ofrecer seguridad al comercio y la inversión otorgando a los afectados el derecho de acudir a los tribunales del país protector para reclamar los daños y perjuicios que la aplicación extraterritorial de una ley extranjera pudo haberles ocasionado.

- Debilitar los efectos de leyes extranjeras con efectos extraterritoriales.

La estructura de este tipo de leyes es muy diversa, pero fundamentalmente contiene las siguientes cláusulas:

- Definición del ámbito de aplicación de la ley y de las acciones contra las cuales la protección puede ejercerse e invocarse.

- Definición del ámbito de validez personal. Generalmente, su articulado se extiende a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, que son residentes o incorporadas y jurídicamente domiciliadas en territorio del país emisor de la ley<sup>3</sup>.

- Nombramiento o designación de un órgano que, a los efectos de la ley, será el que reciba todas las reclamaciones previstas y las comunicaciones sobre las violaciones a esta ley. El tipo de órgano designado depende de la voluntad de cada gobierno y de la forma de división de las funciones estatales. Así, por ejemplo, en el Reino Unido es el Secretario de Estado; en Canadá es el Procurador General; en México son la Secretaría de Asuntos Exteriores y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y en la Unión Europea es una comisión.

- Denegación de reconocimiento y ejecución de sentencias de tribunales extranjeros. Esta cláusula previene el cumplimiento de las sentencias de los tribunales norteamericanos que pudieran resultar de la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton.

- Prohibición a las personas afectadas por actos de jurisdicción o legislación extranjera, de cumplir con los requerimientos que le sean hechos bajo esos actos. Su actuar podría causar daños no previstos a otras personas o compañías.

- Cláusula "claw-back" dispone la posibilidad de recuperar las cantidades obtenidas por quien reclamó en virtud de la ley extranjera con efectos extraterritoriales<sup>4</sup>.

- Implementación de sanciones a los que incumplan sus disposiciones.

No obstante lo antes expuesto, nos parece que mucho ha transcurrido desde la puesta en vigor de esa legislación protectora en los diferentes países mencionados, y mucho también ha variado la tónica de los actos y leyes que le dieron origen. No tengo conocimiento exacto de la efectividad y aplicación que estas leyes tuvieron, pero me atrevería a pensar que quizás muchos legisladores en esos países ya sientan una alta preocupación sobre el alcance de sus antídotos. Es hora de que se exija el respeto al principio de la territorialidad de la ley y se erradique de una vez la necesidad del antídoto.

\* Secretaria del Banco Central de Cuba

<sup>2</sup> Definición de antídoto, tomada de la página 91; definición de veneno, tomada de la página 1282. Diccionario de la Lengua Española. Editorial Espasa-Calpe S.A. Madrid, 1947.

<sup>3</sup> Esta cláusula evita que personas naturales o jurídicas, cuyos intereses permanentes se ubican fuera del territorio que se protege con la ley antídoto, busquen protección bajo sus regulaciones.

<sup>4</sup> La ley canadiense, por ejemplo, permite recuperar la cantidad total y no sólo la parte que fue obtenida como resultado de duplicar o triplicar la compensación o el pago original, según haya dispuesto la corte en su sentencia de pretendido carácter extraterritorial.

# Disponen uso del peso convertible para transacciones entre entidades cubanas

## RESOLUCIÓN NO. 65/2003

**POR CUANTO:** El Decreto Ley No. 172 "Del Banco Central de Cuba" de fecha 28 de mayo de 1997, en su artículo 12, establece que el Banco Central de Cuba podrá emitir otros medios de pago, distintos a la moneda nacional, por conveniencia del país, los cuales tienen curso legal durante el período de tiempo y en las transacciones aprobadas por esta institución.

**POR CUANTO:** El citado Decreto Ley No. 172, en el artículo 36, incisos a) y b) dispone que el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, puede dictar resoluciones, instrucciones y demás disposiciones necesarias para la ejecución de las funciones del Banco Central de Cuba, de carácter obligatorio para todos los organismos, órganos, empresas y entidades económicas estatales; organizaciones y asociaciones económicas, o de otro carácter; cooperativas, el sector privado y las instituciones financieras.

**POR CUANTO:** Las actuales circunstancias de profunda crisis económica internacional, exigen la mayor eficacia en el empleo de los recursos financieros, a fin de garantizar el continuo desarrollo económico y social del país, aún en esa adversa coyuntura. Con ese objetivo, el Banco Central de Cuba propuso a la máxima dirección del país las medidas dispuestas en la presente Resolución, las cuales fueron analizadas a fondo y debidamente autorizadas.

**POR CUANTO:** El que resuelve fue designado Ministro de Gobierno y Presidente del Banco Central de Cuba por Acuerdo del Consejo de Estado, de fecha 13 de junio de 1997.

**POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Disponer el uso del peso convertible como único medio de pago para denominar y ejecutar las transacciones que actualmente se realizan entre entidades cubanas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras.

A los efectos de la presente Resolución el término "entidades cubanas" comprende a: las empresas estatales, las sociedades mercantiles de capital 100% cubano, las unidades presupuestadas, y cualquier otra entidad cubana que actualmente opere en moneda extranjera, excluyendo solamente aquellas creadas al amparo de la Ley de la Inversión Extranjera, Ley No.

77 de 5 de septiembre de 1995, u otras que el Banco Central de Cuba, en lo adelante "BCC", expresamente autorice.

**SEGUNDO:** A los efectos de la presente Resolución se utiliza el término "instituciones financieras cubanas" para designar a los bancos y otras instituciones financieras no bancarias, de capital 100% cubano, que poseen licencia del BCC; según lo establecido en el Decreto Ley No. 172 de 28 de mayo de 1997.

**TERCERO:** Las entidades cubanas convertirán a pesos convertibles todos sus activos, pasivos y cuentas de capital, denominados en moneda extranjera, a la tasa de cambio de un peso convertible por un dólar estadounidense; exceptuando los activos y pasivos con entidades de capital mixto o extranjero, los cuales se mantendrán denominados en moneda extranjera.

**CUARTO:** Las instituciones financieras cubanas convertirán a pesos convertibles todos sus activos, pasivos y cuentas de capital, denominados en moneda extranjera, a la tasa de cambio de un peso convertible por un dólar estadounidense; exceptuando los activos y pasivos en moneda extranjera con la población y con entidades de capital mixto o extranjero. El exceso de liquidez en moneda extranjera que resulte de esta conversión será vendido por los bancos al BCC por pesos convertibles, a la tasa de cambio de un peso convertible por un dólar estadounidense. El BCC podrá exceptuar a los bancos, total o parcialmente de esta obligación.

**QUINTO:** El BCC autorizará el límite de liquidez en moneda extranjera que cada banco podrá mantener para proveer sus cuentas de operaciones en el exterior.

**SEXTO:** Todas las transacciones entre entidades cubanas que actualmente se denominan y ejecutan en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, se denominarán y ejecutarán en pesos convertibles, incluyendo los créditos y otros financiamientos de las instituciones financieras cubanas a las entidades cubanas.

**SÉPTIMO:** La entidad cubana que opere cuentas en pesos convertibles y requiera moneda extranjera para realizar el pago de una transacción comercial, saldar una deuda u otro objetivo debidamente autorizado; presentará, con la antelación que se fije en los procedimientos correspondientes, una solicitud de compra de moneda extranjera en el banco donde mantenga sus cuentas en pesos convertibles.

**OCTAVO:** Las autorizaciones para la compra de moneda extranjera serán emitidas por el BCC. El BCC en ningún caso utilizará estas aprobaciones para impedir u obstaculizar la ejecución de garantías otorgadas por instituciones financieras cubanas a entidades extranjeras, ni para impedir u obstaculizar la disponibilidad de los fondos necesarios para saldar deudas contraídas por instituciones financieras cubanas con entidades extranjeras.

**NOVENO:** Los ingresos que reciben las entidades cubanas en moneda extranjera serán canjeados automáticamente por los bancos al momento de ser depositados en sus cuentas en pesos convertibles.

**DÉCIMO:** Con el fin de contribuir al equilibrio entre la oferta y la demanda de moneda extranjera, se aplicará un recargo a la compra de moneda extranjera.

**DÉCIMO PRIMERO:** Los bancos deberán vender al BCC toda la moneda extranjera que compren a las entidades cubanas o reciban por su gestión, y deberán adquirir en el BCC la moneda extranjera que vendan a las entidades cubanas o requieran para su actividad. El BCC podrá exceptuar a los bancos, total o parcialmente, de esta obligación.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Los bancos acreditarán al BCC, con la periodicidad que este determine, el total de los recargos que ingresen por venta de moneda extranjera.

**DÉCIMO TERCERO:** El BCC podrá autorizar que las entidades cubanas comprometan flujos externos para pagar facilidades financieras, debidamente aprobadas, recibidas de instituciones extranjeras. Si para este propósito se requiere operar una cuenta bancaria en el exterior, la entidad cubana deberá solicitar la correspondiente licencia del BCC. Los excedentes que se produzcan en las cuentas que se autoricen para garantizar el pago de estas facilidades financieras, deberán ser transferidos íntegramente por la entidad cubana correspondiente a sus cuentas en pesos convertibles.

**DÉCIMO CUARTO:** Cuando una entidad cubana deba mantener en el extranjero una cuenta bancaria para recibir fondos provenientes de facilidades financieras obtenidas, o tenga que utilizar esas facilidades sin transferirlas previamente a sus cuentas en pesos convertibles, requerirá una licencia del BCC, para lo cual cumplimentará los trámites procedentes.

**DÉCIMO QUINTO:** El hecho de que se autorice a una entidad cubana a comprometer flujos externos o a realizar transacciones desde el exterior, según los apartados DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO, no la exime del régimen de aprobaciones ni del recargo que se establecen en la presente Resolución, sobre lo cual se dictarán normas específicas por el BCC.

**DÉCIMO SEXTO:** El BCC podrá autorizar a las entidades creadas en virtud de la Ley de la Inversión Extranjera, Ley No. 77 de 5 de septiembre de 1995, que así lo soliciten, a cobrar y pagar sus transacciones con entidades cubanas utilizando pesos convertibles.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Los plazos requeridos para la presentación de las solicitudes de compra de moneda extranjera; los porcentos de recargo por compra de moneda extranjera, así como cualquier otro aspecto complementario para la ejecución de las medidas que se disponen en la presente Resolución, serán determinados en instrucciones emitidas por el BCC.

**DÉCIMO OCTAVO:** Se cancelan todas las licencias otorgadas para la operación de cuentas en el exterior por parte de entidades cubanas, y se otorga un plazo de 15 días naturales para la solicitud de las nuevas licencias.

**DÉCIMO NOVENO:** Todas las transacciones en divisas de la población, incluidas los cambios en CADECA, las compras en la red comercial que opera en divisas y las operaciones de cuentas bancarias en divisas, se mantienen como hasta el presente sin ningún tipo de modificación.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**ÚNICA:** Las entidades cubanas y de capital mixto o extranjero que posean cheques en dólares estadounidenses, o en otra moneda extranjera, emitidos por entidades cubanas, los depositarán en su cuenta bancaria a más tardar el 1 de agosto del 2003. A partir del 4 de agosto del 2003 estos cheques caducan, sin que por esta causa prescriba la obligación que les dio origen.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** Se faculta al Vicepresidente Primero del BCC a dictar las instrucciones complementarias requeridas para la correcta aplicación de esta Resolución.

**SEGUNDA:** La presente Resolución entra en vigor el 21 de julio del año 2003.

**TERCERA:** Se deroga cualquier disposición del BCC que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**NOTIFÍQUESE:** A los Jefes de Organismos de la Administración Central del Estado, a los Presidentes de los Consejos de Administración Popular y a los Presidentes de las instituciones financieras cubanas.

**COMUNÍQUESE:** Al Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, al Jefe del Grupo de Perfeccionamiento Empresarial; al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Superintendente y al Auditor, al Director de Control de Cambios y de Operaciones, todos del Banco Central de Cuba; y a cuantas personas naturales o jurídicas deban conocer esta Resolución.

**PUBLÍQUESE** en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

**ARCHÍVESE** el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

**DADA** en la Ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de julio del 2003.

Francisco Soberón Valdés  
Ministro Presidente  
Banco Central de Cuba

# Respaldan cartas de crédito emitidas por instituciones bancarias

## RESOLUCIÓN NO. 68 /2003

**POR CUANTO:** Es decisión del Banco Central de Cuba ofrecer total seguridad en cuanto a las aprobaciones de compra de divisas para saldar deudas contraídas por bancos cubanos, en correspondencia con lo dispuesto en el APARTADO OCTAVO de la Resolución No. 65, dictada por quien resuelve el 16 de julio del 2003.

**POR CUANTO:** En el Decreto Ley No. 172, "Del Banco Central de Cuba", de fecha 28 de mayo de 1997 en su artículo 36, inciso b) se establece que el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, puede dictar resoluciones, instrucciones y demás disposiciones necesarias para la ejecución de las funciones del Banco Central de Cuba, de carácter obligatorio para todas las instituciones financieras.

**POR CUANTO:** El que resuelve fue designado Ministro de Gobierno y Presidente del Banco Central de Cuba por Acuerdo del Consejo de Estado, de fecha 13 de junio de 1997.

**POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Las cartas de crédito emitidas por las instituciones bancarias cubanas, cuyos beneficiarios sean entidades extranjeras, serán consideradas como transacciones de pago que ya cuentan con la aprobación del Banco Central de Cuba, para comprar la moneda extranjera necesaria a los efectos de cumplir tales obligaciones.

**SEGUNDO:** Lo dispuesto en el APARTADO anterior, no exime a las entidades bancarias cubanas y a sus clientes, ordenantes de las cartas de crédito, de presentar la solicitud de compra de divisas según lo establecido en la Instrucción No. 2 de fecha 16 de julio del 2003, dictada por el Vicepresidente Primero del Banco Central de Cuba, a los efectos de mantener los controles y registros estadísticos.

De igual forma, los ordenantes de las cartas de crédito quedan obligados al pago del recargo previsto en el APARTADO DÉCIMO de la Resolución 65 del Banco Central de Cuba, de fecha 16 de julio del 2003.

**NOTIFÍQUESE:** A los Jefes de Organismos de la Administración Central del Estado, a los Presidentes de los Consejos de Administración Popular y a los Presidentes de las instituciones financieras cubanas.

**COMUNÍQUESE:** Al Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros; al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Superintendente y al Auditor, al Director de Control de Cambio, todos del Banco Central de Cuba.

**PUBLÍQUESE** en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

**ARCHÍVESE** el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

**DADA** en ciudad de La Habana, a los veintitrés días del mes de julio del 2003

Francisco Soberón Valdés  
Ministro Presidente  
Banco Central de Cuba



# Actualización del sistema bancario y financiero nacional

INSTITUCIONES FINANCIERAS Y  
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
INSCRIPTAS EN EL REGISTRO  
GENERAL DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO  
BANCARIAS HASTA JULIO DEL 2003.

BANCO CENTRAL DE CUBA

BANCOS COMERCIALES:

TOTAL: 8

1. BANCO NACIONAL DE CUBA.
2. BANCO POPULAR DE AHORRO
3. BANCO DE INVERSIONES S.A.
4. BANCO METROPOLITANO S.A.
5. BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO S.A.
6. BANCO FINANCIERO INTERNACIONAL S.A.
7. BANCO DE CRÉDITO Y COMERCIO
8. BANCO EXTERIOR DE CUBA.

INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCA-  
RIAS

TOTAL: 19

1. GRUPO NUEVA BANCA S.A.
2. COMPAÑÍA FIDUCIARIA S.A.
3. FINANCIERA NACIONAL S.A.
4. RAFIN S.A.
5. FIMEL S.A.
6. FINALSE S.A.
7. FINAGRI S.A.
8. CADECA S.A.
9. CORPORACIÓN FINANCIERA HABANA S.A.
10. FINCIMEX S.A.
11. ALFI S.A.
12. FINATUR S.A.
13. FINANCIERA IBEROAMERICANA S.A.
14. FINANCIERA CAUDAL S.A.
15. COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.
16. TRANSFIN
17. INCREFIN S.A.
18. ARCAZ S.A.
19. FINTUR S.A.

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE BAN-  
COS EXTRANJEROS EN CUBA:

TOTAL: 14

1. HAVANA INTERNATIONAL BANK LTD
2. ING BANK
3. NETHERLAND CARIBBEAN BANK



4. NATIONAL BANK OF CANADA
5. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
6. BANCO SABADELL S.A.
7. SOCIÉTÉ GÉNÉRALÉ
8. FRANSABANK SAL.
9. CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
10. BNP PARIBAS
11. REPÚBLIC BANK LIMITED
12. CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO.
13. BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO (Consejería Comercial de México)
14. BANCO NACIONAL DE PARIS

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE INSTI-  
TUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS:

TOTAL: 4

1. CARIBBEAN FINANCE INVESTMENT LTD (CARIFIN)
2. FINCOMEX LTD
3. COMMONWEALTH DEVELOPMENT CORPO-  
RATION
4. NOVAFIN FINANCIERA S.A.

# CONOZCAMOS y CUIDEMOS nuestros billetes

Raquel Cabrera Pérez\*

**A** l triunfo de nuestra Revolución, el 1<sup>o</sup> de enero de 1959, los billetes que se encontraban circulando en el país correspondían a las emisiones del Banco Nacional de Cuba (BNC), creado por ley en el año 1948, aunque sus primeros billetes puestos en circulación fueron de las series de 1949 y 1950.

Durante 1959 y 1960 no se introducen grandes cambios en nuestros billetes, conservándose, en general, los diseños tradicionales que se venían utilizando desde la fundación del BNC. Sólo tienen una connotación especial los de la segunda emisión del año 1960, porque en ellos aparece la firma del Comandante Ernesto Che Guevara, en su condición de Presidente del Banco Nacional de Cuba.

Un año después, y con el propósito de salvaguardar los intereses internos del país, se dispuso por la Ley No. 963 de 4 de agosto de 1961 la desmonetización y canje obligatorio de todos los billetes emitidos hasta esa fecha por el Banco Nacional de Cuba (todas las series desde 1949 hasta 1960), con excepción de los extraídos del territorio nacional.

Los nuevos billetes utilizados en el canje, impresos en la antigua República de Checoslovaquia, se consideran la primera emisión de billetes netamente revolucionarios.

La nueva serie de 1961 comprendía las denominaciones de 1, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos y todos llevaban la firma del Comandante Ernesto Che Guevara, quien había sido uno de los gestores de tan importante acción en su estancia en la presidencia del banco. Mostraban en sus anversos las figuras más relevantes de nuestras luchas libertadoras y recogían en sus reversos hechos trascendentales de nuestro más reciente acontecer revolucionario.

Años después, en 1983 y hasta 1989 se imprime la denominación de 3 pesos, apareciendo en el anverso del billete la figura del Che convertido ya en el Guerrillero Heroico.

Desde 1961 hasta 1990 fueron impresos nuestros billetes en Checoslovaquia, los cuales, en estas casi tres décadas, experimentaron pequeñas modificaciones en su diseño, que les confirieron ciertas particularidades según sus años de impresión.

Sus características principales fueron las siguientes:

- Efigie del patriota al centro del billete.
- Denominación en letras:
  - Repetida a ambos lados del óvalo central en las series de 1961 a 1966.
  - Sólo a la izquierda del óvalo central en las series de 1967 a 1990.
- Las firmas:
  - En las series de 1961, 1964 y 1965 aparecen dos firmas debajo de la denominación en letras, la del presidente del banco y la del ministro de Hacienda.
  - En los billetes del año 1966 sólo aparece la firma del presidente del banco, repetida a ambos lados. A partir de este año se suprime la firma del ministro de Hacienda.



- En los billetes impresos de 1967 a 1990 aparece la firma del presidente del banco, solamente al lado derecho del óvalo central.

En el citado período un solo billete tiene características diferentes a las ya señaladas, que es el de 1 peso conmemorativo del quince aniversario de la nacionalización de la banca en Cuba, emitido en el año 1975.

Las denominaciones de 50 y 100 pesos, que fueron impresas sólo en el año 1961, quedaron desmonetizadas desde el 1º de mayo del 2002, al comenzar a fabricarse en el país estos billetes con nuevas medidas de seguridad.

El resto de las denominaciones fue desmonetizado el 1º de junio del presente año.

En 1990, con la denominación de 50 pesos, comienza la impresión de nuestros billetes en la República Popular China y continúa en 1991 con las de 5, 10 y 20 pesos, incorporándoles a todos ellos nuevos elementos de seguridad.

Se imprimen con un diseño adecuado a sus nuevas características, conservando los mismos patriotas de la emisión de 1961 y mostrando en sus reversos importantes acontecimientos históricos o hechos representativos de nuestro desarrollo económico.

Entre las características fundamentales de estos billetes se pueden citar:

- La imagen del patriota, ahora a la derecha del billete, presenta gran precisión y nitidez al estar impresa en Intaglio, sistema de impresión que confiere gran calidad a los grabados al dar la sensación de relieve al tacto por la acumulación de tinta que se produce sobre el papel.

Con este sistema están impresos los motivos principales tanto del anverso, como del reverso de estos billetes.

- Imagen incorporada al papel en su proceso de fabricación, formada por zonas oscuras y claras, que se producen por diferencias de espesor en el papel. Es virtualmente invisible, pero claramente visible si se observa a trasluz.

Conocida como Marca de Agua, aparece en el extremo izquierdo del billete, mostrando a trasluz la imagen de Celia Sánchez en las denominaciones de 20 y 50 pesos, y la de José Martí en las de 5 y 10 pesos.

- Puntos perceptibles al tacto, situados a la derecha del patriota, que indican el valor facial del billete en el Sistema Braille, de gran utilidad para los invidentes.

Conservan su curso legal, pero ya no abundan en circulación.

Un paso de incuestionable mérito fue el inicio de la fabricación en Cuba de su propio papel moneda, con los billetes de 1 y 3 pesos, en el año 1995. Con estas impresiones cesó el Banco Nacional de Cuba en sus funciones de banco emisor de la moneda en el país; las cuales se han mantenido ininterrumpidamente hasta el presente, con significativos avances.

Por Decreto Ley No. 172 de 28 de mayo de 1997 se crea el Banco Central de Cuba (BCC), con los objetivos fundamentales de emitir la moneda nacional y velar por su estabilidad, proponer e implementar la política monetaria del país y actuar como órgano rector del sistema bancario, así como ejercer la supervisión de sus entidades integrantes.

Las primeras emisiones del Banco Central de Cuba corresponden a los billetes de 5 y 10 pesos impresos en el año 1997; les siguen las de 20 y 50 pesos en 1998.

En el 2000 se emite un billete de 100 pesos, conmemorativo del 50 aniversario de la banca; esta denominación se vuelve a imprimir en el 2001, plasmándose en su

anverso la figura de Carlos Manuel de Céspedes, y en su reverso un sitio histórico de actual significación, la Tribuna Antiimperialista José Martí.

A las impresiones de los años 1997 (5 y 10 pesos), 1998 (20 y 50 pesos) y 2000-2001 (100 pesos) se unió la del billete de 1 peso a finales del 2001, y próximamente lo hará la del nuevo billete de 3 pesos para completar todos nuestros signos monetarios con billetes emitidos por el Banco Central de Cuba, los cuales constituyen actualmente una elevada proporción del circulante del país.

En el presente año, en ocasión del aniversario 150 del natalicio de José Martí, el Banco Central de Cuba se unió a las actividades conmemorativas que se han celebrado en todo el país, emitiendo un billete de 1 peso conmemorativo de tan señalada efeméride.

De esta forma, rendimos homenaje una vez más a nuestro Héroe Nacional, cuya imagen ha estado presente en nuestro circulante desde el surgimiento del sistema monetario nacional.

Los billetes emitidos regularmente por el Banco Central de Cuba se caracterizan por lo siguiente:

- El retrato del patriota, de mayor tamaño, se mantiene a la derecha del anverso.

- Como Marca de Agua aparecen las siglas BCC diseminadas por toda la superficie del papel en los billetes de bajas denominaciones (1, 5 y 10 pesos), y la imagen de Celia Sánchez en el extremo izquierdo del anverso en los billetes de las altas denominaciones (20, 50 y 100 pesos).

- A las denominaciones de 20, 50 y 100 pesos se les incorpora como nuevo elemento, que aparece por vez primera en nuestros billetes, el hilo de seguridad insertado de forma continua en el papel en el momento de su fabricación, visible a trasluz con el texto "PATRIA O MUERTE".

- Otro elemento de seguridad presente son los microtextos que aparecen en ambas caras del billete, semejando a simple vista una línea continua, pero al observarse a través de una lupa se puede leer una leyenda impresa.

Estos forman parte de las redes de seguridad; pueden localizarse en la parte superior, inferior y lateral derecha de ambos lados del billete, y llevan la siguiente leyenda: BANCO CENTRAL DE CUBA CINCO PESOS.<sup>1</sup>

Este microtexto se puede observar también dentro de la sigla BCC situada a la derecha del patriota.

El pasado año continuó el avance tecnológico referido a la fabricación de billetes en nuestro país, al iniciarse la impresión paulatina de los billetes de altas denominaciones utilizando el sistema Intaglio, lo que les confiere mayor calidad, seguridad y estética. Estos billetes aún no han sido emitidos.

Este sistema de impresión es el más utilizado mundialmente en la fabricación de los billetes de banco, por lo que este logro nos coloca en condiciones favorables para producir billetes de avanzada tecnología.

Para sufragar los costos de la impresión de billetes, el país debe disponer anualmente de cuantiosos recursos, tanto en moneda nacional como libremente convertible, puesto que muchos de los componentes requeridos son importados. Por tanto, la reducción de estos gastos es una cuestión prioritaria para el banco, a la cual todos los trabajadores del sistema bancario del país debemos contribuir.

La retirada de la circulación y posterior destrucción de los billetes que se deterioran por la continua manipulación a que son sometidos y otros factores, es una labor sistemática del banco, con el fin de garantizar la adecuada textura, limpieza e integridad del efectivo circulante.

<sup>1</sup> La palabra subrayada varía según la denominación.

# Nuevas adquisiciones

## CIBE

CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA



### OPERACIONES CON ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO, FIGURAS FISCALES TRANSPARENTES Y REESTRUCTURACIONES

*Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública.*

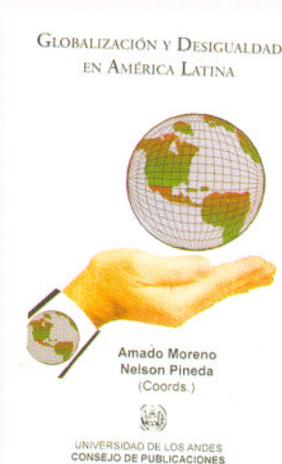
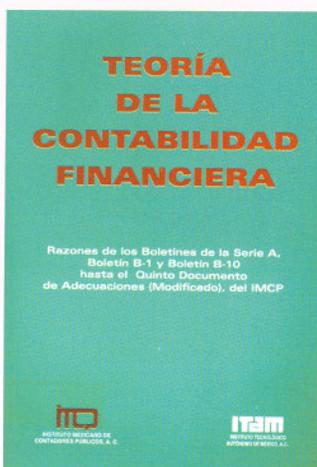
Divulga las ponencias presentadas al evento anual de mayo de 1996. Incluye temas como enajenación de

acciones, reducciones de capital, consecuencias fiscales en la reestructuración corporativa de empresas, operaciones financieras derivadas, asociación en participación y fideicomiso empresarial, y el préstamo de títulos o valores.

### TEORÍA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA

*Instituto Mexicano de Contadores Públicos e Instituto Tecnológico Autónomo de México*

Contiene conocimientos básicos para iniciar los estudios sobre la contabilidad financiera, así como criterios fundamentales para entender la reexpresión de los estados financieros y el uso de los costos de reposición. A lo largo de sus 16 capítulos responde a más de 550 preguntas que permiten al lector efectuarse una auto evaluación en la materia. A los analistas y usuarios de la información financiera les sirve para entender cabalmente el contenido de la información financiera e interpretarla correctamente.



### GLOBALIZACIÓN Y DESIGUALDAD EN AMÉRICA LATINA

*Amado Moreno y Nelson Pineda (coordinadores)*

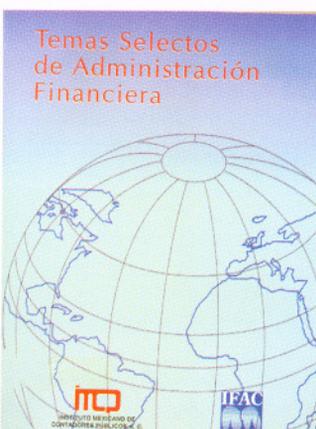
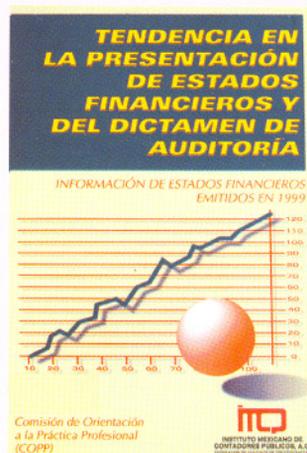
Contiene ponencias presentadas en el XXI Congreso Latinoamericano de Sociología. Los materiales compilados sirven para ubicar el contexto sociopolítico de la región y caracterizar las políticas aplicadas en cada país y, en particular, permiten valorar de forma

crítica las políticas de ajuste estructural aplicadas en Argentina, Brasil, México y Venezuela. Es un acercamiento a las realidades de pobreza y exclusión que profundizan las políticas neoliberales, las cuales provocan que las democracias latinoamericanas y caribeñas estallen en huelgas, manifestaciones y conflictos sociales de todo tipo.

### TENDENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEL DICTAMEN DE AUDITORÍA

*Comisión de Orientación a la Práctica Profesional e Instituto Mexicano de Contadores Públicos*

Analiza la tendencia en la preparación y presentación de la información financiera y del dictamen del auditor de empresas registradas en la bolsa mexicana de valores. Proporciona elementos como la clave de pizarra con que se identifica en el medio bursátil, el tipo de valores que coloca en el país y en el extranjero, el reconocimiento del grado de bursafilidad que tiene en el mercado de valores.

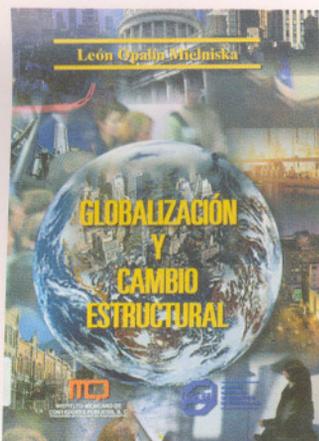


### TEMAS SELECTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

*Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Federación Internacional de Contadores*

Dentro del amplio acápites de la administración financiera acoge 10 artículos considerados como muy destacados por los editores, entre ellos uno titulado *Cómo evitar fallas comunes de la reingeniería*, escrito por Robert

D. Boyle, director en Diamond Technology Partners Inc. en Chicago, Illinois, Estados Unidos, donde trabaja en la administración de programas y reingeniería de procesos de los negocios. El volumen incluye otros tópicos como la administración por valor competitivo, la administración de cuello de botella y el futuro de la contabilidad administrativa.



### GLOBALIZACIÓN Y CAMBIO ESTRUCTURAL

*León Opalín Mielniska*

Constituye un valioso marco de referencia sobre la gestación y evolución del proceso de globalización en México y a nivel internacional, así como los principales cambios estructurales que se originaron en las diferentes economías del mundo.

# CONOZCAMOS y CUIDEMOS nuestros billetes

Raquel Cabrera Pérez\*

**A** l triunfo de nuestra Revolución, el 1º de enero de 1959, los billetes que se encontraban circulando en el país correspondían a las emisiones del Banco Nacional de Cuba (BNC), creado por ley en el año 1948, aunque sus primeros billetes puestos en circulación fueron de las series de 1949 y 1950.

Durante 1959 y 1960 no se introducen grandes cambios en nuestros billetes, conservándose, en general, los diseños tradicionales que se venían utilizando desde la fundación del BNC. Sólo tienen una connotación especial los de la segunda emisión del año 1960, porque en ellos aparece la firma del Comandante Ernesto Che Guevara, en su condición de Presidente del Banco Nacional de Cuba.

Un año después, y con el propósito de salvaguardar los intereses internos del país, se dispuso por la Ley No. 963 de 4 de agosto de 1961 la desmonetización y canje obligatorio de todos los billetes emitidos hasta esa fecha por el Banco Nacional de Cuba (todas las series desde 1949 hasta 1960), con excepción de los extraídos del territorio nacional.

Los nuevos billetes utilizados en el canje, impresos en la antigua República de Checoslovaquia, se consideran la primera emisión de billetes netamente revolucionarios.

La nueva serie de 1961 comprendía las denominaciones de 1, 5, 10, 20, 50 y 100 pesos y todos llevaban la firma del Comandante Ernesto Che Guevara, quien había sido uno de los gestores de tan importante acción en su estancia en la presidencia del banco. Mostraban en sus anversos las figuras más relevantes de nuestras luchas libertadoras y recogían en sus reversos hechos trascendentales de nuestro más reciente acontecer revolucionario.

Años después, en 1983 y hasta 1989 se imprime la denominación de 3 pesos, apareciendo en el anverso del billete la figura del Che convertido ya en el Guerrillero Heroico.

Desde 1961 hasta 1990 fueron impresos nuestros billetes en Checoslovaquia, los cuales, en estas casi tres décadas, experimentaron pequeñas modificaciones en su diseño, que les confirieron ciertas particularidades según sus años de impresión.

Sus características principales fueron las siguientes:

- Efigie del patriota al centro del billete.
- Denominación en letras:
  - Repetida a ambos lados del óvalo central en las series de 1961 a 1966.
  - Sólo a la izquierda del óvalo central en las series de 1967 a 1990.
- Las firmas:
  - En las series de 1961, 1964 y 1965 aparecen dos firmas debajo de la denominación en letras, la del presidente del banco y la del ministro de Hacienda.
  - En los billetes del año 1966 sólo aparece la firma del presidente del banco, repetida a ambos lados. A partir de este año se suprime la firma del ministro de Hacienda.



- En los billetes impresos de 1967 a 1990 aparece la firma del presidente del banco, solamente al lado derecho del óvalo central.

En el citado período un solo billete tiene características diferentes a las ya señaladas, que es el de 1 peso conmemorativo del quince aniversario de la nacionalización de la banca en Cuba, emitido en el año 1975.

Las denominaciones de 50 y 100 pesos, que fueron impresas sólo en el año 1961, quedaron desmonetizadas desde el 1º de mayo del 2002, al comenzar a fabricarse en el país estos billetes con nuevas medidas de seguridad.

El resto de las denominaciones fue desmonetizado el 1º de junio del presente año.

En 1990, con la denominación de 50 pesos, comienza la impresión de nuestros billetes en la República Popular China y continúa en 1991 con las de 5, 10 y 20 pesos, incorporándoles a todos ellos nuevos elementos de seguridad.

Se imprimen con un diseño adecuado a sus nuevas características, conservando los mismos patriotas de la emisión de 1961 y mostrando en sus reversos importantes acontecimientos históricos o hechos representativos de nuestro desarrollo económico.

Entre las características fundamentales de estos billetes se pueden citar:

- La imagen del patriota, ahora a la derecha del billete, presenta gran precisión y nitidez al estar impresa en Intaglio, sistema de impresión que confiere gran calidad a los grabados al dar la sensación de relieve al tacto por la acumulación de tinta que se produce sobre el papel.

Con este sistema están impresos los motivos principales tanto del anverso, como del reverso de estos billetes.

- Imagen incorporada al papel en su proceso de fabricación, formada por zonas oscuras y claras, que se producen por diferencias de espesor en el papel. Es virtualmente invisible, pero claramente visible si se observa a trasluz.

Conocida como Marca de Agua, aparece en el extremo izquierdo del billete, mostrando a trasluz la imagen de Celia Sánchez en las denominaciones de 20 y 50 pesos, y la de José Martí en las de 5 y 10 pesos.

- Puntos perceptibles al tacto, situados a la derecha del patriota, que indican el valor facial del billete en el Sistema Braille, de gran utilidad para los invidentes.

Conservan su curso legal, pero ya no abundan en circulación.

Un paso de incuestionable mérito fue el inicio de la fabricación en Cuba de su propio papel moneda, con los billetes de 1 y 3 pesos, en el año 1995. Con estas impresiones cesó el Banco Nacional de Cuba en sus funciones de banco emisor de la moneda en el país; las cuales se han mantenido ininterrumpidamente hasta el presente, con significativos avances.

Por Decreto Ley No. 172 de 28 de mayo de 1997 se crea el Banco Central de Cuba (BCC), con los objetivos fundamentales de emitir la moneda nacional y velar por su estabilidad, proponer e implementar la política monetaria del país y actuar como órgano rector del sistema bancario, así como ejercer la supervisión de sus entidades integrantes.

Las primeras emisiones del Banco Central de Cuba corresponden a los billetes de 5 y 10 pesos impresos en el año 1997; les siguen las de 20 y 50 pesos en 1998.

En el 2000 se emite un billete de 100 pesos, conmemorativo del 50 aniversario de la banca; esta denominación se vuelve a imprimir en el 2001, plasmándose en su

anverso la figura de Carlos Manuel de Céspedes, y en su reverso un sitio histórico de actual significación, la Tribuna Antiimperialista José Martí.

A las impresiones de los años 1997 (5 y 10 pesos), 1998 (20 y 50 pesos) y 2000-2001 (100 pesos) se unió la del billete de 1 peso a finales del 2001, y próximamente lo hará la del nuevo billete de 3 pesos para completar todos nuestros signos monetarios con billetes emitidos por el Banco Central de Cuba, los cuales constituyen actualmente una elevada proporción del circulante del país.

En el presente año, en ocasión del aniversario 150 del natalicio de José Martí, el Banco Central de Cuba se unió a las actividades conmemorativas que se han celebrado en todo el país, emitiendo un billete de 1 peso conmemorativo de tan señalada efeméride.

De esta forma, rendimos homenaje una vez más a nuestro Héroe Nacional, cuya imagen ha estado presente en nuestro circulante desde el surgimiento del sistema monetario nacional.

Los billetes emitidos regularmente por el Banco Central de Cuba se caracterizan por lo siguiente:

- El retrato del patriota, de mayor tamaño, se mantiene a la derecha del anverso.

- Como Marca de Agua aparecen las siglas BCC diseminadas por toda la superficie del papel en los billetes de bajas denominaciones (1, 5 y 10 pesos), y la imagen de Celia Sánchez en el extremo izquierdo del anverso en los billetes de las altas denominaciones (20, 50 y 100 pesos).

- A las denominaciones de 20, 50 y 100 pesos se les incorpora como nuevo elemento, que aparece por vez primera en nuestros billetes, el hilo de seguridad insertado de forma continua en el papel en el momento de su fabricación, visible a trasluz con el texto "PATRIA O MUERTE".

- Otro elemento de seguridad presente son los microtextos que aparecen en ambas caras del billete, semejando a simple vista una línea continua, pero al observarse a través de una lupa se puede leer una leyenda impresa.

Estos forman parte de las redes de seguridad; pueden localizarse en la parte superior, inferior y lateral derecha de ambos lados del billete, y llevan la siguiente leyenda: BANCO CENTRAL DE CUBA CINCO PESOS.<sup>1</sup>

Este microtexto se puede observar también dentro de la sigla BCC situada a la derecha del patriota.

El pasado año continuó el avance tecnológico referido a la fabricación de billetes en nuestro país, al iniciarse la impresión paulatina de los billetes de altas denominaciones utilizando el sistema Intaglio, lo que les confiere mayor calidad, seguridad y estética. Estos billetes aún no han sido emitidos.

Este sistema de impresión es el más utilizado mundialmente en la fabricación de los billetes de banco, por lo que este logro nos coloca en condiciones favorables para producir billetes de avanzada tecnología.

Para sufragar los costos de la impresión de billetes, el país debe disponer anualmente de cuantiosos recursos, tanto en moneda nacional como libremente convertible, puesto que muchos de los componentes requeridos son importados. Por tanto, la reducción de estos gastos es una cuestión prioritaria para el banco, a la cual todos los trabajadores del sistema bancario del país debemos contribuir.

La retirada de la circulación y posterior destrucción de los billetes que se deterioran por la continua manipulación a que son sometidos y otros factores, es una labor sistemática del banco, con el fin de garantizar la adecuada textura, limpieza e integridad del efectivo circulante.

<sup>1</sup> La palabra subrayada varía según la denominación.

# Actualización del sistema bancario y financiero nacional

INSTITUCIONES FINANCIERAS Y  
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
INSCRIPTAS EN EL REGISTRO  
GENERAL DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO  
BANCARIAS HASTA JULIO DEL 2003.

BANCO CENTRAL DE CUBA

BANCOS COMERCIALES:

TOTAL: 8

1. BANCO NACIONAL DE CUBA.
2. BANCO POPULAR DE AHORRO
3. BANCO DE INVERSIONES S.A.
4. BANCO METROPOLITANO S.A.
5. BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO S.A.
6. BANCO FINANCIERO INTERNACIONAL S.A.
7. BANCO DE CRÉDITO Y COMERCIO
8. BANCO EXTERIOR DE CUBA.

INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCA-  
RIAS

TOTAL: 19

1. GRUPO NUEVA BANCA S.A.
2. COMPAÑÍA FIDUCIARIA S.A.
3. FINANCIERA NACIONAL S.A.
4. RAFIN S.A.
5. FIMEL S.A.
6. FINALSE S.A.
7. FINAGRI S.A.
8. CADECA S.A.
9. CORPORACIÓN FINANCIERA HABANA S.A.
10. FINCIMEX S.A.
11. ALFI S.A.
12. FINATUR S.A.
13. FINANCIERA IBEROAMERICANA S.A.
14. FINANCIERA CAUDAL S.A.
15. COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.
16. TRANSFIN
17. INCREFIN S.A.
18. ARCAZ S.A.
19. FINTUR S.A.

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE BAN-  
COS EXTRANJEROS EN CUBA:

TOTAL: 14

1. HAVANA INTERNATIONAL BANK LTD
2. ING BANK
3. NETHERLAND CARIBBEAN BANK



4. NATIONAL BANK OF CANADA
5. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
6. BANCO SABADELL S.A.
7. SOCIÉTÉ GÉNÉRALÉ
8. FRANSABANK SAL.
9. CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
10. BNP PARIBAS
11. REPUBLIC BANK LIMITED
12. CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO.
13. BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO (Consejería Comercial de México)
14. BANCO NACIONAL DE PARIS

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE INSTI-  
TUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS:

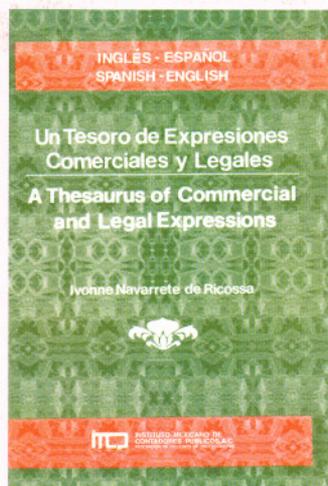
TOTAL: 4

1. CARIBBEAN FINANCE INVESTMENT LTD (CARIFIN)
2. FINCOMEX LTD
3. COMMONWEALTH DEVELOPMENT CORPORATION
4. NOVAFIN FINANCIERA S.A.

# Nuevas adquisiciones



CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA



## UN TESORO DE EXPRESIONES COMERCIALES Y LEGALES. INGLÉS-ESPAÑOL

*Ivonne Navarrete de Ricossa*

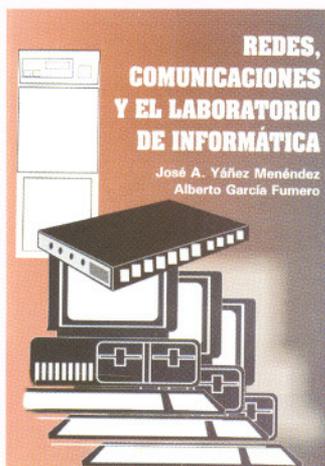
Obra de consulta que contiene más de 8 000 términos actualizados de uso continuo en el mundo empresarial, contable y legal, que no suelen aparecer en los diccionarios inglés-español que solemos mantener en nuestras oficinas. Es una

herramienta muy valiosa para quienes deben desempeñarse en un entorno bilingüe. Lista una gran cantidad de abreviaturas comunes en México y Estados Unidos.

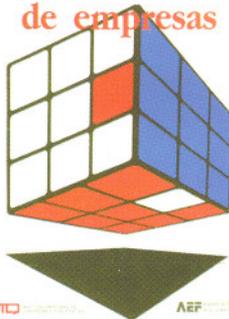
## REDES, COMUNICACIONES Y EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA

*José A. Yáñez Menéndez y Alberto García Fumero*

Brinda los elementos esenciales que permiten a las personas familiarizadas con el ambiente Windows comenzar a utilizar las posibilidades de las redes con fines educativos. Los contenidos están basados en Windows 9x y permiten la adquisición y utilización de un conjunto de conceptos y habilidades para el trabajo en red.



## Problemática fiscal derivada de la reestructuración de empresas



## PROBLEMÁTICA FISCAL DERIVADA DE LA REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS

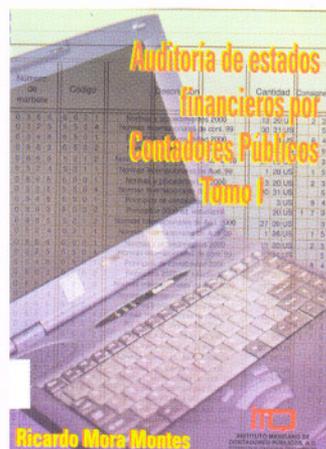
*Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública*

Contiene información acerca del marco conceptual para analizar el proceso de reestructuración corporativa. También recoge artículos sobre las discrepancias y concordancias entre la legislación fiscal y la legislación mercantil, acerca de la compra apalancada de empresas, la capitalización y recapitalización, la compra de acciones por parte de la propia empresa y la amortización de las acciones. Incluye una ponencia acerca de la fusión de sociedades.

## AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADORES PÚBLICOS

*Ricardo Mora Montes*

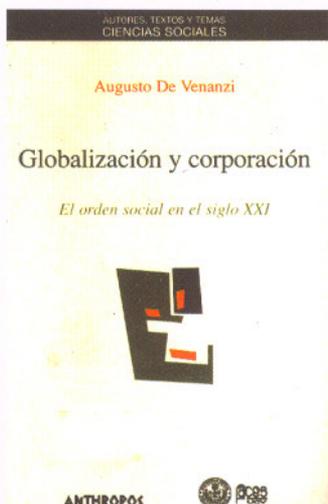
Aborda de forma amena qué es la auditoría de estados financieros, su planeación, programación y ejecución. Incluye información sobre el muestreo estadístico y acerca de la supervisión y revisión de la auditoría. Su capítulo final está dedicado a los informes: el dictamen del auditor, los dictámenes sobre estados financieros comparativos y otros.



## GLOBALIZACIÓN Y CORPORACIÓN. EL ORDEN SOCIAL EN EL SIGLO XXI

*Augusto De Venanzi*

Ofrece una visión de los profundos cambios económicos, políticos, sociales, culturales y ecológicos que se vienen registrando. Parte de la *Teoría Corporativa del sistema-mundo*, cuyo rasgo más destacado es el desplazamiento de las denominadas naciones hegemónicas o avanzadas por el sistema de la gran corporación privada.



## Morgan Stanley

## Central Bank Directory 2003

## MORGAN'STANLEY CENTRAL BANK DIRECTORY 2003

*Central Banking Publications LTD*

Una amplia guía que ofrece detalles sobre los bancos centrales del mundo, incluyendo la relación de sitios web que éstos operan. Contiene tablas comparativas sobre la evolución de estas instituciones desde 1900 hasta el 2002, indica el año de establecimiento de cada una y precisa sus reservas en oro y divisas; también indica nombres y direcciones de sus principales funcionarios, entre otros datos.

# Nuevas adquisiciones

## CIBE

CENTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA Y ECONÓMICA



### OPERACIONES CON ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO, FIGURAS FISCALES TRANSPARENTES Y REESTRUCTURACIONES

*Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública.*

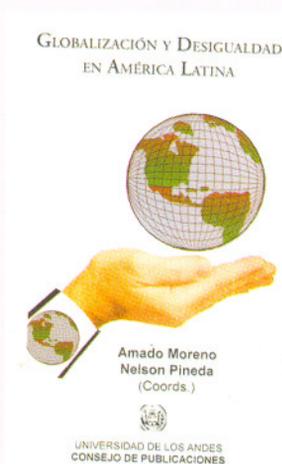
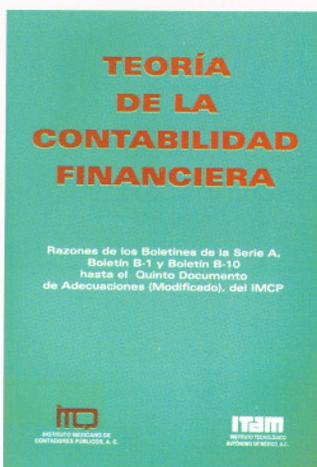
Divulga las ponencias presentadas al evento anual de mayo de 1996. Incluye temas como enajenación de

acciones, reducciones de capital, consecuencias fiscales en la reestructuración corporativa de empresas, operaciones financieras derivadas, asociación en participación y fideicomiso empresarial, y el préstamo de títulos o valores.

### TEORÍA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA

*Instituto Mexicano de Contadores Públicos e Instituto Tecnológico Autónomo de México*

Contiene conocimientos básicos para iniciar los estudios sobre la contabilidad financiera, así como criterios fundamentales para entender la reexpresión de los estados financieros y el uso de los costos de reposición. A lo largo de sus 16 capítulos responde a más de 550 preguntas que permiten al lector efectuarse una auto evaluación en la materia. A los analistas y usuarios de la información financiera les sirve para entender cabalmente el contenido de la información financiera e interpretarla correctamente.



### GLOBALIZACIÓN Y DESIGUALDAD EN AMÉRICA LATINA

*Amado Moreno y Nelson Pineda (coordinadores)*

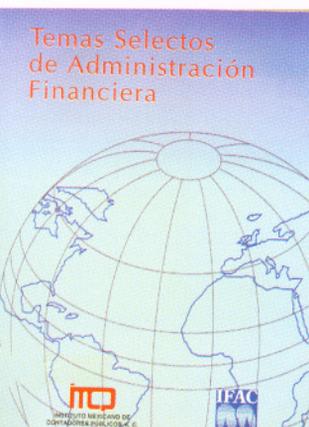
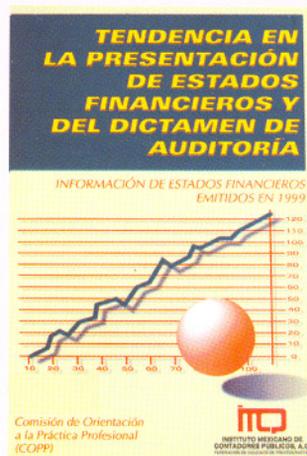
Contiene ponencias presentadas en el XXI Congreso Latinoamericano de Sociología. Los materiales compilados sirven para ubicar el contexto sociopolítico de la región y caracterizar las políticas aplicadas en cada país y, en particular, permiten valorar de forma

crítica las políticas de ajuste estructural aplicadas en Argentina, Brasil, México y Venezuela. Es un acercamiento a las realidades de pobreza y exclusión que profundizan las políticas neoliberales, las cuales provocan que las democracias latinoamericanas y caribeñas estallen en huelgas, manifestaciones y conflictos sociales de todo tipo.

### TENDENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEL DICTAMEN DE AUDITORÍA

*Comisión de Orientación a la Práctica Profesional e Instituto Mexicano de Contadores Públicos*

Analiza la tendencia en la preparación y presentación de la información financiera y del dictamen del auditor de empresas registradas en la bolsa mexicana de valores. Proporciona elementos como la clave de pizarra con que se identifica en el medio bursátil, el tipo de valores que coloca en el país y en el extranjero, el reconocimiento del grado de bursafilidad que tiene en el mercado de valores.

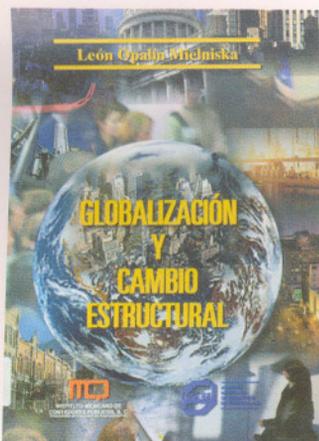


### TEMAS SELECTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

*Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Federación Internacional de Contadores*

Dentro del amplio acápites de la administración financiera acoge 10 artículos considerados como muy destacados por los editores, entre ellos uno titulado *Cómo evitar fallas comunes de la reingeniería*, escrito por Robert

D. Boyle, director en Diamond Technology Partners Inc. en Chicago, Illinois, Estados Unidos, donde trabaja en la administración de programas y reingeniería de procesos de los negocios. El volumen incluye otros tópicos como la administración por valor competitivo, la administración de cuello de botella y el futuro de la contabilidad administrativa.



### GLOBALIZACIÓN Y CAMBIO ESTRUCTURAL

*León Opalín Mielniska*

Constituye un valioso marco de referencia sobre la gestación y evolución del proceso de globalización en México y a nivel internacional, así como los principales cambios estructurales que se originaron en las diferentes economías del mundo.

# La territorialidad de las leyes y las leyes antídoto

Michelle Abdo Cuza\*

**S**e entiende por territorialidad en sentido amplio, la calidad jurídica que deriva del territorio. El término territorialidad en el Derecho surge en oposición al sistema de la personalidad de las leyes dominantes desde sus orígenes hasta la consolidación del régimen feudal de la Edad Media. Posteriormente, su definición ha sido fundamentada por varias escuelas doctrinales, que por la trascendencia de sus postulados señalaremos brevemente.

Es en el feudalismo donde aparece en el ámbito de las relaciones jurídicas un estricto concepto de territorialidad. La división de los territorios extensos en varios señoríos pequeños o feudos con su soberano independiente y absoluto, su propia jurisdicción, sus instituciones y sus leyes, impuso la aplicación del Derecho a todas las personas y cosas que se encontraban en el territorio de su jurisdicción, y dejaba de ser aplicable a todo lo que se salía de ese territorio (*leges non valent extra territorium*). Surge entonces la territorialidad muy vinculada con el ejercicio del poder soberano.

El creciente y ulterior desarrollo del comercio y la aparición de nuevos vínculos entre distintos Estados, impuso la necesidad de aceptar ciertas normas extranjeras vigentes. En sus inicios fueron las relativas a la capacidad y al estado de las personas, pero luego, los propios monarcas, por razones elementales de cortesía, se vieron obligados a admitir en el territorio de su Estado la validez de una ley extranjera para tener, en esa forma, la fuerza moral de reclamar a otro soberano un idéntico comportamiento.

Aparece entonces el concepto de extraterritorialidad de la norma jurídica, por medio del cual se define la validez que se confiere a esa norma dentro de un ordenamiento jurídico-estatal distinto al que ella integra.

La doctrina de la *comitas gentium* se fue generalizando a través del curso de la Edad Moderna como el fundamento político de la extraterritorialidad de las normas jurídicas. En su concepto se expone que no sólo razones de cortesía y utilidad, sino también de necesidad pública, exigen la admisión de algunas leyes extranjeras en un Es-

tado y no es una costumbre obligatoria, sino que se admite en virtud de las ventajas que pueda reportar.

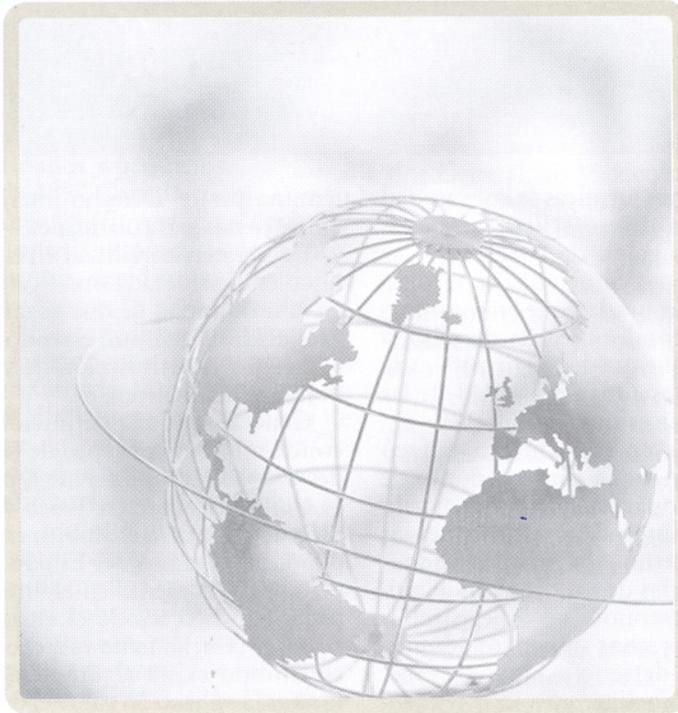
Durante el siglo XIX el Derecho anglosajón también desarrolló este concepto a través de los trabajos de Story<sup>1</sup>, quien sostenía que el fundamento último de la aplicación de la ley extranjera descansa, por un lado, en la utilidad y en el interés mutuo de las naciones y, por el otro, en los insalvables inconvenientes que surgirían de la adopción de un temperamento contrario. Igualmente reconocía un límite a este reconocimiento que no era otro que el límite impuesto por el interés público que ha de prevalecer cuando la aplicación de las leyes extranjeras sea contraria a éste.

Para este tratadista, la aplicación de una ley extranjera debía responder no sólo al interés del Estado que la aplica, sino al interés de todos los Estados, y si en la legislación positiva de un Estado faltare la norma que expresamente admita o prohíba la aplicación de leyes extranjeras, el juez deberá entender en sentido positivo que sí se admite, mientras no sea violatoria de su sistema político, ni perjudique los intereses generales de los individuos.

Varias teorías han continuado justificando la extraterritorialidad de las leyes en el ámbito de la protección de determinados intereses. En ese sentido, el llamado «sistema de la reciprocidad» que tuvo como fundamento la política de equilibrio interestatal iniciada en 1648 con la Paz de Westfalia, se manifestó en

tres formas: la legislativa, que subordina la aplicación de las leyes de un Estado en el territorio de otro, a la sanción por parte del primero; la diplomática, que trató de adaptarse a las contingencias históricas internacionales y toma como fundamento de una extraterritorialidad exigible para los Estados la existencia de tratados entre ellos; y la consuetudinaria, que se fundamenta en situaciones de hecho, o sea, en la costumbre seguida por los Estados de reconocerse recíprocamente la extraterritorialidad de determinadas leyes. La más difundida de todas fue la diplomática.

Por su parte, los países del Sistema de Derecho Romano Germánico siguieron el criterio de Federico Carlos de Savigny, que sostuvo como el fundamento esencial de la



<sup>1</sup>Story (José). Abogado y escritor jurídico norteamericano (1789-1845). Miembro de la Corte Suprema de la Confederación. Desplegó notables conocimientos y un juicio certero en las cuestiones relacionadas con la ley internacional. Murió siendo presidente de la Corte Suprema. Sus obras principales son: *Commentaries on the Law of Bailments* (1832), *Commentaries on the Constitution of the United States* (1833), *Conflicts of Law* (1834).



extraterritorialidad de las normas jurídicas la comunidad de derecho existente entre los diversos Estados, cuyos pueblos, dentro de un mismo grado de civilización, se encuentran en contacto frecuente. Sin embargo, reconoció que existían límites a esa comunidad que eran precisamente los principios fundamentales de cada derecho, y así explica las diferentes leyes que pueden regir para cada grupo de relaciones jurídicas (estado y capacidad de las personas, cosas, obligaciones, sucesiones, familia).

La doctrina angloamericana, en ese contexto, enfocó todo problema de extraterritorialidad desde el punto de vista de las teorías de la incorporación, que negaban validez a las leyes extranjeras, en tanto no sean incorporadas o admitidas como derecho interno. Las manifestaciones de esta doctrina fueron las teorías de los derechos adquiridos en Inglaterra, donde se reconoce no la legislación propiamente dicha, sino los derechos subjetivos adquiridos en otro país, en virtud del derecho positivo de éste.

En los Estados Unidos se debatían entre dos tendencias. La escuela de Harvard, que sostenía que todo derecho subjetivo otorgado a un extranjero por su propia ley, constituye un hecho, pero que no tendrá plenos efectos hasta tanto el legislador no lo incorpore al orden jurídico mediante una ley. La escuela de Yale es la otra tendencia, que igualmente reconoció la existencia de un derecho subjetivo adquirido al amparo de una legislación extranjera, pero sus efectos sólo se producirán luego de ser reconocido por un juez.

Estas teorías trataron de fundamentar soluciones al conflicto de leyes y los efectos extraterritoriales que se le pudieran reconocer a una ley. De manera general, todas las concepciones teóricas desarrolladas nos muestran que la única forma de que un Estado reconozca la existencia de efectos extraterritoriales en leyes extranjeras es con la existencia de consentimiento, pero en ninguno de los análisis doctrinales antes expuestos se alude a la imposición de la extraterritorialidad de una ley. Estas escuelas desarrollaron principalmente aspectos doctrinales del Derecho Civil e Internacional Privado, lo que nos hace explicar también el significado de este

término para el Derecho Internacional Público, donde adquiere ciertas particularidades.

La extraterritorialidad en el Derecho Internacional Público es considerada una ficción jurídica, que se sustenta en la inmunidad de que gozan ciertas personas naturales y/o jurídicas que, aun estando en territorio extranjero, se someten a la jurisdicción de su país y no a la del Estado donde se encuentren.

Generalizando la definición que nos ocupa, podemos concluir que el concepto de territorialidad hay que verlo desde dos ángulos diferentes, pero complementarios. Uno es como rasgo característico de todo ordenamiento jurídico de regir para el ámbito espacial, donde se manifiesta el poder soberano del Estado cuyas relaciones regula. El otro se fundamenta en el anterior, ya que al aplicarse el orden jurídico a todo el espacio donde se ejerce la soberanía, necesariamente va a existir la posibilidad de que en ese ámbito exista algún elemento extranjero que pueda limitar la aplicación sobre él del ordenamiento jurídico en el ámbito de su territorio, y debe entonces reconocer esos límites para dar paso al reconocimiento extraterritorial de otro ordenamiento.

Ahora bien, cuando esa extraterritorialidad es reconocida y aceptada por un Estado, su reconocimiento es visto dentro de la aplicación del propio derecho interno, como es el caso del reconocimiento de la inmunidad soberana por la mayoría de los ordenamientos jurídicos. Por tanto, de no suceder así, la extraterritorialidad de una ley viola los principios generales del Derecho aceptados consuetudinariamente por las distintas sociedades humanas.

Desde el recién pasado siglo innumerables son los casos de leyes extraterritoriales que no sólo contemplan en su articulado su carácter extraterritorial, sino que, además, afectan y producen consecuencias negativas a la comunidad de Estados, violan su ámbito soberano y hasta crean un derecho supranacional hegemónico. Éste es hoy uno de los graves problemas que no pueden pasar inadvertidos por muy cambiante que sea el mundo.

## LAS LEYES ANTÍDOTO

Muchos países para defenderse o, mejor dicho, protegerse en alguna medida, han puesto en vigor diversas leyes curiosamente llamadas "antídotos". Si nos atenemos a la definición etimológica que de este símil ofrece el Diccionario de la Lengua Española ("contraveneno"), no hace falta extender los comentarios sobre la calificación que los Estados han emitido de las leyes extraterritoriales (veneno: cualquier sustancia que introducida en el cuerpo o aplicada a él en poca cantidad, le ocasiona la muerte o graves trastornos)<sup>2</sup>.

A pesar de que al menos existen estas leyes, es singular que sólo se han limitado a la protección comercial, pues son en buena ley lo que en Derecho Internacional se conoce como actos pacíficos de solución de controversias y afinando un poco más su conceptualización pueden verse como actos de retorsión o respuestas de los Estados ante actos de otros.

Así, desde principios de los años 60 y hasta finales de los 70, un litigio en los tribunales del Reino Unido, que mostró una vez más los intentos de los EE.UU. de lograr jurisdicción extraterritorial, llevó al gobierno británico a promulgar una ley de protección para contrarrestar la legislación extranjera con carácter extraterritorial, la *Protection of Trading Interest Act 1980*: Esta ley ofrece a las compañías de ese país la posibilidad de desobedecer leyes extranjeras con efectos extraterritoriales, prohíbe la elaboración de documentos o información en procedimientos de terceros países, permite no aplicar dentro del Reino Unido los fallos de tribunales de terceros países y autoriza el derecho de reclamar en los tribunales británicos para recobrar adjudicaciones de daños y perjuicios.

Desde el 9 de octubre de 1992 Canadá cuenta con su Ley de Protección al Comercio (*Foreign Extraterritorial Measures Act*); sin embargo, ante la inminencia de la aprobación de la Ley Helms-Burton, decidió modificarla en defensa de sus intereses (*Order January 12, 1996, Amendment*), a fin de impedir a los EE.UU. sus medidas para restringir el comercio entre Cuba y las empresas subsidiarias estadounidenses establecidas en Canadá. Esta disposición establece la obligación de los directores y funcionarios de una corporación canadiense de avisar al Procurador General de Canadá de cualquier directiva, instrucción, intimidación u otra comunicación relativa a una medida extraterritorial de los EE.UU. respecto al comercio entre Cuba y Canadá. Ninguna corporación canadiense podrá acatar en acción u omisión una medida extraterritorial de los EE.UU. Posteriormente, el gobierno de Canadá volvió a enmendar su Ley de Protección, esta vez mediante la promulgación de otra ley (*Act to amend The Foreign Extraterritorial Measures Act, October 9, 1996*) la cual entró en vigor el 1º de enero de 1997, con características similares a la anterior.

El 1º de octubre de 1996 México aprobó la versión final de su "ley que protege el comercio y la inversión", publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de octubre de 1996, con el nombre de "Ley de protección al comercio e inversión de normas extranjeras que contravengan el Derecho Internacional".

La Unión Europea también presentó sus medidas en fecha 31 de julio de 1996, aunque no fueron aprobadas hasta el 28 de octubre, y condena todos los actos extraterritoriales de los EE.UU.

También Cuba posee su ley antídoto, sin embargo preferimos consignar en un próximo artículo completo la territorialidad de la ley cubana.

Los principales objetivos de este tipo de medidas son:

- Proteger las relaciones comerciales contra la aplicación de leyes extranjeras con efectos extraterritoriales.

- Limitar la ejecución de fallos de tribunales de terceros países a su foro de jurisdicción.

- Ofrecer seguridad al comercio y la inversión otorgando a los afectados el derecho de acudir a los tribunales del país protector para reclamar los daños y perjuicios que la aplicación extraterritorial de una ley extranjera pudo haberles ocasionado.

- Debilitar los efectos de leyes extranjeras con efectos extraterritoriales.

La estructura de este tipo de leyes es muy diversa, pero fundamentalmente contiene las siguientes cláusulas:

- Definición del ámbito de aplicación de la ley y de las acciones contra las cuales la protección puede ejercerse e invocarse.

- Definición del ámbito de validez personal. Generalmente, su articulado se extiende a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, que son residentes o incorporadas y jurídicamente domiciliadas en territorio del país emisor de la ley<sup>3</sup>.

- Nombramiento o designación de un órgano que, a los efectos de la ley, será el que reciba todas las reclamaciones previstas y las comunicaciones sobre las violaciones a esta ley. El tipo de órgano designado depende de la voluntad de cada gobierno y de la forma de división de las funciones estatales. Así, por ejemplo, en el Reino Unido es el Secretario de Estado; en Canadá es el Procurador General; en México son la Secretaría de Asuntos Exteriores y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y en la Unión Europea es una comisión.

- Denegación de reconocimiento y ejecución de sentencias de tribunales extranjeros. Esta cláusula previene el cumplimiento de las sentencias de los tribunales norteamericanos que pudieran resultar de la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton.

- Prohibición a las personas afectadas por actos de jurisdicción o legislación extranjera, de cumplir con los requerimientos que le sean hechos bajo esos actos. Su actuar podría causar daños no previstos a otras personas o compañías.

- Cláusula "claw-back" dispone la posibilidad de recuperar las cantidades obtenidas por quien reclamó en virtud de la ley extranjera con efectos extraterritoriales<sup>4</sup>.

- Implementación de sanciones a los que incumplan sus disposiciones.

No obstante lo antes expuesto, nos parece que mucho ha transcurrido desde la puesta en vigor de esa legislación protectora en los diferentes países mencionados, y mucho también ha variado la tónica de los actos y leyes que le dieron origen. No tengo conocimiento exacto de la efectividad y aplicación que estas leyes tuvieron, pero me atrevería a pensar que quizás muchos legisladores en esos países ya sientan una alta preocupación sobre el alcance de sus antídotos. Es hora de que se exija el respeto al principio de la territorialidad de la ley y se erradique de una vez la necesidad del antídoto.

\* Secretaria del Banco Central de Cuba

<sup>2</sup> Definición de antídoto, tomada de la página 91; definición de veneno, tomada de la página 1282. Diccionario de la Lengua Española. Editorial Espasa-Calpe S.A. Madrid, 1947.

<sup>3</sup> Esta cláusula evita que personas naturales o jurídicas, cuyos intereses permanentes se ubican fuera del territorio que se protege con la ley antídoto, busquen protección bajo sus regulaciones.

<sup>4</sup> La ley canadiense, por ejemplo, permite recuperar la cantidad total y no sólo la parte que fue obtenida como resultado de duplicar o triplicar la compensación o el pago original, según haya dispuesto la corte en su sentencia de pretendido carácter extraterritorial.

# Disponen uso del peso convertible para transacciones entre entidades cubanas

## RESOLUCIÓN NO. 65/2003

**POR CUANTO:** El Decreto Ley No. 172 "Del Banco Central de Cuba" de fecha 28 de mayo de 1997, en su artículo 12, establece que el Banco Central de Cuba podrá emitir otros medios de pago, distintos a la moneda nacional, por conveniencia del país, los cuales tienen curso legal durante el período de tiempo y en las transacciones aprobadas por esta institución.

**POR CUANTO:** El citado Decreto Ley No. 172, en el artículo 36, incisos a) y b) dispone que el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, puede dictar resoluciones, instrucciones y demás disposiciones necesarias para la ejecución de las funciones del Banco Central de Cuba, de carácter obligatorio para todos los organismos, órganos, empresas y entidades económicas estatales; organizaciones y asociaciones económicas, o de otro carácter; cooperativas, el sector privado y las instituciones financieras.

**POR CUANTO:** Las actuales circunstancias de profunda crisis económica internacional, exigen la mayor eficacia en el empleo de los recursos financieros, a fin de garantizar el continuo desarrollo económico y social del país, aún en esa adversa coyuntura. Con ese objetivo, el Banco Central de Cuba propuso a la máxima dirección del país las medidas dispuestas en la presente Resolución, las cuales fueron analizadas a fondo y debidamente autorizadas.

**POR CUANTO:** El que resuelve fue designado Ministro de Gobierno y Presidente del Banco Central de Cuba por Acuerdo del Consejo de Estado, de fecha 13 de junio de 1997.

**POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Disponer el uso del peso convertible como único medio de pago para denominar y ejecutar las transacciones que actualmente se realizan entre entidades cubanas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras.

A los efectos de la presente Resolución el término "entidades cubanas" comprende a: las empresas estatales, las sociedades mercantiles de capital 100% cubano, las unidades presupuestadas, y cualquier otra entidad cubana que actualmente opere en moneda extranjera, excluyendo solamente aquellas creadas al amparo de la Ley de la Inversión Extranjera, Ley No.

77 de 5 de septiembre de 1995, u otras que el Banco Central de Cuba, en lo adelante "BCC", expresamente autorice.

**SEGUNDO:** A los efectos de la presente Resolución se utiliza el término "instituciones financieras cubanas" para designar a los bancos y otras instituciones financieras no bancarias, de capital 100% cubano, que poseen licencia del BCC; según lo establecido en el Decreto Ley No. 172 de 28 de mayo de 1997.

**TERCERO:** Las entidades cubanas convertirán a pesos convertibles todos sus activos, pasivos y cuentas de capital, denominados en moneda extranjera, a la tasa de cambio de un peso convertible por un dólar estadounidense; exceptuando los activos y pasivos con entidades de capital mixto o extranjero, los cuales se mantendrán denominados en moneda extranjera.

**CUARTO:** Las instituciones financieras cubanas convertirán a pesos convertibles todos sus activos, pasivos y cuentas de capital, denominados en moneda extranjera, a la tasa de cambio de un peso convertible por un dólar estadounidense; exceptuando los activos y pasivos en moneda extranjera con la población y con entidades de capital mixto o extranjero. El exceso de liquidez en moneda extranjera que resulte de esta conversión será vendido por los bancos al BCC por pesos convertibles, a la tasa de cambio de un peso convertible por un dólar estadounidense. El BCC podrá exceptuar a los bancos, total o parcialmente de esta obligación.

**QUINTO:** El BCC autorizará el límite de liquidez en moneda extranjera que cada banco podrá mantener para proveer sus cuentas de operaciones en el exterior.

**SEXTO:** Todas las transacciones entre entidades cubanas que actualmente se denominan y ejecutan en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, se denominarán y ejecutarán en pesos convertibles, incluyendo los créditos y otros financiamientos de las instituciones financieras cubanas a las entidades cubanas.

**SÉPTIMO:** La entidad cubana que opere cuentas en pesos convertibles y requiera moneda extranjera para realizar el pago de una transacción comercial, saldar una deuda u otro objetivo debidamente autorizado; presentará, con la antelación que se fije en los procedimientos correspondientes, una solicitud de compra de moneda extranjera en el banco donde mantenga sus cuentas en pesos convertibles.

**OCTAVO:** Las autorizaciones para la compra de moneda extranjera serán emitidas por el BCC. El BCC en ningún caso utilizará estas aprobaciones para impedir u obstaculizar la ejecución de garantías otorgadas por instituciones financieras cubanas a entidades extranjeras, ni para impedir u obstaculizar la disponibilidad de los fondos necesarios para saldar deudas contraídas por instituciones financieras cubanas con entidades extranjeras.

**NOVENO:** Los ingresos que reciben las entidades cubanas en moneda extranjera serán canjeados automáticamente por los bancos al momento de ser depositados en sus cuentas en pesos convertibles.

**DÉCIMO:** Con el fin de contribuir al equilibrio entre la oferta y la demanda de moneda extranjera, se aplicará un recargo a la compra de moneda extranjera.

**DÉCIMO PRIMERO:** Los bancos deberán vender al BCC toda la moneda extranjera que compren a las entidades cubanas o reciban por su gestión, y deberán adquirir en el BCC la moneda extranjera que vendan a las entidades cubanas o requieran para su actividad. El BCC podrá exceptuar a los bancos, total o parcialmente, de esta obligación.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Los bancos acreditarán al BCC, con la periodicidad que este determine, el total de los recargos que ingresen por venta de moneda extranjera.

**DÉCIMO TERCERO:** El BCC podrá autorizar que las entidades cubanas comprometan flujos externos para pagar facilidades financieras, debidamente aprobadas, recibidas de instituciones extranjeras. Si para este propósito se requiere operar una cuenta bancaria en el exterior, la entidad cubana deberá solicitar la correspondiente licencia del BCC. Los excedentes que se produzcan en las cuentas que se autoricen para garantizar el pago de estas facilidades financieras, deberán ser transferidos íntegramente por la entidad cubana correspondiente a sus cuentas en pesos convertibles.

**DÉCIMO CUARTO:** Cuando una entidad cubana deba mantener en el extranjero una cuenta bancaria para recibir fondos provenientes de facilidades financieras obtenidas, o tenga que utilizar esas facilidades sin transferirlas previamente a sus cuentas en pesos convertibles, requerirá una licencia del BCC, para lo cual cumplimentará los trámites procedentes.

**DÉCIMO QUINTO:** El hecho de que se autorice a una entidad cubana a comprometer flujos externos o a realizar transacciones desde el exterior, según los apartados DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO, no la exime del régimen de aprobaciones ni del recargo que se establecen en la presente Resolución, sobre lo cual se dictarán normas específicas por el BCC.

**DÉCIMO SEXTO:** El BCC podrá autorizar a las entidades creadas en virtud de la Ley de la Inversión Extranjera, Ley No. 77 de 5 de septiembre de 1995, que así lo soliciten, a cobrar y pagar sus transacciones con entidades cubanas utilizando pesos convertibles.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Los plazos requeridos para la presentación de las solicitudes de compra de moneda extranjera; los porcentos de recargo por compra de moneda extranjera, así como cualquier otro aspecto complementario para la ejecución de las medidas que se disponen en la presente Resolución, serán determinados en instrucciones emitidas por el BCC.

**DÉCIMO OCTAVO:** Se cancelan todas las licencias otorgadas para la operación de cuentas en el exterior por parte de entidades cubanas, y se otorga un plazo de 15 días naturales para la solicitud de las nuevas licencias.

**DÉCIMO NOVENO:** Todas las transacciones en divisas de la población, incluidas los cambios en CADECA, las compras en la red comercial que opera en divisas y las operaciones de cuentas bancarias en divisas, se mantienen como hasta el presente sin ningún tipo de modificación.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**ÚNICA:** Las entidades cubanas y de capital mixto o extranjero que posean cheques en dólares estadounidenses, o en otra moneda extranjera, emitidos por entidades cubanas, los depositarán en su cuenta bancaria a más tardar el 1 de agosto del 2003. A partir del 4 de agosto del 2003 estos cheques caducan, sin que por esta causa prescriba la obligación que les dio origen.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** Se faculta al Vicepresidente Primero del BCC a dictar las instrucciones complementarias requeridas para la correcta aplicación de esta Resolución.

**SEGUNDA:** La presente Resolución entra en vigor el 21 de julio del año 2003.

**TERCERA:** Se deroga cualquier disposición del BCC que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**NOTIFÍQUESE:** A los Jefes de Organismos de la Administración Central del Estado, a los Presidentes de los Consejos de Administración Popular y a los Presidentes de las instituciones financieras cubanas.

**COMUNÍQUESE:** Al Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, al Jefe del Grupo de Perfeccionamiento Empresarial; al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Superintendente y al Auditor, al Director de Control de Cambios y de Operaciones, todos del Banco Central de Cuba; y a cuantas personas naturales o jurídicas deban conocer esta Resolución.

**PUBLÍQUESE** en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

**ARCHÍVESE** el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

**DADA** en la Ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de julio del 2003.

Francisco Soberón Valdés  
Ministro Presidente  
Banco Central de Cuba

# Respaldan cartas de crédito emitidas por instituciones bancarias

## RESOLUCIÓN NO. 68 /2003

**POR CUANTO:** Es decisión del Banco Central de Cuba ofrecer total seguridad en cuanto a las aprobaciones de compra de divisas para saldar deudas contraídas por bancos cubanos, en correspondencia con lo dispuesto en el APARTADO OCTAVO de la Resolución No. 65, dictada por quien resuelve el 16 de julio del 2003.

**POR CUANTO:** En el Decreto Ley No. 172, "Del Banco Central de Cuba", de fecha 28 de mayo de 1997 en su artículo 36, inciso b) se establece que el Ministro Presidente del Banco Central de Cuba, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, puede dictar resoluciones, instrucciones y demás disposiciones necesarias para la ejecución de las funciones del Banco Central de Cuba, de carácter obligatorio para todas las instituciones financieras.

**POR CUANTO:** El que resuelve fue designado Ministro de Gobierno y Presidente del Banco Central de Cuba por Acuerdo del Consejo de Estado, de fecha 13 de junio de 1997.

**POR TANTO:** En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Las cartas de crédito emitidas por las instituciones bancarias cubanas, cuyos beneficiarios sean entidades extranjeras, serán consideradas como transacciones de pago que ya cuentan con la aprobación del Banco Central de Cuba, para comprar la moneda extranjera necesaria a los efectos de cumplir tales obligaciones.

**SEGUNDO:** Lo dispuesto en el APARTADO anterior, no exime a las entidades bancarias cubanas y a sus clientes, ordenantes de las cartas de crédito, de presentar la solicitud de compra de divisas según lo establecido en la Instrucción No. 2 de fecha 16 de julio del 2003, dictada por el Vicepresidente Primero del Banco Central de Cuba, a los efectos de mantener los controles y registros estadísticos.

De igual forma, los ordenantes de las cartas de crédito quedan obligados al pago del recargo previsto en el APARTADO DÉCIMO de la Resolución 65 del Banco Central de Cuba, de fecha 16 de julio del 2003.

**NOTIFÍQUESE:** A los Jefes de Organismos de la Administración Central del Estado, a los Presidentes de los Consejos de Administración Popular y a los Presidentes de las instituciones financieras cubanas.

**COMUNÍQUESE:** Al Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros; al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Superintendente y al Auditor, al Director de Control de Cambio, todos del Banco Central de Cuba.

**PUBLÍQUESE** en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

**ARCHÍVESE** el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

**DADA** en ciudad de La Habana, a los veintitrés días del mes de julio del 2003

Francisco Soberón Valdés  
Ministro Presidente  
Banco Central de Cuba

